

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Alvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	7512
Licitaciones	_____	7521
Varios	_____	7528
Transferencias	_____	7550
Convocatorias	_____	7552
Sociedades	_____	7553

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7556
Varios	_____	7558
Sucesiones	_____	7570



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 5.113

La Plata, 15 de diciembre de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-746.154/04 con su agregado expediente N° 5.063.547 correspondiente a la causa contravencional N° 1.375, en la que resulta imputado el señor Ángel Bernardo GODOY, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta obrante a fojas 1, labrada el 2 de marzo de 2003, en la intersección de las calles Gutiérrez y Elustondo de la localidad y partido de Quilmes, se constató la existencia de un vehículo marca Ford Escort, dominio SXU 419 conducido por el señor Virgino BENÍTEZ, DNI N° 7.509.531, quien se encontraba realizando tareas de seguridad y vigilancia, portaba un revólver marca Jaguar, calibre 32 largo, serie N° 09785B, con su documentación en regla y manifestó que el responsable del servicio era el señor Ángel GODOY;

Que la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, informó que los señores Virgino BENÍTEZ y Ángel GODOY no se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación;

Que debidamente emplazado el señor Virgino BENÍTEZ, compareció a prestar declaración indagatoria administrativa y manifestó que "...fue convocado por el señor Godoy Ángel, a quien conoció en el año 1993 aproximadamente..." (sic);

Que los efectivos policiales Félix ALARCÓN y Juan Carlos RODA, comparecieron a prestar declaración testimonial, ratificando el contenido del acta de comprobación y reconociendo su firma estampada en la misma;

Que a su turno el señor Ángel Bernardo GODOY, compareció a prestar declaración indagatoria administrativa, haciendo uso del derecho de negarse a declarar;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el señor Ángel Bernardo GODOY, ha prestado dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires un servicio de seguridad sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, por el contrario, no se han reunido en autos los extremos legales necesarios para tener por configurada una infracción al artículo 46 inciso a) por parte del señor Virgino BENÍTEZ;

Que en igual sentido, se expidió Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar al señor Ángel Bernardo GODOY, DNI N° 13.064.556, con domicilio real y constituido en calle Interna entre Cecilia y Austria, casa 18, manzana 19 de la localidad de Florencio Varela, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Disponer el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297.

ARTÍCULO 3°. Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stomelli
Ministro de Seguridad
C.C. 8.063

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 3.441

La Plata, 24 de julio de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-665.570/04 correspondiente a la causa contravencional N° 1.037, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada P.C.P. PREVENCIÓN Y CONTROL DE PÉRDIDAS S.A., y

CONSIDERANDO:

Que conforme el acta de fojas 1, labrada el 6 de enero de 2004, en un objetivo denominado "Carrefour", sito en calle Constitución y Ruta 2 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón; se constató la presencia del vigilador de la empresa P.C.P. PREVENCIÓN Y CONTROL DE PÉRDIDAS S.A., Roberto AGUIRRE, DNI N° 22.538.254, quien manifestó ser el jefe del servicio de seguridad, vestía uniforme, poseía credencial habilitante N° 166.298 vencida el 27 de abril de 2002 y un equipo de comunicación marca Motorola, modelo Pro 3150, serie N° 422TAGW156;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada P.C.P. PREVENCIÓN Y CONTROL DE PÉRDIDAS S.A., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 102.033 de fecha 31 de julio de 1997, con sede social autorizada en Avenida Jara N° 2.380, piso 1°, oficina 3 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón;

Que la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certifica que al momento de la inspección, el objetivo se encontraba dado de baja con fecha 20 de junio de 2003; que el vigilador Roberto AGUIRRE registra alta otorgada con credencial N° 166.298 al día y que el equipo de comunicación no se encontraba declarado ante la Autoridad de Aplicación por la prestadora P.C.P. PREVENCIÓN Y CONTROL DE PÉRDIDAS S.A.;

Que debidamente emplazada, la imputada ejerció su derecho de defensa en tiempo y forma; no logrando enervar el valor probatorio del acta de comprobación;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por los argumentos defensistas esgrimidos por la encartada ni por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa P.C.P. PREVENCIÓN Y CONTROL DE PÉRDIDAS S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato ante el Organismo de Contralor y utilizando un equipo de comunicación no declarado ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al objetivo y medios de comunicación utilizados en el ejercicio de las funciones de seguridad, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 15, 47 inciso b) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículos 15 y 27 del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió la Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de Pesos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis con dieciséis centavos (\$ 10.456,16);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada P.C.P. PREVENCIÓN Y CONTROL DE PÉRDIDAS S.A., con sede social autorizada y domicilio constituido en Avenida Jara N° 2.380, piso 1°, oficina 3 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; con suspensión de habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos ciento cuatro mil quinientos sesenta y uno con sesenta centavos (\$ 104.561,60), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado que ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato y utilizando un equipo de comunicación no declarado ante la Autoridad de Aplicación (artículos 15, 47 inciso b) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículos 15 y 27 del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
C.C. 8.083

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 3.460

La Plata, 24 de julio de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-062.336/04 correspondiente a la causa contravencional N° 1.800, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURCITY S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1, labrada el 24 de junio de 2004, en el domicilio social de SEGURCITY S.R.L., sito en calle 14 N° 781, piso 2°, oficina 7 de la ciudad de La Plata; se constató que la citada prestadora de servicios de seguridad privada dejó de funcionar en el domicilio consignado;

Que la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certifica que la empresa SEGURCITY S.R.L., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 94.080 de fecha 22 de abril de 1996, con sede social autorizada en calle 14 N° 781, piso 2°, oficina 7 de la ciudad de La Plata;

Que debidamente emplazada, la imputada no ejerció su derecho de defensa;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURCITY S.R.L. ha dejado de funcionar en su sede legal autorizada sita en calle 14 N° 781, piso 2°, oficina 7 de la ciudad de La Plata;

Que la Ley N° 12.297, en su artículo 24 inciso d) obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a contar con una sede dentro del territorio provincial en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la normativa vigente, la que será considerada domicilio legal de la empresa, para cuyo cambio o modificación deberá requerirse autorización previa a la Autoridad de Aplicación, conforme lo preceptuado por el artículo 28 inciso b) de la ley citada;

Que la Asesoría Letrada emitió dictamen en su condición de Órgano Asesor;

Que la Dirección de Habilitaciones, Registro y Archivo, certifica que del expediente de habilitación (2.137-854.205/94) correspondiente a la encartada, no surgen constancias de solicitud de cambio o modificación al domicilio social autorizado, habiendo fenecido la vigencia del contrato de locación correspondiente a la sede autorizada;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297, establece: "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieren obstado otorgar la habilitación respectiva en los términos previstos en la presente ley.";

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURCITY S.R.L., con domicilio social en calle 14 N° 781, piso 2°, oficina 7 de la ciudad de La Plata y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con cancelación de la habilitación; por haberse acreditado plenamente que carece de una sede dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires (artículos 24 inciso d) y 56 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
C.C. 8.065

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 2.384

La Plata, 9 de septiembre de 2008.

VISTO el expediente N° 158.346/04 correspondiente a la causa contravencional N° 2.079, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada FEDERAL SECURITY S.A y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta de fojas 1 y 2, labrada el 18 de noviembre de 2004 en el domicilio social de FEDERAL SECURITY S.A, sito en calle Falucho N° 4625 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, se constató que la citada prestadora de servicios de seguridad privada dejó de funcionar en el domicilio indicado circunstancias corroboradas por el señor Juan Pablo BORGUI, DNI N° 27.321.032;

Que del informe de Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certifica que la prestadora FEDERAL SECURITY S.A, se encuentra habilitada mediante Resolución N° 1.363 de fecha 24 de abril de 2001, con sede legal autorizada en calle Falucho N° 4625 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón; ejerciendo el cargo de Jefe de Seguridad el señor Miguel Ángel REYNOSO, DNI N° 8.575.703;

Que debidamente emplazada a los fines de tomar vista de las presentes actuaciones, formular descargo y ofrecer prueba, la imputada no compareció, dándosele por decaído ese derecho;

Que el acta de comprobación consignada precedentemente, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02, y por lo tanto hacen plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuados por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada FEDERAL SECURITY S.A ha dejado de funcionar en su sede legal autorizada sita en calle Falucho N° 4625 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón;

Que la Ley N° 12.297, en su artículo 24 inciso d) obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a contar con una sede dentro del territorio provincial en el que se deberá conservar toda la documentación requerida por la Autoridad de Aplicación, el que será considerado como domicilio legal de la misma, y para cuyo cambio o modificación deberá requerirse autorización previa a la autoridad respectiva, en orden a lo dispuesto en el artículo 28 inciso b) de la ley citada;

Que la Dirección Asesoría Letrada ha tomado intervención en su condición de Órgano Asesor;

Que la Dirección de Habilitaciones, Registro y Archivo, en una nueva intervención informa que no surgen del expediente de habilitación (N° 21.100-385.485/00) perteneciente a la encartada constancias que acrediten solicitud de cambio o comunicación de modificación del domicilio social autorizado;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297, establece: "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieren obstado otorgar la habilitación respectiva en los términos previstos en la presente ley.";

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada FEDERAL SECURITY S.A, con sede legal autorizada en calle Falucho N° 4625 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con CANCELACIÓN DE LA HABILITACIÓN; por haberse acreditado plenamente que carece de una sede dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires (artículos 24 inciso d) y 56 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, utilizando para tal fin el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los DIEZ (10) o CINCO (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
C.C. 8.070

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 4.182

La Plata, 30 de septiembre de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-666.666/04, correspondiente a la causa contravencional N° 1.052, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada BROCAL S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1.531 de fecha 18 de julio de 2008, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada BROCAL S.A., con suspensión de la habi-

litación por el término de diez (10) días y una multa de pesos ochenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro con veinte centavos (\$ 87.144,20) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad con personal que carecía de alta de vigilador y con personal que estando declarado ante la Autoridad de Aplicación, no portaba la respectiva credencial habilitante;

Que con fecha 4 de septiembre de 2008, la encartada interpuso recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7647/70 y artículo 60 apartado 19 inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso ha sido articulado en tiempo y forma;

Que en su aspecto sustancial la encartada sostiene que "es un exceso ritual sancionar a la empresa prestadora de servicios de seguridad por desfasajes de tiempo entre el vencimiento del alta ya obtenida y la obtención de la renovación de la misma, máxime cuando los retrasos son imputables a la burocracia del sistema y no a la intención de sustraerse a su cumplimiento por parte de la empresa" y la desproporción de la sanción impuesta;

Que sus argumentos no pueden prosperar, toda vez que la quejosa no niega la comisión de las faltas que se le endilgan, limitándose a justificar su accionar sin aportar nuevos elementos que le permitan desvirtuar la prueba de cargo;

Que el recurso jerárquico intentado en forma subsidiaria deviene improcedente a la luz de lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7647/70;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que en igual sentido se expidieron la Asesoría Letrada y Asesoría General de Gobierno, dentro del marco de sus respectivas competencias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada BROCAL S.A., contra la Resolución N° 1.531 dictada con fecha 18 de julio de 2008 en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 apartado 19, inciso a) Decreto Ley N° 1.897/02, artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7647/70).

ARTÍCULO 2°. Rechazar el recurso jerárquico articulado subsidiariamente por improcedente en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
C.C. 8.075

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 4.214

La Plata, 30 de septiembre de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-055.153/04 correspondiente a la causa contravencional N° 1.516, en la que resulta imputada la firma VASSA AND ROIG S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta obrante a fojas 1, labrada el 21 de julio de 2004, en un objetivo denominado "Caja de Previsión Social Para Abogados de la Provincia de Buenos Aires", sito en calle Rico N° 60, entpiso, departamento "B" de la localidad y partido de Dolores; se constató la presencia del señor Marcelo Sebastián D'UONO, DNI N° 26.496.037, quien se identificó como vigilador de la empresa VASSA AND ROIG S.R.L., vestía uniforme, carecía de credencial habilitante y se encontraba realizando tareas de seguridad y vigilancia;

Que la Dirección Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certifica que bajo la denominación VASSA AND ROIG S.R.L., no se encuentra habilitada ni en trámite de habilitación prestadora de servicios de seguridad privada alguna;

Que la Dirección Provincial de Personas Jurídicas informa que la empresa imputada, se encuentra inscripta en la matrícula N° 64.628, legajo N° 122.641 de fecha 6 de agosto de 2003, con domicilio registrado en calle Rodríguez Peña N° 5.065 de la localidad de Villa Progreso, partido de San Martín;

Que debidamente emplazada, la empresa VASSA AND ROIG S.R.L no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa VASSA AND ROIG S.R.L., ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que la Ley N° 12.297, establece que incurrirá en falta considerada muy grave quien lleve a cabo la prestación de servicios de seguridad careciendo de la habilitación correspondiente, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en el artículo 46 inciso a) de la citada norma legal;

Que en igual sentido, se ha expedido la Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa VASSA AND ROIG S.R.L., con domicilio social en calle Rodríguez Peña N° 5.065 de la localidad de Villa Progreso, partido de San Martín y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297; por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Disponer la clausura y el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297.

ARTÍCULO 3°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, utilizando para tal fin los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
C.C. 8.093

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 4.267

La Plata, 6 de octubre de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-292.025/08 correspondiente a la causa contravencional N° 4.812, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIDAD TOTAL S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 21 de mayo de 2008, en el domicilio social de SEGURIDAD TOTAL S.R.L., sito en calle Catamarca N° 1.413 de la localidad de Martínez, partido de San Isidro; se constató que la citada prestadora de servicios de seguridad privada dejó de funcionar en el domicilio consignado, circunstancias corroboradas por el testigo Juan Carlos ALOIS, DNI N° 4.161.247;

Que la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certifica que la empresa SEGURIDAD TOTAL S.R.L., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 714 de fecha 6 de agosto de 1998, con sede social autorizada en calle Catamarca N° 1.413 de la localidad de Martínez, partido de San Isidro;

Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIDAD TOTAL S.R.L., ha dejado de funcionar en su sede social autorizada sita en calle Catamarca N° 1.413 de la localidad de Martínez, partido de San Isidro;

Que la Ley N° 12.297, en su artículo 24 inciso d) obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a contar con una sede dentro del territorio provincial en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la normativa vigente, la que será considerada domicilio legal de la empresa, para cuyo cambio o modificación deberá requerirse autorización previa a la Autoridad de Aplicación, conforme lo preceptuado por el artículo 28 inciso b) de la ley citada;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297, establece: "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieren obstado otorgar la habilitación respectiva en los términos previstos en la presente ley.";

Que en igual sentido se expidió la Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor; Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIDAD TOTAL S.R.L., con domicilio social en calle Catamarca N° 1.413 de la localidad de Martínez, partido de San Isidro y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; con cancelación de la habilitación, por haberse acreditado plenamente que carece de una sede dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires (artículos 24 inciso d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297 y artículo 24 inciso d) del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de

apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
C.C. 8.062

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 4.747

La Plata, 26 de octubre de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-688.906/04 correspondiente a la causa contravencional N° 1.472, en la que resulta imputada la empresa SAC SEGURIDAD ELECTRÓNICA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta obrante a fojas 2, labrada el 21 de enero de 2004, en la calle Tierra del Fuego entre Mitre y Sarmiento de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes; se constató la existencia de un vehículo marca Fiat, modelo 147, de color gris, con balizas sobre su techo y logo de la encartada, conducido por el señor Raúl Omar GALBAN, DNI N° 22.755.349, quien manifestó ser vigilador de la empresa SAC SEGURIDAD ELECTRÓNICA, vestía de civil, poseía un equipo de comunicación marca Kenwood, serie N° 8219 y carecía de credencial habilitante. Asimismo, se hizo presente en el lugar el señor Hugo Ariel GALBAN, DNI N° 26.274.921, quien se identificó como propietario de la mencionada empresa;

Que la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certifica que bajo la denominación S.A.C. SEGURIDAD ELECTRÓNICA no se encuentra habilitada firma alguna para funcionar como prestadora de servicios de seguridad privada dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, que el señor Raúl Omar GALBAN no registra alta de vigilador y que el señor Hugo Ariel GALBAN no se encuentra declarado como responsable legal y/o comercial de prestadora de seguridad o cuerpo de serenos particulares alguno habilitado por la Autoridad de Aplicación;

Que el ciudadano Raúl Domingo GALBAN, presentó escrito de defensa manifestando que "...Nuestra empresa se encuentra habilitada ante la Municipalidad de Quilmes bajo la Actividad de Venta y colocación de alarmas domiciliarias y servicio de monitoreo, siendo los titulares Raul Domingo Galban, Rosa Alejandra Alegre y Sabrina Daniela Frete, con sede en la calle Comandante Carbonari y Monroe, local 15 de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, bajo el Expediente 4091-9034-G-03, Cuenta Corriente 500060629-1, en un todo de acuerdo a la Ordenanza 7493/95, adjuntamos fotocopias Del Libro de Actas Habilitado y constancia de Ingreso del mismo."(sic) y agregó "...Somos poseedores de dos rodados, los cuales son utilizados para traslados de los socios, estando los Logos grabados en carácter de publicidad, dado que no se efectúan rondas, por contar con servicio de Monitoreo, y ante cualquier eventualidad se procede a dar aviso a la Comisaría más cercana para que Actúen como corresponda. Los mismos son Fiat 147 Spacio TRD modelo 1991 patente RBE 860 y Ford Escora GL 1,6 modelo 1989 Patente TZT 147." (sic);

Que con la citada presentación, el imputado aportó copia del certificado de habilitación expedido por la Municipalidad de Quilmes del que se desprende que bajo el expediente N° 4091-9034-G-03 en el rubro Venta y Colocación de Alarmas Domiciliarias y Servicio de Monitoreo, se encuentra habilitada la firma SAC SEGURIDAD ELECTRÓNICA, siendo sus titulares el señor Raúl Domingo GALBAN y las señoras Rosa Alejandra ALEGRE y Sabrina Daniela FRETE, con ubicación en la calle Comandante Carbonari y Monroe, local 15 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes. Asimismo acompaña copias de la constancia de inscripción en el impuesto sobre los Ingresos Brutos, de la constancia de opción al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y facturas N° 0001-00000063 y 0001-00000064, de las que se desprende que la imputada se encuentra inscrita bajo el Cuit N° 33-70836808-9;

Que debidamente emplazado, el señor Hugo Ariel GALBAN, compareció a la audiencia de descargo y ejerció su derecho de defensa;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, cuyo contenido no ha sido desvirtuado por otras piezas de la causa y, más aún, resultó complementada por la abundante prueba instrumental aportada por la propia encartada;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma S.A.C. SEGURIDAD ELECTRÓNICA, Cuit N° 33-70836808-9, representada en autos por el ciudadano Raúl Domingo GALBAN DNI N° 6.149.185, ha prestado servicios de vigilancia a través de sistemas de alarmas, con conexión a una central de monitoreo, sin contar con la habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada otorgada por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297 y artículo 2° del Decreto N° 1.897/02);

Que en igual sentido, se expidió la Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que con relación a la documental que da cuenta de la existencia de demandas de inconstitucionalidad e inaplicabilidad del Decreto N° 1.897/02, de trámite por ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, llamada a intervenir la Asesoría General de Gobierno dictaminó que los pronunciamientos judiciales tienen efecto en los procesos en los que han sido dictados y alcanzan solo a las partes intervinientes, como así, que deviene inexcusable la aplicación de la Ley N° 12.297 y el Decreto N° 1.897/02 y la prosecución de la causa según su estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa S.A.C. SEGURIDAD ELECTRÓNICA, Cuit N° 33-70836808-9, con domicilio real y constituido en calle Comandante Carbonari y Monroe, local 15 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; representada en autos por el ciudadano Raúl Domingo GALBAN DNI N° 6.149.185; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, por haberse acreditado en autos que ha prestado servicios de seguridad privada a través de la instalación y colocación de alarmas conectadas a una central de monitoreo dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículos 2° y 46 inciso a) de la Ley N° 12.297 y artículo 2° del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°. Disponer la clausura del local utilizado para la prestación del servicio sito en calle Carbonari Esquina Monroe local 15 Ezpeleta, partido de Quilmes, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297.

ARTÍCULO 3°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, utilizando para tal fin los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
C.C. 8.073

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 4.766

La Plata, 26 de octubre de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-197.755/05 correspondiente a la causa contravencional N° 2.231, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada ORGANIZACIÓN SUB-MAR S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 6 de enero de 2005, en el domicilio social de la prestadora de servicios de seguridad ORGANIZACIÓN SUB-MAR S.R.L., sito en calle 9 de Julio N° 60, local 19 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes; se constató que la citada prestadora de servicios de seguridad privada dejó de funcionar en el domicilio consignado;

Que la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certifica que la empresa ORGANIZACIÓN SUB-MAR S.R.L., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 5.388 de fecha 27 de octubre de 1961, con sede legal autorizada en calle 9 de Julio N° 60, Departamento 19 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes;

Que debidamente emplazada, la imputada no ejerció su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada ORGANIZACIÓN SUB-MAR S.R.L. ha dejado de funcionar en su sede legal autorizada sita en calle 9 de Julio N° 60, Departamento 19 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes;

Que la Ley N° 12.297, en su artículo 24 inciso d) obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a contar con una sede dentro del territorio provincial en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la normativa vigente y será considerada domicilio legal de la empresa, para cuyo cambio o modificación deberá requerirse autorización previa a la Autoridad de Aplicación, conforme lo preceptuado por el artículo 28 inciso b) de la ley citada;

Que la Asesoría Letrada emitió dictamen en su condición de Órgano Asesor;

Que la Dirección de Habilitaciones, Registro y Archivo, en su intervención del 3 de abril de 2009, ratifica la información producida por la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y seguridad Privada, con relación a la habilitación y sede social de la encartada;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297, establece: "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieren obstado otorgar la habilitación respectiva en los términos previstos en la presente ley.";

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ORGANIZACIÓN SUB-MAR S.R.L., con sede legal autorizada en calle 9 de Julio N° 60, Departamento 19 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes y domicilio constituido en

el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; con cancelación de la habilitación por haberse acreditado plenamente que carece de una sede dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires (artículos 24 inciso d) y 56 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
C.C. 8.066

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 1.193

La Plata, 2 de junio de 2008.

VISTO el expediente N° 21.100-246.244/05 correspondiente a la causa contravencional N° 2.289, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada "SCAFF S.R.L." y

CONSIDERANDO: "

Que mediante acta de fojas 1, labrada con fecha 23 de febrero de 2005, en un objetivo denominado "Hotel S.M.A.T.A 24 de Febrero" sito en Avenida Luro N° 2252 de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, se constató la presencia del señor Miguel Ángel SAUCEDO, DNI N° 21.047.055, quien manifestó ser vigilador de la empresa SCAFF S.R.L., vestía uniforme con logo de la encartada, carecía de credencial habilitante y poseía un equipo de comunicación marca Motorola, modelo IDEN, serie N° 830nac1096 ;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada SCAFF S.R.L., se encuentra habilitada de manera precaria con fecha 9 de enero de 2001 mediante Resolución N° 145, con sede social autorizada en calle Hipólito Irigoyen N° 2.983, de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, ejerciendo el cargo de Jefe de Seguridad el señor Norberto Miguel SCAFETTO; DNI N° 5.186.761;

Que la Dirección de Habilitaciones, Registro y Archivo, certifica que al momento de la inspección, el personal, el objetivo y equipo de comunicación constatados no se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación; Asimismo informa que la encartada registra declarado un objetivo de similar denominación pero ubicado en Boulevard Marítimo N° 3.185 de Mar del Plata difiriendo del domicilio constatado;

Que debidamente emplazada, la imputada ejerció su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02, y por lo tanto hace plena fe de los hechos, pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada SCAFF S.R.L. se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad sin haber comunicado la celebración del contrato, con personal que carecía de alta de vigilador y que utilizaba un equipo de comunicación no declarado ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas actividades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal, objetivos y equipos de comunicación utilizados en el ejercicio de las funciones de seguridad, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 15, 47 incisos b) y d) y 48 de la Ley N° 12.297, y artículos 15 y 27 apartado 6° del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de Pesos ocho mil setecientos catorce con cuarenta y dos centavos (\$ 8.714,42);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada "SCAFF S.R.L." con sede legal autorizada y domicilio constituido en Hipólito Irigoyen N° 2.983, de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, con SUSPENSIÓN DE HABILITACIÓN por el término de DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y MULTA DE PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 87.144,20), equivalente a DIEZ (10) VIGÍAS; por haberse acreditado que ha prestado un servicio de seguridad sin haber comunicado la celebración del contrato, empleando personal que carecía de alta de vigilador y utilizando un equipo de comunicación que no había sido declarado ante la Autoridad de Aplicación (Artículos 15, 47 incisos b) y d) y 48 de la Ley N° 12.297, y artículos 15 y 27 apartado 6° del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los DIEZ 10 o CINCO (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los TREINTA (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito a la cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
C.C. 8.087

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 1.786

La Plata, 4 de mayo de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-131.372/04 correspondiente a la causa contravencional N° 1.986, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SIPO S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1, labrada el 13 de agosto de 2004, en el domicilio social de SIPO S.R.L., sito en calle Eva Perón N° 1628 de la localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, se constató que la citada prestadora de servicios de seguridad privada dejó de funcionar en el domicilio indicado, circunstancias corroboradas por el señor Pablo GIAN-NATTASIO, DNI N° 29.947.284, quien manifestó ser empleado del Gimnasio "Gym y Fitness" que funciona en el lugar desde el mes de marzo de ese año;

Que del informe de la Dirección Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, se desprende que la empresa SIPO S.R.L., se encuentra habilitada en forma definitiva mediante Resolución N° 1730 de fecha 14 de mayo de 2001, con sede social autorizada en calle Eva Perón N° 1628 de la localidad de Lanús;

Que debidamente emplazada la imputada, no ejerció su derecho de defensa;

Que el acta de comprobación consignada precedentemente, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02, y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuados por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada SIPO S.R.L. ha dejado de funcionar en su sede legal autorizada sita en la calle Eva Perón N° 1628 de la localidad de Lanús;

Que la Ley N° 12.297, en su artículo 24 inciso d) obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a contar con una sede dentro del territorio provincial en la que deberá conservar toda la documentación requerida por la normativa vigente y será considerada domicilio legal de la empresa, para cuyo cambio o modificación deberá requerirse autorización previa a la autoridad respectiva, artículo 28 inciso b) del citado cuerpo normativo;

Que ha tomado intervención la Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que la Dirección de Habilitaciones y Registro, en una nueva intervención, certifica que del legajo de habilitación de la encartada (21.100-458.429/00), no surgen constancias que acrediten que la empresa haya solicitado autorización para cambiar su domicilio social;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297, establece: "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieren obstado otorgar la habilitación respectiva en los términos previstos en la presente ley.;"

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SIPO S.R.L., con sede legal autorizada en calle Eva Perón N° 1628 de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con cancelación de la habilitación; por haberse acreditado plenamente que carece de una sede dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires (Artículos 24 inciso d) y 56 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, utilizando para tal fin el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
C.C. 8.072

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 1.814**

La Plata, 5 de mayo de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-127.595/04 correspondiente a la causa contravencional N° 1.906, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada R Y P S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que conforme el acta de fojas 2, labrada el 26 de agosto de 2004, en calles Segurola y Carlos Tejedor de la localidad de La Horqueta; se constató la existencia de una garita emplazada en la vía pública con logo de la empresa R Y P S.R.L. y la presencia del vigilador de la misma empresa, Manuel Calisto CARABAJAL, DNI N° 7.122.242, quien se encontraba realizando tareas de seguridad, vestía uniforme con escudo de la empresa mencionada, carecía de credencial habilitante y poseía un teléfono celular marca Kyocera, modelo 2135, serie N° D06716309967;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada R Y P S.R.L., se encuentra habilitada con fecha 4 de abril de 1995, mediante Resolución N° 85.522, con sede autorizada en calle Campo de Mayo N° 7.575 de la localidad de Villa Bosch;

Que la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certifica que al momento de la inspección el personal, objetivo y equipo de comunicación constataados, no se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación;

Que debidamente emplazada la imputada, no ejerció su derecho de defensa en tiempo y forma, dándosele por decaído el mismo;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, cuyo contenido no ha sido desvirtuado por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora R Y P S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato, con personal que carecía de alta de vigilador y utilizaba un equipo de comunicación que no había sido declarado ante el Organismo de Contralor;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al objetivo, personal y equipo de comunicación utilizados en el ejercicio de las funciones de seguridad, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 15, 47 incisos b) y d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículos 15 y 27 apartado 6° del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió la Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de Pesos ocho mil setecientos catorce con cuarenta y dos centavos (\$ 8.714,42);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada R Y P S.R.L., con sede legal autorizada en calle Campo de Mayo N° 7.575 de la localidad de Villa Bosch y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con suspensión de habilitación por el término de diez (10) días a contar a partir de la fecha en que la presente quede firme y multa de pesos ochenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro con veinte centavos (\$ 87.144,20), equivalente a diez (10) vigías; por haberse acreditado que ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato, con personal que carecía de alta de vigilador y utilizaba un equipo de comunicación que no había sido declarado ante el Organismo de Contralor (artículos 15, 47 incisos b) y d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículos 15 y 27 apartado 6° del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito a la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
C.C. 8.092

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 1.832**

La Plata, 5 de mayo de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-179.118/04 correspondiente a la causa contravencional N° 2.102, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA SAN BERNARDO DEL TUYÚ S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta de fojas 1 y 2, labrada el 26 de noviembre de 2004 en el domicilio social de la empresa AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA SAN BERNARDO DEL TUYÚ S.R.L., sito en calle San Bernardo N° 1.617 de la localidad de San Bernardo del Tuyú, partido de La Costa, se constató que la citada prestadora de servicios de seguridad privada dejó de funcionar en el domicilio consignado;

Que del informe de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, se desprende que la empresa AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA SAN BERNARDO DEL TUYÚ S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 73.026 de fecha 31 de octubre de 1992, con sede legal autorizada en Avenida San Bernardo N° 1.617 de la localidad de San Bernardo del Tuyú;

Que debidamente emplazada la imputada, no ejerció su derecho de defensa; dándosele por decaído el mismo;

Que el acta de comprobación consignada precedentemente, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, cuyo contenido no ha sido desvirtuado por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA SAN BERNARDO DEL TUYÚ S.R.L. ha dejado de funcionar en su sede legal autorizada sita en Avenida San Bernardo N° 1.617 de la localidad de San Bernardo del Tuyú;

Que la Ley N° 12.297, en su artículo 24 inciso d) obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a contar con una sede dentro del territorio provincial en la que deberá conservar toda la documentación requerida por la Autoridad de Aplicación y será considerada como domicilio legal de la misma, para cuyo cambio o modificación deberá requerirse autorización previa a la autoridad respectiva, conforme lo preceptuado por el artículo 28 inciso b) de la ley citada;

Que la Dirección de Habilitaciones, Registro y Archivo, informa que del expediente de habilitación (2.137-476.445/92) correspondiente a la encartada, no surgen constancias de solicitud de cambio o modificación del domicilio social autorizado;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297, establece: "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieren obstado otorgar la habilitación respectiva en los términos previstos en la presente ley";

Que la Asesoría Letrada emitió dictamen en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA SAN BERNARDO DEL TUYÚ S.R.L., con sede legal autorizada en Avenida San Bernardo N° 1.617 de la localidad de San Bernardo del Tuyú y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con cancelación de la habilitación; por haberse acreditado plenamente que carece de una sede dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires (artículos 24 inciso d) y 56 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
C.C. 8.092

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 1.836**

La Plata, 5 de mayo de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-056.678/07 correspondiente a la causa contravencional N° 3.821, en la que resulta imputado el señor Mario Víctor MARTÍNEZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta obrante a fojas 1/2, labrada el 20 de junio de 2006, en calles Yapeyú y Fonrouge de la localidad y partido de Lomas de Zamora, se constató la existencia de una garita con el logo "MF ÁREA PROTEGIDA SEGURIDAD PRIVADA", empla-

zada en la vía pública, y la presencia del señor Ramón Edgardo LÓPEZ, DNI N° 13.186.423, quien se encontraba realizando tareas de seguridad y vigilancia, carecía de credencial habilitante, poseía un equipo de comunicación marca Kyocera, modelo 2235, serie N° 3572A11989 y tonfa; asimismo manifestó ser vigilador de la empresa MF SEGURIDAD, cuyo propietario sería el señor Mario Víctor MARTÍNEZ y su teléfono sería el 0111554099415;

Que la Dirección Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certifica que la empresa MF SEGURIDAD y/o SEGURIDAD MAF S.R.L. no se encuentra habilitada ni en trámite de habilitación para funcionar como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que la Sección Contralor Telefónico dependiente del Ministerio de Seguridad, informa que la titular de la línea N° 011-15-5409-9415 es la señora Elvinda Narcisa MARTÍNEZ, DNI N° 13.878.862;

Que el ciudadano Mario Víctor MARTÍNEZ compareció ante la Instrucción, se notificó de la imputación y de los elementos de cargo obrantes en la causa, se identificó como propietario de la empresa MF SEGURIDAD y manifestó "...que se encuentra realizando los trámites correspondientes, para la habilitación de la prestadora de mención..."(sic), sin negar lo actuado en el acta de comprobación y no aportando elementos que puedan enervar su valor probatorio;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que el ciudadano Mario Víctor MARTÍNEZ, ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación. Por el contrario, no se hallan reunidos los recaudos legales necesarios para tener por configurada la infracción al artículo 46 inciso a) por parte del señor Ramón Edgardo LÓPEZ;

Que la Ley N° 12.297, establece que incurrirá en falta considerada muy grave quien lleve a cabo la prestación de servicios de seguridad careciendo de la habilitación correspondiente, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en el artículo 46 inciso a) de la citada norma legal;

Que en igual sentido, se ha expedido la Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar al señor Mario Víctor MARTÍNEZ, DNI N° 23.770.497, con domicilio real y constituido en calle Gustavo Becker N° 237 de la localidad de Glew, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297; por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Disponer la clausura y el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297.

ARTÍCULO 3°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, utilizando para tal fin los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
C.C. 8.077

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 1.847**

La Plata, 5 de mayo de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-495.964/03 correspondiente a la causa contravencional N° 546, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada ETALCAM S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta de fojas 1, labrada el 2 de julio de 2003, en la sede legal autorizada de ETALCAM S.R.L., sito en Avenida Ramón Franco N° 6231 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda; se constató que la citada prestadora de servicios de seguridad privada dejó de funcionar en el domicilio consignado;

Que la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certifica que la empresa ETALCAM S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 551 de fecha 19 de febrero de 2001, con sede social autorizada en Avenida Ramón Franco N° 6231 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda;

Que debidamente emplazada, la imputada no ejerció su derecho de defensa en tiempo y forma; dándole la instrucción por decaído ese derecho;

Que el acta de comprobación consignada precedentemente, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, cuyo contenido no ha sido desvirtuado por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada ETALCAM S.R.L. ha dejado de funcionar en su sede legal autorizada sita en Avenida Ramón Franco N° 6231 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda;

Que la Ley N° 12.297, en su artículo 24 inciso d) obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a contar con una sede dentro del territorio provincial en la que se deberá conservar toda la documentación requerida por la Autoridad de Aplicación y será considerada domicilio legal de la empresa, para cuyo cambio o modificación deberá requerirse autorización previa a la autoridad respectiva, conforme lo preceptuado por el artículo 28 inciso b) de la ley citada;

Que la Asesoría Letrada emitió dictamen en su condición de Órgano Asesor;

Que la Dirección Habilitaciones, Registro y Archivo, certifica que del expediente de habilitación (21.100-528.826/00) correspondiente a la encartada, no surgen constancias de solicitud de cambio o modificación al domicilio social autorizado;

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297, establece: "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieren obstado otorgar la habilitación respectiva en los términos previstos en la presente ley.";

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ETALCAM S.R.L., con domicilio social en Avenida Ramón Franco N° 6231 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con cancelación de la habilitación; por haberse acreditado plenamente que carece de una sede dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires (artículos 24 inciso d) y 56 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
C.C. 8.068

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 3.456**

La Plata, 24 de julio de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-601.086/03 correspondiente a la causa contravencional N° 783, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIVIGBA S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que conforme acta de fojas 1, labrada con fecha 27 de octubre de 2003, en un objetivo sito en calle Catamarca e Italia de la localidad de San Isidro, partido de Vicente López; se constató la existencia de una garita emplazada en la vía pública y la presencia del vigilador de la empresa SEGURIVIGBA S.R.L., Daniel Rodolfo CHÁVEZ, DNI N° 4.621.106, quien vestía uniforme y poseía credencial habilitante;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIVIGBA S.R.L. se encuentra habilitada mediante Resolución N° 67.571 de fecha 20 de junio de 1991, con sede social autorizada en calle Baigorria N° 1.575 entre Arenales y San Martín de la localidad de Florida, partido de Vicente López;

Que la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certifica que al momento de la inspección el objetivo constatado no se encontraba denunciado por la encartada ante la Autoridad de Aplicación y que el vigilador Daniel Rodolfo CHÁVEZ registra alta otorgada con fecha 17 de noviembre de 1997, con credencial habilitante N° 112.237 renovada el día 26 de junio de 2003;

Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIVIGBA S.R.L., ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado la celebración del contrato en tiempo y forma ante el Organismo de Contralor;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de

todos aquellos recaudos que hacen a la denuncia de objetivos en el ejercicio de las funciones de seguridad, ello a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en el artículo 47 inciso b) de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de Pesos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis con dieciséis centavos (\$ 10.456,16);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIVIGBA S.R.L. con sede social autorizada en calle Baigorria N° 1.575 entre Arenales y San Martín de la localidad de Florida, partido de Vicente López y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; con suspensión de habilitación por el término de diez (10) días, a contar desde la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos ciento cuatro mil quinientos sesenta y uno con sesenta centavos (\$ 104.561,60), equivalente a diez (10) vigías; por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado la celebración del contrato en tiempo y forma ante el Organismo de Contralor (artículo 47 inciso b) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito a la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
C.C. 8.081

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD Resolución N° 1.855

La Plata, 5 de mayo de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-133.702/04 correspondiente a la causa contravencional N° 1.845, en la que resulta imputado el señor Jorge Raúl ILG y otro, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta obrante a fojas 1, labrada el 29 de octubre de 2004, en un objetivo denominado "CHEEKY", sito en calle San Martín N° 2.473 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, se constató la presencia del señor Diego Ezequiel RODRÍGUEZ, CI N° 13.901.338, quien refirió ser vigilador de la empresa SERVICIOS I.L.G., vestía de civil, carecía de credencial habilitante y poseía un equipo de comunicación marca Motorola, modelo Talkabout, serie N° FC9E01DB-ASJB25;

Que la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certifica que la empresa SERVICIOS I.L.G. no se encuentra habilitada ni en trámite de habilitación para funcionar como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que debidamente emplazado el señor Diego Ezequiel RODRÍGUEZ, ejerció su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que debidamente emplazado el señor Jorge Raúl ILG, ejerció su derecho de defensa en tiempo y forma, reconociendo que "...habían comenzado a cubrir un servicio en el local de CHEEKY, acuerdo llevado de palabra con el señor COLÁNGELO OSCAR, quién resulta ser quien tiene la franquicia de CHEEKY, en el local de calle San Martín 2473; cubriendo el servicio el dicente junto a su yerno el señor Rodríguez Diego Ezequiel...";

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, cuyo contenido no ha sido desvirtuado por los argumentos defensistas esgrimidos por el imputado ni por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que los señores Diego Ezequiel RODRÍGUEZ y Jorge Raúl ILG, han prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, sin estar habilitados para ello por la Autoridad de Aplicación;

Que la Ley N° 12.297, establece que incurrirá en falta considerada muy grave quien lleve a cabo la prestación de servicios de seguridad careciendo de la habilitación correspondiente, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en el artículo 46 inciso a) de la citada norma legal;

Que en igual sentido, se ha expedido la Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar al señor Jorge Raúl ILG, DNI N° 11.994.119, con domicilio real y constituido en calle San Martín N° 5744 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297; por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Sancionar al señor Diego Ezequiel RODRÍGUEZ, DNI N° 26.226.041, con domicilio real y constituido en calle 3 de Febrero N° 3350, departamento 1° de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297; por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 3°. Disponer la clausura, el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297.

ARTÍCULO 4°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, utilizando para tal fin los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
C.C. 8.082

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD Resolución N° 2.175

La Plata, 18 de mayo de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-621.425/03 correspondiente a la causa contravencional N° 935, en la que resulta imputado el señor Sergio René PICCIONE y otros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante acta de fojas 1, labrada el 15 de noviembre de 2003, en un objetivo denominado "MEDITERRÁNEO DISCO BAR", sito en calle San Martín N° 976 de la localidad y partido de Pilar; personal policial dependiente de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, se entrevistó con el señor Sergio René PICCIONE, DNI N° 17.311.540, quien manifestó ser propietario del mencionado local y constató la presencia del señor Fabio Gustavo CARDILLO, DNI N° 18.421.035, quien se encontraba realizando tareas de seguridad consistentes en el control de acceso y ordenamiento de público;

Que la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certifica que al momento de la inspección, el objetivo y personal constatado no se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación a favor de prestadora de servicios de seguridad alguna;

Que debidamente emplazado, el señor Sergio René PICCIONE compareció a prestar declaración indagatoria administrativa, manifestando que "...en el día de la inspección en dicho local se encontraba realizando el ordenamiento y control de ingreso de las personal al local con el primo de su señora que se llama FABIO CARDILLO...";

Que compareció el señor Fabio Gustavo CARDILLO y prestó declaración indagatoria administrativa, negando las imputaciones efectuadas;

Que la Municipalidad de Pilar informa que mediante Cuenta Corriente N° 82 se encuentra habilitado un comercio bajo el nombre de fantasía MEDITERRÁNEO, sito en calle San Martín N° 976 de la localidad y partido de Pilar, bajo el rubro "Confitería Bailable", a nombre del señor Sergio René PICCIONE, DNI N° 17.311.540, desde el 11 de agosto de 2000;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado acreditado que al momento de la inspección en el local bailable denominado MEDITERRÁNEO, se desarrolló un servicio de seguridad consistente en el control de acceso y egreso de personas, cumplido por el señor Fabio Gustavo CARDILLO, quien carecía de la habilitación correspondiente otorgada por la Autoridad de Aplicación;

Que la Ley N° 12.297 considera actividades de vigilancia privada los servicios de control de acceso y ordenamiento del público que se realicen en locales bailables y/o discotecas, los que deberán cumplirse por prestadoras de seguridad privada debidamente habilitadas y adecuarse a las exigencias previstas en la ley citada, conforme a lo dispuesto en los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley N° 12.297 y artículo 35 del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido emitió dictamen la Asesoría Letrada, en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de Pesos diez mil cuatrocientos cincuenta y seis con dieciséis centavos (\$10.456,16);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Sancionar al señor Sergio René PICCIONE, DNI N° 17.311.540, con domicilio real y constituido en calle Asunción N° 1.665 de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires; con multa de pesos cincuenta y dos mil doscientos ochenta con ochenta centavos (\$ 52,280,80) equivalente a cinco (5) vigías; por haberse acreditado que en el local bailable ubicado en calle San Martín N° 976 de la localidad y partido de Pilar, habilitado a su nombre, se desarrolló un servicio de seguridad consistente en el control de acceso y egreso de público, cumplido por personas que carecían de la habilitación otorgada por la Autoridad de Aplicación (artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley N° 12.297 y 35 del Decreto N° 1897/02).

ARTÍCULO 2º. Sancionar al señor Fabio Gustavo CARDILLO, DNI N° 18.421.035, con domicilio real y constituido en calle Catamarca n° 430 de la localidad y partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, con inhabilitación definitiva para ejercer la actividad regulada por la Ley N° 12.297, por haberse acreditado que ha desarrollado tareas de seguridad consistentes en el control de acceso y ordenamiento de público en un local bailable, careciendo de la habilitación respectiva otorgada por la Autoridad de Aplicación (artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley N° 12.297 y artículo 35 del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 3º. Inhabilitar por el término de tres (3) meses, al local denominado en autos MEDITERRÁNEO, habilitado como Confitería Bailable, ubicado en calle San Martín N° 976 de la localidad y partido de Pilar, por haberse acreditado que en sus instalaciones se ha desarrollado un servicio de seguridad consistente en el control de acceso y ordenamiento de público con personal que carecía de la habilitación correspondiente (artículo 38 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 4º. Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, a través de los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 5º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito a la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, notificar a los imputados, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
C.C. 8.078

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 2.402**

La Plata, 4 de junio de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-379.550/03 correspondiente a la causa contravencional N° 307, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA SAN BERNARDO DEL TUYÚ S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1, labrada el 27 de diciembre de 2002, en un objetivo denominado "ALFAJORES SUEÑOS DEL MAR", sito en calle Yrigoyen N° 14 de la localidad de Mar de Ajó, partido de La Costa; se constató la presencia del vigilador de la empresa denominada AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA SAN BERNARDO DEL TUYÚ S.R.L., Francisco BRÍTEZ, DNI N° 25.600.127, quien se encontraba realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestía uniforme con logo de la encartada y poseía, en el objetivo referenciado, un revólver marca Rossi, calibre 357 Mg., serie N° F-136507 careciendo de las credenciales de legítimo usuario, tenencia y portación;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA SAN BERNARDO DEL TUYÚ S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 73.026 del año 1992;

Que mediante Resolución N° 4.599 de fecha 28 de diciembre de 2000 se autorizó el cambio de sede a la Avenida San Bernardo N° 1.617 de la localidad de San Bernardo, partido de La Costa;

Que la Dirección de Habilitaciones, Registro y Archivo, certifica que al momento de la inspección, el armamento había sido denunciado por la encartada; el objetivo se encontraba declarado ante la Autoridad de Aplicación y el vigilador Francisco BRÍTEZ, registraba alta otorgada con credencial N° 154.887 vigente;

Que debidamente emplazada, la imputada ejerció su derecho de defensa;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA SAN BERNARDO DEL TUYÚ S.R.L., ha prestado un servicio de seguridad incumpliendo con los recaudos que la ley impone respecto al uso, posesión, transporte, portación y depósito de armas. Por el contrario, no se han reunido los recaudos legales para tener por acreditada la infracción al artículo 47 inciso d) de la Ley N° 12.297;

Que la Ley N° 12.297, obliga a las prestadoras de servicio de seguridad privada, a través de su Jefe de Seguridad al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas actividades se encuentra la comunicación y observancia de todas las previsiones y recaudos relativos a la posesión, transporte, portación y depósitos de armas, a riesgo de incurrir en las infracción tipificada en el artículo 46 inciso d) de la Ley citada;

Que en igual sentido se expidió la Asesoría Letrada, en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA SAN BERNARDO DEL TUYÚ S.R.L., con sede social autorizada en Avenida San Bernardo N° 1.617 de la localidad de San Bernardo, partido de La Costa y domicilio constituido en la calle 15 y Hernandarias N° 1.220 de la misma localidad; con cancelación de la habilitación e inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297; por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada incumpliendo los recaudos y previsiones establecidas por el Ministerio de Seguridad respecto al uso, posesión, transporte, portación y depósito de armas (artículo 46 inciso d) de la Ley N° 12.297);

ARTÍCULO 2º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, utilizando para tal fin los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
C.C. 8.064

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 2.414**

La Plata, 4 de junio de 2009.

VISTO el expediente N° 21.100-006.893/04 correspondiente a la causa contravencional N° 1.388, en la que resulta imputado el señor Claudio Miguel LAVAGNINI, y

CONSIDERANDO:

Que conforme el acta de fojas 1, labrada con fecha 18 de marzo de 2004, en la CENTRAL DE ALARMAS DINEA, sita en calle 9 de Julio N° 545 de la ciudad de Morón; se constató la presencia del señor Claudio Miguel LAVAGNINI, DNI N° 17.296.489, quien se identificó como socio de la empresa, vestía una remera con la leyenda "DINEA SEGURIDAD ELECTRÓNICA" sobre el pectoral y "DINEA" en brazo izquierdo, refirió que su labor consiste en la venta y colocación de alarmas y telefonía privada para seguridad y que en caso de activarse una alarma se da aviso a la empresa A.M. SEGURIDAD EMPRESARIAL la cual se dirige al lugar a verificar la situación;

Que la Dirección Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certifica que al momento de la inspección, la empresa DINEA SEGURIDAD ELECTRÓNICA no se encontraba habilitada ni en trámite de habilitación para funcionar como prestadora de seguridad privada; que la prestadora A.M. SEGURIDAD EMPRESARIAL se encuentra habilitada mediante Resolución N° 73.778 de fecha 31 de enero de 1993 con sede social autorizada en calle Rivadavia esquina Casullo de la ciudad de Morón y que el señor Claudio Miguel LAVAGNINI no se encontraba declarado ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Municipalidad de Morón, informa que bajo el legajo N° 1-22731, se registra habilitado desde el 12 de noviembre de 1992 en el rubro venta e instalación de alarmas, telefonía y artículos de electrónica en general, un comercio sito en calle Alte. Brown N° 484 de la ciudad de Morón a nombre del señor Claudio Miguel LAVAGNINI, DNI N° 17.296.489, con domicilio en calle Vignes N° 1.563 de Haedo; el cual registra cese de actividades mediante Resolución de fecha 5 de julio de 1996 en expediente N° 4079-52397/92

Que debidamente emplazado el señor Claudio Miguel LAVAGNINI, ejerció su derecho de defensa en tiempo y forma, presentando escrito de descargo del cual no surgen elementos que permitan conmovir el valor probatorio de la prueba de cargo;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02, y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que el señor Claudio Miguel LAVAGNINI, ha implementado dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, la realización de servicios de seguridad a través de sistemas de alarmas con conexión a una central de monitoreo (artículo 2º del Decreto N° 1.897/02), sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se ha expedido la Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley N° 13.757, el artículo 45 de la Ley N° 12.297, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Sancionar al señor Claudio Miguel LAVAGNINI, DNI N° 17.296.489, con domicilio real en calle Alberto Vignes N° 1.563 de la localidad de Haedo, partido de Morón y domicilio constituido en Avenida 7 N° 1.162, casillero 26 de la ciudad de La Plata; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297; por haberse acreditado en autos que ha implementado la realización de servicios de seguridad y vigilancia dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires a través de sistemas de alarmas con conexión a una central de monitoreo, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297 y artículo 2º del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2º. Disponer la clausura del local donde funciona la CENTRAL DE ALARMAS DINEA, sito en calle 9 de Julio N° 545 de la ciudad de Morón, el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297.

ARTÍCULO 3º. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, apartado 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar a la imputada, pasar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
C.C. 8.074

Licitaciones

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE DEFENSA
FUERZA AÉREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 8/10

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción taller mantenimiento primera línea FPS – CEVY-CA - Merlo.

Apertura: Miércoles 4 de agosto de 2010, 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000.

Documentación Técnica. N° 4354.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Valor Pliego: \$ 900..

Lugar de la Apertura: Dirección General de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el martes 27 de julio de 2010 a las 12:00 hs. Dirección General de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 horas.

El Palomar, 29 de junio de 2010.

C.C. 8.100 / jul. 5 v. jul. 28

Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 75/10

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 563/10.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra de remodelación de la Subestación de Bomberos. Segunda Etapa.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 5/08/10 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: \$ 50.

Presupuesto Oficial: \$ 469.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 13/08/10 a las 10:30 hs.

C.C. 8.185 / jul. 7 v. jul. 28

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 5/10

POR 15 DÍAS - Expte. N° 12220/10. Objeto: Trabajos de reacondicionamiento de espacios en el Módulo I, Etapa II.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos noventa y seis mil (\$ 296.000,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 5 de agosto de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos dos mil novecientos sesenta (\$ 2.960,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 5 de agosto y hasta las 12:00 hs. del 6 de agosto de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 6 de agosto de 2010 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 8.691 / jul. 16 v. ago. 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 8/10

POR 15 DÍAS - Expte. N° 12280/10. Objeto: Provisión y colocación de un cerco perimetral Etapa I en la Sede Campus.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos cinco mil trescientos (\$ 205.300,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 9 de agosto de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos un mil seiscientos trece (\$ 1.613,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 9 de agosto y hasta las 12:00 hs. del 10 de agosto de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 10 de agosto de 2010 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 8.690 / jul. 16 v. ago. 5

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: Desagües pluviales en Barrio La Palma, I Etapa, jurisdicción del partido de General Alvarado, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 7.691.964,48.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13º, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de siete mil setecientos pesos (\$ 7.700), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, el día 12 de agosto de 2010, a las 11,00 horas.

La Plata, 12 de julio de 2010.

C.C. 8.735 / jul. 19 v. jul. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

Licitación Pública Nº 1

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la adjudicación de la obra: Infraestructura básica en Olavarría, ampliación red de agua Barrio Sarmiento Norte y red cloacal Barrio Luján zona A, Partido de Olavarría, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos tres millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos setenta (\$ 3.966.670,00) calculado al mes de junio de 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 Nº 1267, piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta Nº 229/7 de "Tesorería General de la Provincia - Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de abastecimiento de agua potable y desagües cloacales - año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750.00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 10 de agosto de 2010 a las 11:00 hs.

La Plata, 7 de julio de 2010.

C.C. 8.692 / jul. 19 v. jul. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

Licitación Pública Nº 2

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 2 para la adjudicación de la obra: Red cloacal en el Partido de Malvinas Argentinas, Partido de Malvinas Argentinas, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos doce millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno (\$ 12.499.481,00) calculado al mes de junio de 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 Nº 1267, piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta Nº 229/7 de "Tesorería General de la Provincia - Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de abastecimiento de agua potable y desagües cloacales - año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750.00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el Palacio Municipal de Malvinas Argentinas, calle Presidente Perón Nº 4276 - Los Polvorines, el día 12 de agosto de 2010 a las 11.00 horas.

La Plata, 7 de julio de 2010.

C.C. 8.737 / jul. 19 v. jul. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

Licitación Pública Nº 3

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 3 para la adjudicación de la obra: Red infraestructura básica en Punta Indio, localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos un millón setecientos once mil ciento diecisiete (\$ 1.711.177,00) calculado al mes de junio de 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 Nº 1267, piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta Nº 229/7 de "Tesorería General de la Provincia - Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de abastecimiento de agua potable y desagües cloacales - año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750.00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 10 de agosto de 2010 a las 12:00 hs.

La Plata, 7 de julio de 2010.

C.C. 8.693 / jul. 19 v. jul. 23

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD
Y DERECHOS HUMANOS
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA**

Licitación Pública Nacional Nº 30/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: "Reparación de pórticos de hormigón armado (estructura pórtico compuesto por columna-viga-columna) de los Escuadrones "A" y "C" de la Agrupación Cadetes", Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Logística, Departamento de Construcciones de la Gendarmería Nacional Argentina, sita en Av. Gendarmería Nacional Nº 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 15:00 hs. y en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9:00 a 15:00 hs.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado al a orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 19 de julio de 2010 hasta el día 6 de agosto de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 420.000,00 (pesos cuatrocientos veinte mil).

Plazo de ejecución obra: 60 (sesenta) días corridos (Art. 4º, P.C.E.).

Régimen de Ley Nº 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8º Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso, frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 6 de septiembre de 2010 (Sobre Nº 1 y Sobre Nº 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00 hs. del día 6 de septiembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre Nº 2: a notificar.

Importe de garantía de Oferta: \$ 4.200 (pesos cuatro mil doscientos).

Valor del Pliego: \$ 100 (pesos cien).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 2.520.000,00 (pesos dos millones quinientos veinte mil).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 8.694 / jul. 19 v. ago 6

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
Programa Nacional de Refacción Integral
de Edificios de Establecimientos
de Educación Técnico Profesional**

Licitación Pública Nacional Nº 5/10

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación Nº 5/10

Localidad: San Miguel Del Monte

Escuela: EET Nº1

Presupuesto Oficial: \$ 2.081.758,02.-

Fecha apertura: 31/08/2010 - 11:00 hs.

Plazo de obra: 12 meses

Financiamiento: Ministerio de Educación, Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 500.-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.000.087/43 del Bco. de la Nación Argentina. Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.850 / jul. 20 v. ago. 9

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública Nº INM 2.516

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.516 para los trabajos de acondicionamiento y provisión de instalaciones fijas y mobiliario general en la sucursal Quilmes (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 3/8/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Quilmes (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal La Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500

Costo estimado: \$ 485.458,28 más IVA.

L.P. 23.017 / jul. 20 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 14/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar la adquisición de material bibliográfico, destinado a distintas Bibliotecas Departamentales y Juzgados de Paz Letrados del Poder Judicial.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 5 de agosto de 2010, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-00826-10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 13 de julio de 2010.

C.C. 8.778 / jul. 20 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO

Licitación Pública N° 2/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/10, expediente N° 21556-00006/09, para la adquisición de equipos informáticos, PC y Monitores, con destino a distintas áreas dependientes de este Ministerio de Trabajo, solicitados por la Dirección de Sistemas e Informática.

Consultas de pliegos: Ministerio de Trabajo - Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, Avenida 7 N° 362 - Piso 1º (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00 horas. Teléfono (0221) 429-3659 – 429-3614 o en la página web: www.gba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo - Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, Avenida 7 N° 362 - Piso 1º (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00 horas, hasta el día 30 de julio de 2010.

Lugar de presentación de la oferta: Ministerio de Trabajo - Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, Avenida 7 N° 362 - Piso 1º (La Plata).

Apertura: día 03 de agosto de 2010 a las 10:00 horas.

Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en avenida 7 N° 362 - Piso 1º - La Plata.

La Plata, 12 de julio de 2010

Dirección General de Administración

C.C. 8.802 / jul. 21 v. jul. 23

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO

Licitación Pública N° 11/10

POR 2 DÍAS - Objeto: "Mantenimiento Camino de La Piedra"

Presupuesto Oficial: \$ 758.000.

Valor del Pliego: \$ 758.

Limite de venta: 10/08/2010 - 7,00 A 13,00 Horas

Fecha de la Apertura: 13/08/2010 - 9:00 Horas

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página Web de la Municipalidad: www.olavarria.gov.ar

Olavarría, 13 de julio de 2010.

C.C. 8.844 / jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE

Licitación Pública N° 10/10

POR 2 DÍAS - Objeto: "Reparaciones Varias en E.P.B N° 4"

Presupuesto Oficial: \$ 391.000.

Valor del Pliego: \$ 391.

Limite de venta: 05/08/2010 - 7,00 A 13,00 Horas

Fecha de la Apertura: 10/08/2010 - 9:00 Horas

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página Web de la Municipalidad: www.olavarria.gov.ar

Olavarría, 13 de julio de 2010.

C.C. 8.843 / jul. 21 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 46/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 46/10 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad de Campana con destino a la Delegación de Administración de Zárate. Campana.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1º Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Zárate-Campana, calle 9 de Julio n° 735 de Campana, en el horario de 8.00 a 14.00 hs., o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Zárate Campana calle 9 de Julio N° 735 de Campana, el día 6 de agosto de 2010 a las 10.00 hs.

Expte. 3002-1280/10

Procuración General

Subsecretaría de Administración Área Contrataciones

C.C. 8.805 / jul. 21 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 12/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública con el objeto de contratar la provisión de materiales y mano de obra para realizar trabajos de remodelación y ampliación en dependencia de la ciudad de Banfield.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web/licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 n° 889/91 piso 1º La Plata) el día 09 de agosto de 2010 a las 10:00 horas.

Subsecretaría de Administración Procuración General

Área de Contrataciones

Ref. Expte.: 3002-2570/09

C.C. 8.803 / jul. 21 v. jul. 23

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO GUARNICIÓN MILITAR METROPOLITANA

Licitación Pública N° 11/10

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Campo de Mayo, 14 de julio de 2010

Nombre del organismo contratante: Comando Guarnición Militar Metropolitana.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N°: 11 Ejercicio: 2010

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: ED 10 - 4635/5

Rubro comercial: Mant., Repar. y Limpieza

Objeto de la contratación: Mantenimiento y reparación de vehículos.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección Comando Guarnición Militar Metropolitana Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 Ruta 8 s/n° - (1659) - Campo de Mayo (Prov. Bs- As.).

Plazo y horario De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos.

Lugar/Dirección Comando Guarnición Militar Metropolitana Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 Ruta 8 SIN° - (1659) - Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección Comando Guarnición Militar Metropolitana Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 Ruta 8 SIN° - (1659) - Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).

Plazo y horario Hasta el día 13 de agosto de 2010 a las 10:00 horas.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección Comando Guarnición Militar Metropolitana Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 Ruta 8 SIN° - (1659) - Campo de Mayo.

Plazo y horario Hasta el día 13 de agosto de 2010 a las 11:00 horas.

C.C. 8.811 / jul. 21 v. jul. 22

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO GUARNICIÓN MILITAR METROPOLITANA

Licitación Pública N° 10/10

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Campo de Mayo, 14 de julio de 2010
Nombre del organismo contratante: Comando Guarnición Militar Metropolitana.
Procedimiento de Selección
Tipo: Licitación Pública N°: 10 Ejercicio: 2010
Clase: De Etapa Única Nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente N°: ED 10 - 4636/5
Rubro comercial: Seguro
Objeto de la contratación: Adquisición de Seguro de Traslado Material Multimedia y Contra Incendio
Retiro o Adquisición de Pliegos
Lugar/Dirección Comando Guarnición Militar Metropolitana Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 Ruta 8 s/n° - (1659) - Campo de Mayo (Prov. Bs- As.).
Plazo y horario De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".
Costo del pliego: Sin Cargo
Consulta de Pliegos.
Lugar/Dirección Comando Guarnición Militar Metropolitana Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 Ruta 8 SIN° - (1659) - Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).
Plazo y horario De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".
Presentación de Ofertas
Lugar/Dirección Comando Guarnición Militar Metropolitana Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 Ruta 8 SIN° - (1659) - Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).
Plazo y horario Hasta el día 13 de agosto de 2010 a las 9:15 horas.
Acto de Apertura
Lugar/Dirección Comando Guarnición Militar Metropolitana Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 Ruta 8 SIN° - (1659) - Campo de Mayo.
Plazo y horario Hasta el día 13 de agosto de 2010 a las 10:15 horas.
C.C. 8.810 / jul. 21 v. jul. 22

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO GUARNICIÓN MILITAR METROPOLITANA

Licitación Pública N° 9/10

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Campo de Mayo, 14 de julio de 2010
Nombre del organismo contratante: Comando Guarnición Militar Metropolitana.
Procedimiento de Selección
Tipo: Licitación Pública N°: 9 Ejercicio: 2010
Clase: De Etapa Única Nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente N°: ED 10 - 4635/5
Rubro comercial: Herramientas
Objeto de la contratación: Adquisición de maquinarias y herramientas.
Retiro o Adquisición de Pliegos
Lugar/Dirección Comando Guarnición Militar Metropolitana Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 Ruta 8 s/n° - (1659) - Campo de Mayo (Prov. Bs- As.).
Plazo y horario De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".
Costo del pliego: Sin Cargo
Consulta de Pliegos.
Lugar/Dirección Comando Guarnición Militar Metropolitana Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 Ruta 8 SIN° - (1659) - Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).
Plazo y horario De lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio.
El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".
Presentación de Ofertas
Lugar/Dirección Comando Guarnición Militar Metropolitana Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 Ruta 8 SIN° - (1659) - Campo de Mayo (Prov. Bs. As.).
Plazo y horario Hasta el día 13 de agosto de 2010 a las 8:30 horas.
Acto de Apertura
Lugar/Dirección Comando Guarnición Militar Metropolitana Servicio Administrativo Financiero - Puerta 4 Ruta 8 SIN° - (1659) - Campo de Mayo.
Plazo y horario Hasta el día 13 de agosto de 2010 a las 9:30 horas.
C.C. 8.809 / jul. 21 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 48

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 48, Autorizada y Aprobada por Disposición N° 253 de fecha 12 de julio de 2010. Expediente 2410-2-106/10, para contratar la "Prestación de Servicios, mano de obra, equipos y materiales para la reparación de pasarela peatonal en la R.P.N° 36 Km. 27,800 en la Localidad de Bosques, Partidos de Florencio Varela", con un Presupuesto Oficial de \$ 170.000,00", conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.
Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Avda. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada, en el horario de 09:00 a 13:00 hs. Teléfono: (0221) 466-0701/466-0677.
Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Vialidad prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Avda. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada.
Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 30 de julio de 2010 a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad d (Zona III Ensenada) Avda. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada.
Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.
C.C. 8.871

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 49

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 49. Autorizada y Aprobada por Disposición N° 259 de fecha 12 de julio de 2010. Expediente 2410-2-59/10, para contratar la "Prestación de Servicios, mano de obra, materiales y equipos para la demarcación horizontal por pulverización y por extrusión con destino a R.P.N° 36, Tramo: Km. 65,700 - Km. 101,000 en los Partidos de La Plata y Magdalena", con un Presupuesto Oficial de \$ 608.460,00", conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.
Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Avda. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada, en el horario de 09:00 a 13:00 hs. Teléfono: (0221) 466-0701/ 466-0677.
Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Vialidad prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Avda. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada.
Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 03 de agosto de 2010 a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad d (Zona III Ensenada) Avda. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada.
Nota importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.
C.C. 8.872

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 08/10

POR 2 DÍAS - Expediente N° 6266 Dígito 5 Año 10 Cuerpo 1. Objeto: "Adquisición de leche en polvo entera fortificada, y dulce de leche"
Apertura: 04 de agosto de 2010 Hora: 10:00
Presupuesto Oficial: \$ 1.527.120,00
Valor Pliego: \$ 120,00
Venta del pliego: Hasta el 29 de julio de 2010
Consulta del pliego: Hasta el 30 de julio de 2010
Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:
En efectivo hasta el 03 de agosto de 2010,
Mediante póliza hasta el 30 de julio de 2010.
Monto del Depósito: \$ 1.527,12
Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones San Martín N° 2959, Subsuelo, Mar del Plata Tel. (0223) 4996375/7859 Fax (0223) 499-7859.
Mail: compras@mardelplata.gov.ar
Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>
C.C. 8.918 / jul. 22 v. jul. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 42

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 42, Autorizada y Aprobada por Disposición N° 243 de fecha 02 de Julio de 2010. Expediente 2410-2-66/10, para contratar la "Provisión de mano de obra y material asfáltico en caliente para el bacheo pro-

fundo y superficial en Camino: R.P. N° 50, Tramo: Martínez de Hoz y R.N.N° 188, en el Partido de Lincoln", en jurisdicción del Departamento Zonal IV Junín, con un Presupuesto Oficial de \$ 300.000,00", conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona IV Junín) Calle Alsina N° 145, de la Ciudad de Junín, en el horario de 9:00 a 13:00 hs. Teléfono: (02362) 443-756 / 443-330)

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Vialidad prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona IV Junín) Calle Alsina N° 145, de la Ciudad de Junín.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 02 de agosto de 2010 11:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona IV Junín) Calle Alsina N° 145, de la Ciudad de Junín.

Nota importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.865

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 43

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 43, Autorizada y Aprobada por Disposición N° 258 de fecha 12 de julio de 2010. Expediente 2410-2-139/10, para contratar la "Prestación de servicio de mano de obra, herramientas y materiales necesarios para la reconstrucción de refugios peatonales, cabeceras de alcantarillas, obras de arte y puestos de medición de tránsito, en R.P.N° 86, R.P.N° 55 y R.P.N° 277, Tramo: Necochea - Lte. Pdo. Laprida, R.P.N° 227- Lte. Pdo. Balcarce, Necochea- Lobería, en jurisdicción de los Partidos de Necochea, Lobería y Benito Juárez, pertenecientes al Departamento Zonal XII Necochea", con un Presupuesto Oficial de \$ 190.000,00", conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.-

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona XII Necochea, Calle Jesuita Cardiel y Avda. 42 de la Ciudad de Necochea, en el horario de 7:00 a 13:00 hs. Teléfono: (02262) 422-444/ 424-941.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona XII Necochea, Calle Jesuita Cardiel y Avda. 42 de la Ciudad de Necochea.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 03 de agosto de 2010 a las 09:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona XII Necochea, Calle Jesuita Cardiel y Avda. 42 de la Ciudad de Necochea.

Nota importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.866

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 44

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 44, Autorizada y Aprobada por Disposición N° 256 de fecha 12 de julio de 2010, Expediente 2410-2-254/09, para contratar la "Contratación de 970 Tn. de bacheo y carpeta asfáltica, en la R.P.N° 76, Tramo: Río Sauce Grande - R.P.N° 85, en el Partido de Coronel Suárez", con un Presupuesto Oficial de \$ 599.901,60", conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona XI Bahía Blanca) Calle Soler N° 231 de la localidad de Bahía Blanca, en el horario de 8:00 a 13:30 hs. Teléfono: (0291) 452-1000/ 453-0232

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona XI Bahía Blanca) Calle Soler N° 231 de la localidad de Bahía Blanca.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 05 de agosto de 2010, 10.00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona XI Bahía Blanca) Calle Soler N° 231 de la localidad de Bahía Blanca.

Nota importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.867

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 45

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 45. Autorizada y Aprobada por Disposición N° 257 de fecha 12 de julio de 2010. Expediente 2410-2-196/10, para con-

tratar la "Provisión de mano de obra, materiales y equipos para bacheo generalizado en la Red Vial Primaria y Secundaria en R.P.N° 11, R.P. N° 88 y R.P.N° 77, en jurisdicción de los Partidos de General Alvarado, General Pueyrredón y Mar Chiquita", con un Presupuesto Oficial de \$ 200.000,00", conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona X Mar del Plata, Calle Rejón y Monte Carballo s/n de la Ciudad de Mar del Plata, en el horario de 9:00 a 13:00 hs. Teléfono: (0223) 477-4211/ 477-4487.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona X Mar del Plata, Calle Rejón y Monte Carballo s/n de la Ciudad de Mar del Plata.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 10 de agosto de 2010 a las 13:30 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona X Mar del Plata, Calle Rejón y Monte Carballo s/n de la Ciudad de Mar del Plata.

Nota importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.868

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 46

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 46. Autorizada y Aprobada por Disposición N° 251 de fecha 12 de Julio de 2010. Expediente 2410-2-83/10, para contratar la "Prestación de Servicios, mano de obra y equipos para desmalezado y limpieza en zona de Camino: R.P.N° 6 - R.P.N° 14, Partidos de Brandsen, San Vicente, Cañuelas y La Plata", con un Presupuesto Oficial de \$ 130.000,00", conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Avda. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada, en el horario de 09:00 a 13:00 hs. Teléfono: (0221) 466-0701/ 466-0677.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Avda. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 28 de julio de 2010 a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad d (Zona III Ensenada) Avda. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada.

Nota importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.869

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 47

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 47, Autorizada y Aprobada por Disposición N° 252 de fecha 12 de julio de 2010. Expediente 2410-2-26/10, para contratar la "Prestación de Servicios, mano de obra y equipos para el reacondicionamiento con asfalto modificado de 3.000,00 m2 de pavimento flexible en Rotonda de R.P.N° 41 y R.P. N° 215, Partido de San Miguel del Monte", con un Presupuesto Oficial de \$ 349.500,00", conforme a las previsiones del Artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto N° 3300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Avda. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada, en el horario de 09:00 a 13:00 hs. Teléfono: (0221) 466-0701/ 466-0677.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As. Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Avda. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 02 de agosto de 2010 a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad d (Zona III Ensenada) Avda. Alte. Brown esq. 10 Punta Lara, ciudad de Ensenada.

Nota importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.870

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 34/10

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación de la Avenida de Circunvalación en el Tramo: R.P. N° 50 - R.N. N° 8 (Primera Etapa), en

Jurisdicción del Partido de Colón; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 12 de agosto inclusive. Valor del pliego: \$6.454,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto oficial: \$4.302.320,00. Apertura de las propuestas: 18 de Agosto de 2010, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Av. 122 y 48 La Plata.- "Fdo. Ing. Arcángel José Curto – Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 8.893 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 35/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Bacheo, Fresado y Carpetas Asfálticas en R.P. Nº 41, en el Tramo: R.N. Nº 5 – R.N. Nº 7, en Jurisdicción de los Partidos de Mercedes y San Andrés de Giles; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 12 de agosto inclusive. Valor del pliego: \$10.560,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto oficial: \$ 7.039.698,00. Apertura de las propuestas: 18 de agosto de 2010, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Av. 122 y 48, La Plata. "Fdo. Ing. Arcángel José CURTO – Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 8.894 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 36/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Iluminación de la R.P. Nº 24, entre Avenida 25 de Mayo y Barrio Mi Rincón (Etapa I) e Iluminación R.P. Nº 24 entre R.P. Nº 7 y Acceso Oeste, en Jurisdicción del Partido de General Rodríguez; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 23 de agosto inclusive. Valor del pliego: \$ 5.147,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto oficial: \$ 3.431.071,97. Apertura de las propuestas: 26 de agosto de 2010, a las 12.00 Hs., en la Municipalidad de General Rodríguez. "Fdo. Ing. Arcángel José Curto, Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 8.895 / jul. 22 v. jul. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 37/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Bacheo y Señalización Horizontal en la R.P. Nº 205, en el Tramo: R.P. Nº 36, R.P. Nº 4, en Jurisdicción de los Partidos de Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora y Almirante Brown; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 24 de agosto inclusive. Valor del pliego: \$7.392,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto oficial: \$ 4.928.191,00. Apertura de las propuestas: 27 de agosto de 2010, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata. "Fdo. Ing. Arcángel José Curto. Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 8.896 / jul. 22 v. jlu. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.M.I. ANA GOITÍA**

Licitación Privada Nº 003/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2934-0270/10. Llámese a Licitación Privada Nº 003/10, para la Adquisición de Equipos de Uso Médico, establecida para el ejercicio 2010, con destino este Hospital.

Apertura de propuestas: Día 03 de agosto de 2010 a las 10:00 Horas en Administración - Unidad de Compras y Contrataciones del Hospital Especializado Materno Infantil "Ana Goitia", sito en la calle Lucio Vicente López Nº 1737 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (9:00 a 14:00 Hs).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la Página: www.ms.gba.gov.ar y solicitarle al siguiente correo: administración-goitia@ms.gba.gov.ar Hospital Materno Infantil Ana Goitia. Avellaneda, 28 de Junio de 2010

C.C. 8.860

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.G.Z. ABEL GUARESTI**

Licitación Privada Nº 27/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2997-390/10. Fijase fecha de apertura el día 27 de julio de 2010, a las 10 hs, para la Licitación Privada Nº 27/10, por la contratación de medicamentos, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período agosto a diciembre de 2010, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: en el Hospital Zonal General de Las Flores, calle Abel Guaresti s/nº, Las Flores, Buenos Aires donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados. El Pliego podrá consultarse además en la pág. Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. De Las Flores-Oficina de Compras. Abel Guaresti s/n Las Flores (7200)

Las Flores, 5 de julio de 2010.

C.C. 8.861

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. SAN JOSÉ**

Licitación Privada Nº 17/10

POR 1 DÍA - Expediente Nº 2990-0236/2010. Llámese a Licitación Privada Nº 17/010, por la compra: Insumos para Radiología para el Servicio de: Radiología para el Ejercicio 2010, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de propuestas: Día: 27 de julio de 2010 a las: 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la Ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Base y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Hospital Interzonal San José de Pergamino
Pergamino, 5 de julio de 2010.

C.C. 8.862

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada Nº 72/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte 2971-1593/10. Llámase a Licitación Privada Nº 72/10 por la Adquisición de renglones desiertos descartables varios con destino al HIGA Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: día 29/07/10, Hora: 10:30 hs. En la Oficina de Compras del H.I.G.A. DR. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14hs

H.I.G.A. Dr. José Penna

Lainez 2401

8000 Bahía Blanca

Tel/fax 0291/456-3603/456-3696

C.C. 8.863

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A DR. E. F. F. ERILL**

Licitación Privada Nº 024/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2980-0565/10. Llámese a Licitación Privada Nº 024/10 por: Adq. y colocación de membrana, para el Hospital por el Período comprendido desde el día 28/07/2010 al día 31/12/2010 con destino al Hospital Dr. E.F.F. Erill – Escobar.

Apertura de propuestas: El día 28/07/10 a las 11 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E.F.F. Erill.

Sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves- Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10 a 14 hs.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

Hospital Dr. E.F.F. Erill.

C.C. 8.864

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

Licitación Privada 09/10

POR 1 DÍA - Expediente: 22400-4842/09. Nº Acto Administrativo: Resolución Nº 435/10 del Subsecretario de Actividades Portuarias.

Objeto: "Servicio de Mantenimiento de Red de Lucha contra Incendio en Jurisdicción Delegación Dock Sud"

Destino: Delegación Portuaria Dock Sud - Puerto Dock Sud – Subsecretaría de Actividades Portuarias.

Fecha y Hora De Apertura de Sobres: 26 de julio de 2010 -14:00 Hs.

Lugar de Apertura de Sobres: Sede Administrativa de la Delegación Portuaria Dock Sud - Puerto Dock Sud, sito Avda. Belgrano 2050, de la ciudad de Avellaneda - C.P. 1872.- (telef. 011-42037413/42055060/1462) Provincia de Buenos Aires.

Consulta y Retiro de Pliegos: Los pliegos sin costo se encuentran disponible en la sede Administrativa de la Delegación Portuaria Dock Sud - Puerto Dock Sud, sito Avda. Belgrano 2050, de la ciudad de Avellaneda - C.P. 1872 - (telef. 011-42037413/ 42055060/1462), en el horario de 8 a 14 Hs.

Luis Alberto Abot, Subsecretario de Actividades Portuarias.

C.C. 8.892

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Licitación Privada 08/10

POR 1 DÍA - Expediente: 22400-4412/09. N° Acto Administrativo: Resolución N° 333/10 del Subsecretario de Actividades Portuarias.

Objeto: "Servicio de mantenimiento recolección de sólidos sobrenadantes y subnadaantes en el espejo de agua en Jurisdicción Delegación Dock Sud"

Destino: Delegación Portuaria Dock Sud - Puerto Dock Sud - Subsecretaría de Actividades Portuarias.

Fecha y Hora De Apertura de Sobres: 26 de julio de 2010 - 10:00 Hs.

Lugar de Apertura de Sobres: Sede Administrativa de la Delegación Portuaria Dock Sud - Puerto Dock Sud, sito Avda. Belgrano 2050, de la ciudad de Avellaneda - C.P. 1872.- (telef. 011-42037413/42055060/1462) Provincia de Buenos Aires.

Consulta y Retiro de Pliegos: Los pliegos sin costo se encuentran disponible en la sede Administrativa de la Delegación Portuaria Dock Sud - Puerto Dock Sud, sito Avda. Belgrano 2050, de la ciudad de Avellaneda - C.P. 1872 - (telef. 011-42037413/ 42055060/1462), en el horario de 8 a 14 Hs. Luis Alberto Abot, Subsecretario de Actividades Portuarias.

C.C. 8.891

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.345

POR 3 DÍAS - Objeto: adquisición de equipamiento para renovación y, modernización del herramental de tesorería general - máquinas de contar monedas y máquinas de contar billetes.

Fecha de la apertura: 30-07-2010 a las 11,00 hs.

Valor del pliego: \$ 200.

Nota: el pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la página web del banco www.bapro.com.ar - (icono compras y contrataciones).

Fecha tope para efectuar consultas: 22/07/2010

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 22/07/2010.

Consultas y retiro de la Documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20 - piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10 a 14,30 hs.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.873 / jul. 22 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública N° 360/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 360/10 tendiente a la adquisición de medicamentos con destino al Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de Buenos Aires.

Apertura de sobres: El día 06 de agosto de 2010, a las 12:00 horas, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, sito en calle 51 N° 1120, Piso 1° Oficina 107, La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros - Área Insumos Médicos, hasta el día 06 de agosto de 2010, a las 12:00 horas.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

Departamento contrataciones compras y suministros Área Insumos Médicos.

C.C. 8.874 / jul. 22 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 29/10

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 29/10, a fin de proceder a la contratación de los trabajos de "Construcción de Aulas para el Programa Envién en el Barrio La Loma".

Presupuesto Oficial: \$ 500.000.

Valor del Pliego : \$ 440.

Fecha de Presentación y Apertura de Ofertas: 09 de agosto de 2010 a las 10 horas.

La respectiva documentación podrá ser consultada en, la Dirección le Obras Municipales hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones - Avda. Maipú 609 - entrepiso-Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-4492/10

C.C. 8.875 / jul. 22 v. jul. 23

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL ÁREA MATERIAL QUILMES

Licitación Pública N° 4/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Mantenimiento y reparación de sectores varios.

Lugar, plazo y horario de consulta de pliego: Área Material Quilmes - Departamento Economía Av. Otamendi y 1er. Ten. Brussa (Calle 75) Quilmes - Provincia de Buenos Aires, correo electrónico uocamq@faa.mil.ar - hasta 24 hs. antes de la apertura, en el horario de 09:00 a 12:00 hs.; te: 4254-6354, o en el sitio WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones

www.argentinacompra.gov.ar ingresando con usuario y contraseña al acceso directo "Contrataciones Vigentes" a partir de la fecha de publicación.

Valor del pliego: Se podrá obtener de manera gratuita a través del sitio www.argentinacompra.gov.ar o bien se encontrará a la venta hasta el día anterior a la fecha de apertura, en la Unidad Operativa de Compras del Área Material. Quilmes sita en 1er. Ten. Bruzza y Otamendi, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; siendo su costo en este caso un (1) Toner Kyocera KM-1500 LA/1815 LA el cual deberá ser entregado en la Unidad Operativa de Compras del A.M.Q. en el momento en que se retira el pliego.

Lugar de presentación de las ofertas: A.M.Q. - Departamento Economía.

Día y horario del acto de apertura: 18 de agosto de 2010, 10:30 horas.

C.C. 8.877 / jul. 22 v. jul. 23

FUERZA AEREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL ÁREA MATERIAL QUILMES

Licitación Pública N° 5/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de centro de mecanizado.

Lugar, plazo y horario de consulta de pliego: Área Material Quilmes - Departamento Economía Av. Otamendi y 1er. Ten. Brussa (Calle 75) Quilmes - Provincia de Buenos Aires, correo electrónico uocamq@faa.mil.ar - hasta 24 hs antes de la apertura, en el horario de 09:00 a 12:00 hs. te: 4254 6354, o en el sitio WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar ingresando con usuario y contraseña al acceso directo "Contrataciones Vigentes" a partir de la fecha de publicación.

Valor del pliego: Se podrá obtener de manera gratuita a través del sitio www.argentinacompra.gov.ar o bien se encontrará a la venta hasta el día anterior a la fecha de apertura, en la Unidad Operativa de Compras del Área Material Quilmes sita en 1er. Ten. Bruzza y Otamendi, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; siendo su costo en este caso un Toner Kyocera Mod. 1820 LA Original el cual deberá ser entregado en la Unidad Operativa de Compras del A.M.Q en el momento en que se retira el Pliego.

Lugar de presentación de las ofertas: A.M.Q. - Departamento Economía.

Día y horario del acto de apertura: 18 de agosto de 2010,10:00 horas.

C.C. 8.876 / jul. 22 v. jul. 23

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública N° 03/10

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4099-26611/10 - HCD 137-E-2010. Para otorgar en concepción el Puesto N° 02 ubicado en el cementerio local.

Fecha de apertura: 2 de agosto de 2010.

Hora: 10:00 horas

Lugar: Dirección de Asuntos Legales

Valor del pliego: pesos cincuenta (\$50.-)

Para consulta y/o adquisición del pliego de bases y condiciones en la Dirección de Rentas Municipalidad de Salto (Bs. As.) en horario de 7 a 12 horas.

C.C. 8.890 / jul. 22 v. jul. 23

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 41/10 (1er. llamado)

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de luminarias.

Fecha apertura: 06 de agosto de 2010, a las 10.00 horas.

Valor del pliego: \$ 4.854.- (son pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro)

Expediente N°: 05256/Int/09

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de compras, Departamento Llamados,

La Matanza, de 2010.

C.C. 8.900 / jul. 22 v. jul. 23

**MUNICIPALIDAD DE CORONEL ROSALES
PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO**

Licitación Pública N° 2/10

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el suministro de: dos (2) Ambulancias de Alta Complejidad.

Presupuesto Oficial Total: \$ 400.000.

Monto de la Garantía: \$ 4.000.

Lugar de Entrega: en la Municipalidad de Coronel Rosales, Rivadavia 584, Punta Alta, Provincia de Buenos Aires. Plazo de Entrega: no más de 90 días.

Venta e inspección de pliegos: desde el 26 de julio de 2010, de 8:30 a 11:30 hs. en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, sita en calle Murature 510, Punta Alta, Provincia de Buenos Aires. Recepción de consultas: por escrito (nota/telex) hasta el 11 de agosto de 2010 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Coronel Rosales, sita en calle Murature 510, Punta Alta, Provincia de Buenos Aires. Tel/Fax: 02932 -421878/425929/421852, int 124. E-mail: secobras@muncrosales.gov.ar Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 18 de agosto de 2010.

Recepción de ofertas: hasta el 23 de agosto de 2010 a las 9:30 hs. en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Coronel Rosales, sita en calle Murature 510, Punta Alta, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 23 de agosto de 2010 a las 10 hs. en la Subdirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de Coronel Rosales, sita en calle Rivadavia 584, Punta Alta, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 150.

C.C. 8.917 / jul. 22 v. jul. 23

Varios

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL FISCALIZADORA
DE AGENCIAS Y SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - Cédula de Notificación. Señor: DA SILVA JOSÉ DANIEL. Por la presente notifico a Ud., en causa contravencional N° 2572, expediente de registro institucional N° 21.100-341.665/05, que se instruye con intervención del Señor Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires por "Infracción al artículo 26 del Decreto 4069/91", en donde resulta imputado el ciudadano Da Silva José Daniel, que deberá comparecer ante esta Dirección General, sita en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires - calle 2 entre 51 y 53 (oficina 35), de la ciudad de La Plata, el día 27 de julio de 2010 a las 12:00 horas, a los fines de tomar vista de las actuaciones y prestar declaración indagatoria en los autos en que me dirijo, notificándoselo, además, que tiene cinco (05) días corridos para ofrecer prueba de descargo y escrito de defensa, a partir de su declaración, conforme lo establecido en el Art. 25, 26, 27, 28 y 29 de la Resolución N° 71532/92. Queda Ud. debidamente notificado. La Plata, Unidad Policial de Instrucción, 24 de junio de 2010. Sergio L. Chávez. Sargento. Dir. de Fiscalización.

C.C. 8.665 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a los señores Norberto Sebastián Galeano y Marcelo Daniel Álvarez, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 10 de junio de 2010, en el Expediente N° 21100-124.878/99, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 10 de junio de 2010.- ... Resuelve... Artículo Primero: Declarar que, por los hechos tratados en el presente sumario administrativo de responsabilidad, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en el importe de \$ 13.015,00 discriminado de la siguiente manera: ... \$369,90 referidos al mes de enero de 1999; \$822,00 referidos al mes de febrero de 1999; 712,40 referidos al mes de marzo de 1999; \$726,10 referidos al mes de abril de 1999 (Álvarez...);109,60 referidos al mes de mayo de 1999; \$27,40 referidos al mes de junio de 1999 (Álvarez); \$822,00 referidos al mes de febrero 1999; \$616,50 referidos al mes de marzo de 1999; \$822,00 referidos al mes de abril de 1999 (Galeano-...), conforme lo señalado en el Considerando Primero. Artículo Quinto: Declarar patrimonial y solidariamente responsables a los señores Norberto Sebastián GALEANO D.N.I. N° 24.505.432 y....por la trasgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13767 (Arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71 T.O. 9167/96 y concordantes del Decreto Reglamentado) y formularles cargo pecuniario en forma solidaria por la suma total de pesos cinco mil trescientos cuarenta y ocho con setenta y seis centavos (\$ 5.348,76) de acuerdo a lo expresado en el Considerando Decimotercero. Artículo Séptimo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Marcelo Daniel Álvarez D.N.I. N° 17.603.854, por la trasgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13767 (Arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71 T.O. 9167/96 y concordantes del Decreto Reglamentado). Que se encuentra acreditado el pago de la suma de \$4.699,11; razón por la cual el perjuicio fiscal que motivara el presente sumario respecto de aquél, deberá considerarse resarcido, dejándose constancia de la existencia de saldo a favor del imputado por la suma de pesos trescientos sesenta y cuatro con cuarenta centavos (\$364,40) de acuerdo a lo expresado en el Considerando Undécimo. Artículo Noveno: Notificar a los señores... Norberto Sebastián Galeano,...., Marcelo Daniel Álvarez... del cargo que se les formula en los Artículos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto y fijarles plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar el

importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires cuenta fiscal 108/9- a la orden del Señor de Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose comprobantes que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (Art. 33 Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (Art. 33 Ley 10.869 y modificatorias vigentes). Artículo Décimo: Rubricar... comunicarla a los señores...Norberto Sebastián Galeano,...., Marcelo Daniel Álvarez,...Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Héctor B. Giecco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 22 de junio de 2010.

C.C. 8.668 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a los señores Rodolfo Armando Pizzichini, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 27/05/10, en el Expediente N° 3.060.0/08: Municipalidad de Lanús; estudio de cuentas del Ejercicio 2008, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 27 de mayo de 2010. ... Resuelve: ... Artículo Primero: Aprobar ... Artículo Quinto: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Cuarto y en base a lo allí expuesto, formular cargo de \$ 5.763.624,80 por el que responderán ... por \$ 710.976,06 la ...en solidaridad con el Tesorero Rodolfo Armando Pizzichini ...(Art. 243 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias) Artículo Noveno: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal Cuentas sobre los temas tratados en los considerandos sexto y séptimo incisos 6) y 20) y disponer que la Relatoría tome nota para informar en su próximo estudio. Artículo Décimo: Declarar que ... Rodolfo Armando Pizzichini ... funcionarios alcanzados según el caso por la reserva del artículo noveno, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Undécimo: Notificar a ... Rodolfo Armando Pizzichini ... de las reservas dispuestas por el artículo noveno. Artículo Decimoséptimo: ... Notificar a los señores ... Rodolfo Armando Pizzichini, ...de los cargos que en cada caso particular se les formulan en el artículo Quinto ... y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal 108/9 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, caratulada, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo: Rubricar ...Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Héctor B. Giecco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 22 de junio de 2010.

C.C. 8.669 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a los señores Jorge Adrián Pandiani y Alberto Roberti, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 16 de abril de 2010, en el Expediente N° 3.004.0/08: Municipalidad de Avellaneda estudio de cuentas del Ejercicio 2008, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 16 de abril de 2010.- ... Resuelve: ... Artículo Noveno: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los Considerandos Quintos y Sexto incisos 2-b), 3-b), 4), 5-b), 6), 7), 8), 9), y 10), y disponer que la División Relatora tome nota para informar en su próximo estudio. Artículo Undécimo: Declarar que ... el Letrado apoderado Jorge Adrián PANDIANI, ... y los Concejales: ... Alberto Roberti,... alcanzados por la reserva del Artículo Noveno, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Decimocuarto: Notificar a ... Jorge Adrián Pandiani, ... Alberto Roberti de las reservas dispuestas en el Artículo Noveno. Artículo Decimoséptimo: Rubricar ... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Héctor B. Giecco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 22 de junio de 2010.

C.C. 8.670 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2352-247-97, PANNACCHIOTTI, HAROLDO, la Resolución N° 531.088 de fecha 12 de agosto de 2004.

Corresponde al expediente N° 2352-247-97

VISTO el expediente N° 2352-247-97 del registro del Ministerio de Economía por el cual Pennacchiotti, Haroldo obtuvo el Retiro Especial por la Ley 11.945, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha Octubre/03 el titular comunica que le ha sido otorgado el beneficio jubilatorio en el ámbito de la A.N.Se.S con efecto retroactivo del 5/06/02;

Que el artículo 11 de la norma citada establece que "cesarán las prestaciones de los Arts. 4° y 5°, cuando el beneficiario del presente régimen se encuentre en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio".

Que en mérito a lo establecido a dar baja en la planilla de pago del mes de noviembre/03, por lo que resulta pertinente en el caso, mantener la situación planteada en tanto el peticionante perciba el beneficio jubilatorio;

Que habiendo percibido el señor Pennacchiotti, en forma simultánea el beneficio jubilatorio y el retiro durante el período comprendido entre 05/06/02 al 30/10/03, procede formular el cargo deudor respectivo;

Que en tal sentido se han expedido la Contaduría General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado, por lo que corresponde dictar el presente acto administrativo;

Que atento a lo establecido por el Art. 10 de la Ley 11.945 y las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 48/03,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Caducar el Retiro Especial establecido por la Ley 11.945 otorgado a Don Pennacchiotti, Haroldo (LE 5.513.147, Clase 1947), de conformidad con lo dispuesto por el Art. 11 de la citada norma y atento a lo expuesto en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 2° - Convalidar la baja en planillas de pago dispuesta por el Instituto de Previsión Social y establecer el cargo deudor efectuado por el período comprendido entre el 05/06/02 al 30/10/03 asciende a la suma de pesos dieciséis mil trescientos noventa y seis con treinta y tres centavos (\$ 16.396,33).

ARTÍCULO 3° - Intimar al Señor Haroldo, Pennacchiotti para que en plazo perentorio de 10 días, a partir de la notificación de la presente, proceda a formular propuesta de pago o saldar la deuda mencionada debiendo efectuar el depósito en la cuenta N° 131/7 "Instituto de Previsión Social" -Administración General- Ley 11.945" del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan .

ARTÍCULO 4° -Regístrese en Actas y pase al Departamento de Leyes Especiales.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.423 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-84255-07, PÉREZ AMALIA la Resolución N° 609.946 de fecha 19 de marzo de 2009.

Corresponde al expediente N° 21557-84255-07.

VISTO el presente expediente por el cual doña Amalia Pérez, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por edad Avanzada y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994.

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 38;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a doña Amalia Pérez, nacida el 11/07/1942, LC N° 6.640.154 y domiciliado en la calle Las Heras y Víctor Manuel, de la localidad de Brandsen, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 1°/08/2007, y será equivalente al 49% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Enfermera I - 48 hs. con 20 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Brandsen.

ARTÍCULO 3° - Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades. Percibe anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Brandsen.

ARTÍCULO 5° - Establecer que han sido computados 20 años y 2 meses de servicios.

ARTÍCULO 6° - Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 7° - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido, pase al Departamento Inclusiones.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.424 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2813-5586-59, PERRET NELLY EDITH, la Resolución N° 578.426 de fecha 16 de agosto de 2007.

Corresponde al expediente N° 2813-5586-59

VISTO la solicitud de adecuación del haber jubilatorio efectuado por doña Nelly Edith Perret, jubilada N° 200.538.096, de la Sección Administración General y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos los requisitos legales exigidos por el Decreto Ley 9.650/80 T.O.1994;

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 140

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Establecer que a partir del 1/08/2005, el haber de la prestación correspondiente a doña Nelly Edith Perret deberá ser liquidado en base al 70% del cargo de Cat. 17 Jefe de División 30 hs con 21 años de antigüedad desempeñado en el Instituto de Previsión Social de la Prov. de Bs. As.; ello, en tanto el mismo arroje mayor haber, o al de 70% de Auxiliar 1° desempeñado en la Caja de Abogados para el supuesto que las variaciones presupuestarias que se operen lo superen. Déjase establecido que la adecuación del haber de la prestación operara automáticamente y ante pedido expreso del beneficiario.

ARTÍCULO 2° - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta "Instituto de Previsión Social"- Sección Administración General.

ARTÍCULO 3° - Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 4° - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho gírese a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.425 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-44336-94 ÁLVAREZ NÉLIDA ESTHER la Resolución N° 671.734 de fecha 17 de septiembre de 2009.

Corresponde al expediente N° 2918-44336-94

Preséntase en autos doña Nélida Esther Alvarez Jubilada N° 501.753.034 de la Sección Magisterio, solicitando el reajuste de su beneficio en base a los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

VISTO lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 73.

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Reajustar a doña, Nélida Esther Alvarez su jubilación N° 501.753.034 de la Sección Magisterio con los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación desde el 1/8/80 al 27/2/98 según cómputo obrante a fs.70/71, en base al 80 % de secretaria con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del 7 de junio de 2004, ello atento la fecha de entrada de las certificaciones provinciales a este organismo, lo dispuesto por el artículo 62 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994 y el criterio adoptado por el Honorable Directorio en su sesión del 13 de marzo de 2003.

ARTÍCULO 2° - Liquidar dicho monto y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social, Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3° - Establecer que han sido computados 30 años, 1 mes y 24 días de servicios.

ARTÍCULO 4° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo

ARTÍCULO 5. Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho gírese a la dirección de determinación y liquidación de haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.524 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-079452-07 TALAMO MIGUEL ÁNGEL s/Suc, la Resolución N° 671.476 de fecha 17 de septiembre de 2009.

Corresponde al expediente N° 21557-079452-07

Causante Talamo Miguel Angel

Solicita Pensión Derivada

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos establecidos en el Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Pensión a Sr./a., Irene Elena Irigoyen Documento de Identidad D.N.F 4347149 y con domicilio en la calle N° 10750, de la Localidad de Capital Federal, en el Partido de Otro/NC.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 14/06/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Director de Cultura 39 años de antigüedad desempeñados Municipalidad de Tres de Febrero y el equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Prof. 18 hs. Ens. Media con 24 años desempeñados en obispado de San Martín Inst. Padre Elizalde Transf. y el equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Prof. 7 hs. Ens. Media con 24 años, desempeñados en obispado de San Martín Inst. Padre Elizalde Transf.

ARTÍCULO 3° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4° - Establecer que se han computado 49 años, 8 meses y 02 días de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deberá verificar si hubo percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante atento lo manifestado a fs. 7/8.

ARTÍCULO 6° - Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac. y Altas 3° Piso.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.538 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-147641-10, REYES JOSÉ FERMÍN s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de gasto de sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.426 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-21254-05, RIVERO FRANCISCA ROSALÍA la Resolución N° 597.154 de fecha 26 de febrero de 2009.

Corresponde al expediente N° 21557-21254-05

Causante: Rivero Francisca Rosalía

Solicita 05 Jubilación por edad avanzada

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y;

CONSIDERANDO:

Que el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Ley 9.650 texto ordenado 1994.

Que, se han expedido los organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada Serv. Mixtos a Sr./a. Francisca Rosalía Rivero, nacido el 04/10/1937, con Documento de identidad DNIM 3567512 y domiciliada en la calle José Hernández n° 3929, de la localidad de Remedios de Escalada del partido de T. de Febrero.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será liquidado a partir del día 1°/07/2005, y será equivalente al 63% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de cat. 13 - técnico 48 HS. con 30 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3° - Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9.650, cuyo se acompaña.

ARTÍCULO 4° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 5° - Establecer que se han computado 30 años 05 meses y 8 días de servicio.

ARTÍCULO 6° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones:

Se deberá tener en cuenta las diferencias existentes entre el alta de fs. 22 y la nueva liquidación de fs. 43.

Por tratarse de servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencia de aportes y contribuciones a la caja reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del Art. 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 7° - Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado, hecho, gírese las presentes actuaciones a División Adecuaciones y Altas 3° piso.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.427 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-82919-07, RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ MARÍA LUISA la Resolución N° 597.729 de fecha 19 de marzo de 2009.

Corresponde al expediente N° 21557-82919-07

Se presenta en autos Doña María Noemí Rodríguez solicitando el beneficio de Pensión en su carácter de hija mayor de Doña María Luisa Rodríguez Velázquez ex-jubilada N° 68541 de la Sección Municipalidades y fallecida el 07/09/2003 y

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias glosadas en autos se desprende que la peticionante no reúne los extremos exigidos por el Art. 34 inc. b) del Decreto Ley 9.650/80, por lo que corresponde denegar el beneficio solicitado,

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 42

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Denegar el beneficio de pensión a Doña María Noemí Rodríguez, LC: 3.983.795, clase 1940, domiciliado en la calle Pellegrini S/N de la Localidad de Laprida, atento los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2° - Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3° - Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.428 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-05936-06, RODRÍGUEZ OSVALDO DANIEL, la Resolución N° 6, de fecha 8 de mayo de 2008.

Corresponde al expediente N° 21557-59036-06.

VISTO el expediente N° 21557-59036, por el cual don Osvaldo Daniel Rodríguez, solicita en carácter de ex Suboficial de las Fuerzas Armadas y de seguridad, el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas establecido por la Ley 12.006, modificada por las leyes 12.317, 12.401, 13.324 y su Decreto Reglamentario N° 4.097/97, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente reúne las condiciones establecidas por la citada norma conforme surge del contenido de dichas actuaciones,

Que de conformidad con el Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar a don Osvaldo Daniel Rodríguez, (D.N.I 14.031.340, - clase 1960) en su carácter de ex suboficial de las fuerzas armadas y de seguridad, el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas, establecido por la Ley N° 12006, modificada por las leyes 12.317, 12.401 y 13.234 y su decreto reglamentario N° 4.097/97, a partir del 28 de noviembre de 2006, conforme con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley N° 12.006.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con la siguiente imputación: Jurisdicción del Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social - Finalidad 03 - Función 03 - Fuente de Financiamiento 11 - Partida Principal 05 - Subprincipal 51 - Partida Parcial 511- Subparcial 022 - "Pensión Social Islas Malvinas" Presupuesto General 2008 - Ley 13786.

ARTÍCULO 3° - Por Secretaría General de la Gobernación, regístrese, notifíquese, y vuelva al Instituto de Previsión Social, para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.429 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-28668-78, ROJAS FRANCISCO s/Suc, el Acta N° 2965 de fecha 6 de agosto de 2009.

Corresponde al expediente N° 21557-45717-06

VISTO las presentes actuaciones atento la propuesta de pago efectuada por la titular de autos, y.

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el cargo deudor practicado a fs. 50 que comprenden de la deuda oportunamente notificada y la surgida por percepción de haberes con posterioridad al fallecimiento, que asciende a la suma de \$ 4394,41.

ARTÍCULO 2º -Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por los derecho habientes de Francisco Rojas, consistente en la afectación del 10% de los haberes pensionarios que percibe la Sra. Martha Susana Pepe, hasta la cancelación total de lo adeudado.

ARTÍCULO 3º -Notificado el acto administrativo a dictarse y cumplida la afectación dispuesta, los actuados deberán volver al trámite tendiente al dictado de la Resolución acordatoria del beneficio de Pensión, debiendo dar intervención al Sr. Fiscal de Estado para que emita la vista previa al respecto.

ARTÍCULO 4º - Pase a Informaciones Generales para su notificación, afectación y registro de la deuda, hecho notifíquese al Sr. Fiscal de Estado atento el punto 3 de la presente y el Dictamen que antecede.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.430 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-147258-10, SANTAMARÍA HUGO DOMINGO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.431 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-127416-02 SAPARRAT OLGA MABEL la Resolución N° 593936 de fecha 6 de noviembre de 2008.

Corresponde al expediente N° 2350-127416-02
VISTO el presente expediente por el cual Doña Olga Mabel Saparrat, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria en los términos de la Ley 12.563, y

CONSIDERANDO:
Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por la Ley 12.563 y su Decreto Reglamentario 432/01;
Que, ha cesado en todas sus actividades el 30/05/2002;
Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fs. 45

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Aprobar el reconocimiento de servicios efectuado por la A.N.Se.S, a favor de Doña Olga Mabel Saparrat, en el expediente N° 024-27030479829/01, por un total de 8 años y 4 meses y 21 días.

ARTÍCULO 2º - Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria Ley 12.563 a doña Olga Mabel Saparrat, Nacida el 12/01/1938 con LC 3.047.982 y con domicilio real en la calle General Paz y Alberti de la Localidad de Rauch Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º - El beneficio acordado será abonado a partir del 01/06/2002, y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de enfermera "C" Cat. 10, 48 hs. con 24 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Rauch.

ARTÍCULO 4º - Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto-Ley 9.650/80 (T.O. 1994), cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 5º - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades. Percibió anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Rauch.

ARTÍCULO 6º - Establecer que han sido computados 29 años, 4 meses y 7 días de Servicios con una remuneración al cese (05/2002) de \$ 766,30 en la Municipalidad de Avellaneda.

Determinar que deberán efectuarse los aportes y contribuciones faltantes a cargo del empleador citado por los siguientes tiempos:

- A) a los fines de alcanzar los 30 años de servicios requeridos, en la cantidad de 4 años, 5 meses y 29 días;
- B) a los fines de alcanzar los 36 meses consecutivos o 60 meses alternados en el cargo de....., en la cantidad de.....meses y.....días correspondiendo a una remuneración de \$..... para el mes de..../año;

ARTÍCULO 7º - La Dirección de Recaudación y Fiscalización, de conformidad con las pautas dispuestas en el Art. 3º del Decreto 432/01 fijara al empleador el procedimiento a seguir para el recupero de las sumas adeudadas, conforme el artículo anterior, generándose el debido registro y verificación del cumplimiento de pago.

ARTÍCULO 8º - El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 3º es el que viene percibiendo con carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 9º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 10 - Por tratarse de Servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencia de aportes y contribuciones a la caja reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del Art. 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 11º - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización (Departamento Recursos Entes Municipales) a sus efectos y para que con copia de la presente notifique al empleador y al I.O.M.A. procediéndose posteriormente a girar el presente expediente al archivo de beneficiario.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.432 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-031728-97, SEQUEIRA DANIEL OSCAR, la Resolución N° 568, de fecha 8 de noviembre de 2007.

Corresponde al expediente N° 2350-031728-97.
VISTO el expediente N° 2350-31728-97 y alcance N° 001, por el cual don Daniel Oscar Sequeira solicita la caducidad del beneficio de Pensión Social Islas Malvinas establecido por la Ley 12006, modificada por las leyes 12317, 12.401, 13324 y su Decreto Reglamentario N° 4.097/97, y

CONSIDERANDO:
Que por Decreto N° 2.254 de fecha 7/07/1998 se otorgo el beneficio de pensión Social Islas Malvinas a partir del 22/12/1997;
Que a fs. 1 del expediente N° 2350/31728/97-001 el recurrente renuncia a la pensión Social que venia percibiendo a los efectos de solicitar similar prestación en la ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que atento el Art. 13 de la Ley 13.324, establece que el beneficio en cuestión es compatible con el desempeño de cualquier actividad remunerada, jubilación o pensión nacional, provincial o municipal, sin limitación alguna, a excepción de beneficios equivalentes al de esta ley, que le hubiera sido otorgada a cualesquiera de las personas en el artículo 1º por alguna otra provincia de la República o por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en consecuencia no existe óbice en acceder favorablemente a lo peticionado.

Que de conformidad con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la Vista del Señor Fiscal de Estado y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Caducar el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas, otorgada don Daniel Oscar Sequeira (DNI 14.125.796, clase 1960) por Decreto N° 2.254 de fecha 7/07/1998, atento lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2º - Se deja constancia que atento el Art. 1º de la presente se dio de baja con fecha 9/08/2006 al beneficio N° 814.125.796 perteneciente a don Daniel Oscar Sequeira.

ARTÍCULO 3º - Por Secretaría General de la Gobernación, regístrese, Notifíquese al Señor Fiscal de Estado, y vuelva al Instituto de Previsión Social, para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.433 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-26.729-97, SGUIR RICARDO HÉCTOR la Resolución N° 596.029 de fecha 5 de febrero de 2009.

Corresponde al expediente N° 2350-26.729-97
Presentase en autos la derecho habiente de don Héctor Ricardo Sguir, Pensionado N° 711.522.570 de la Sección Administración General, solicitando el reajuste de su beneficio en base a servicios reconocidos por la A.N.Se.S.

VISTO lo actuado y contando con la vista del Señor Fiscal de Estado fojas 36;

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Aprobar el reconocimiento de servicios efectuado por la A.N.Se.S, a favor de don Héctor Ricardo Sguir, en el expediente N° 024-27115225702/97 por un total de 4 años, 7 meses y 16 días.

ARTÍCULO 2º - Incorporar al cómputo los servicios que se aprueban en el artículo 1º desempeñados por don Héctor Ricardo Sguir, sin que ello signifique incremento en los haberes, dado que con los mismos no varía cargo, antigüedad ni porcentaje.

ARTÍCULO 3º. Establecer que han sido computados 15 años, 3 meses y 5 días de servicios.

ARTÍCULO 4º - Por tratarse de servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencias de aportes y contribuciones a la Caja Reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94 reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 8º - Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.434 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-72.063-07, TEDESCO ALICIA REINA la Resolución N° 668.523 de fecha 10 de junio de 2009.

Corresponde al expediente N° 21557-72.063-07
Preséntase en autos doña Alicia Reina Tedesco, su jubilación N° 703.923.851 de la Sección Magisterio, solicitando el reajuste de su beneficio en base a los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

VISTO lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 24.
Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Reajustar a doña Alicia Reina Tedesco, su jubilación N° 703.923.851 de la Sección Magisterio con los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación desde el 13/10/86 al 30/4/04 según cómputo obrante a fs.22, en base al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de directora de 1ra. 20 secciones R-1 (30%) con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo de su cese en el servicio.

ARTÍCULO 2º - Imputar los haberes del beneficio a la cuenta "Instituto de Previsión Social-Sección Magisterio".

ARTÍCULO 3º - Establecer que han sido computados 34 años, 5 meses y 28 días de servicios.

ARTÍCULO 4º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo

ARTÍCULO 5º - Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho, pase a la Dirección General de Cultura y Educación a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicio y percepción de haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.435 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-97813-77, VACCA MARÍA LUCÍA s/Suc., el Acta N° 2981 de fecha 3 de diciembre de 2009.

Corresponde al expediente N° 2918-97813-77

VISTO las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza el caso de autos atento la detección de cargos deudores con afectación de haberes pendientes en virtud no encontrarse vigente el beneficio previsional y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución de fecha 21-12-00 se formuló cargo deudor por haberes jubilatorios indebidamente percibidos que ascendían a la cantidad de \$ 34.019,91 afectándose el 205 de los haberes previsionales. Así, acaecido el fallecimiento de la señora Vacca se procede a dar de baja al beneficio, con fecha 10-07-06 quedando pendiente saldo deudor por la suma de \$ 27.619,56;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar establecido que el saldo deudor pendiente de pago asciende a la cantidad de \$ 27.619,56 por haberse producido el deceso de María Lucía Vacca, beneficiaria de este Organismo, con fecha 25-12-05.

ARTÍCULO 2º - Declarar legítimo el cargo deudor a favor de este Organismo por la cantidad de \$ 27.619,56 e intimar a los derecho habientes para que propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que se estimen conducentes.

ARTÍCULO 3º - Pase a Edictos a los efectos de su notificación; cumplido, de corresponder, pase al Dpto Liquidación y Pago de Haberes para la consecución del trámite del Título Ejecutivo por el procedimiento de rigor.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.436 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-93618-91, VILARIÑO JOSÉ JUAN, la Resolución N° 596.267 de fecha 5 de febrero de 2009.

Corresponde al expediente N° 2803-93618-91

Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la resolución N° 585.791, de fecha 21 de febrero de 2008, obrante a fs. 98, por la que se modificó el beneficio de Jubilación Ordinaria N° 504.801.65 de la Sección Municipalidades, correspondiente a Don José Juan Vilariño, se hace lugar a la consulta efectuada por el Departamento Técnico Administrativo, corresponde anular la mencionada resolución;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Anular la resolución N° 585.791, de fecha 21 de febrero de 2008, obrante a fs. 98, por la cual se modifica la Resolución N° 339.350 de fecha 2 de julio de 1992, por la que se otorgó el beneficio de Jubilación Ordinaria a Don José Juan Vilariño bajo el N° 504.801.653 de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 2º - Dar intervención al Departamento Determinación de Haberes, División Correlación y Equivalencias para que tenga a bien realizar el correspondiente

análisis presupuestario, tendiente a efectuar la pertinente equivalencia por correlación del cargo desempeñado por el titular de autos (Servicio Cat. 8 30 hs) en la Municipalidad de Avellaneda, el cual ha perdido individualidad presupuestaria.

ARTÍCULO 3º - Oportunamente estas actuaciones volverán al Departamento Relatoría a fin de concluir con el trámite de rigor.

ARTÍCULO 4º - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.437 / jul. 16 v. jul. 22

PUERTO MAR DEL PLATA
CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL

POR 5 DÍAS - El Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata Comunica. Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de Permiso de Uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Dcto. 185/07 y Resoluciones Complementarias), un (1) predio disponible de 319 m2., en la Zona industrial del Puerto Mar del Plata, aptos para depósito, el cual posee Derecho de Preferencia a favor de la firma José Di Yorio, conforme a Acta N° 232/10. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 9 a 14 dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación.

Visitas e Informes en Avenida "A" y "F" - Pto. Mar del Plata - Tel-Fax (54) 223-4802041/489-3099 e-mail: gciaexplotacionymarketing@puerto-mardelplata.com.ar

Eduardo Tomás Pezzati. Presidente. Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata.

C.C. 8.793 / jul. 20 v. jul. 26

PUERTO MAR DEL PLATA
CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL

POR 5 DÍAS - El Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata Comunica. Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de Permiso de Uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Dcto. 185/07 y Resoluciones Complementarias), dos (2) predios disponibles de 480 m2.y 91.36 m2. respectivamente, en la Zona comercial del Puerto Mar del Plata, aptos para el alquiler y mantenimiento de grupos electrónicos, los cuales poseen Derecho de Preferencia a favor de la firma GEN SET S.R.L., conforme a Acta N° 232/10. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 9 a 14 dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación.

Visitas e Informes en Avenida "A" y "F" - Pto Mar del Plata - Tel-Fax (54) 223-4802041/489-3099 e-mail: gciaexplotacionymarketing@puerto-mardelplata.com.ar

Eduardo Tomás Pezzati. Presidente. Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata.

C.C. 8.794 / jul. 20 v. jul. 26

PUERTO MAR DEL PLATA
CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL

POR 5 DÍAS - El Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata Comunica. Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de Permiso de Uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Dcto. 185/07 y Resoluciones Complementarias), un (1) predio disponible de 418 m2., en la Zona comercial del Puerto Mar del Plata, aptos para agencia de transporte aduanero, el cual posee Derecho de Preferencia a favor de la firma DI YORIO Y CIA S.R.L., conforme a Acta N° 232/10. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 9 a 14 dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación.

Visitas e Informes en Avenida "A" y "F" - Pto Mar del Plata - Tel-Fax (54) 223-4802041/489-3099 e-mail: gciaexplotacionymarketing@puerto-mardelplata.com.ar

Eduardo Tomás Pezzati. Presidente. Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata.

C.C. 8.795 / jul. 20 v. jul. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Encargada del Registro de Regularización Dominial N° 1 del Distrito La Plata, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por el término de treinta días, a quien se considere con derecho:

1) 2147-055-1-157/97. Ubicado en calle 84 s/Nº e/ 30 y 31, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc.: C, Manz.: 20, Parc.: 35 -Titular: ARDILES o ARDILES Y ASTENGO, Eleuterio Idviges.

2) 2147-055-1-1945/08.-Ubicado en calle 40 Nº 2.155 e/ 138 y 139, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Ch. 43, Manz.: 43d, Parc.: 6a -Titular: AZIS, Salomón.

3) 2147-055-1-1962/09. Ubicado en calle 156 Nº 1.814 e/ 69 y 70, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: C, Ch. 132, Manz.: 132b, Parc.: 27 -Titular: ZÁRATE INSUA, Martín Alberto.

4) 2147-055-1-1963/09. Ubicado en calle 19 y 58 Nº 1.201, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: D, Manz.: 158, Parc.: 7 -Titular: BUZZU-RRRO, Salvador Vicente.

5) 2147-055-1-1964/09. Ubicado en calle 525 bis Nº 2.637 e/ 21 y 22, Ciudad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: G, Manz.: 116b, Parc.: 8 -Titular: "NUESTRO HOGAR SOCIEDAD DE AHORRO Y DE PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA SOCIEDAD ANÓNIMA."

6) 2147-055-1-1971/09. Ubicado en calle 145 Nº 1.822 e/ 69 y 70, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: C, Ch. 112, Manz.: 112-d, Parc.: 30 -Titular: KOLLER, Ladislao y ACEVEDO de KOLLER, María Nelly.

7) 2147-055-1-1973/09. Ubicado en calle 614 N° 531 e/ 5 bis y 6, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc.: M, Manz.: 171, Parc.: 9 -Titular: CAMILION, Raúl Emilio.

8) 2147-055-1-1991/09. Ubicado en calle 38 bis N° 2.286 e/ 140 y 141, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Ch. 43, Manz.: 43-s, Parc.: 21. -Titular: BARCELO de PULESTON, Mabel Catalina.

9) 2147-055-1-1997/09. Ubicado en calle 426 N° 2.761 e/ 29 y 30, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: B.B., Qta. 20, Manz.: 20-c, Parc.: 9 -Titular: LARES, Dalmiro José.

10) 2147-055-1-2013/09. Ubicado en calle 120 s/n e/ 600 y 601, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc.: B, Manz.: 13, Parc.: 6 -Titular: LOYARTE, Julio Raúl.

11) 2147-055-1-2015/09. Ubicado en calle 154 N° 1.876 e/ 70 y 71, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: C, Ch. 118, Manz.: 118j, Parc.: 20b -Titular: BENCHETRIT, Roberto Omar.

12) 2147-055-1-2016/09. Ubicado en calle 14c s/n e/ 460 y 461, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: P, Manz.: 8, Parc.: 13b -Titular: TACINELLI, Oscar Humberto y TACINELLI, Laura Catalina.

13) 2147-055-1-2018/09. Ubicado en calle 605 N° 89 e/ 121 y 121 bis, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc.: S, Manz.: 7, Parc.: 10 -Titular: GUTIÉRREZ, Rubén Omar.

14) 2147-055-1-2022/09. Ubicado en calle 156 s/n e/ 525 y 526, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Ch. 89, Manz.: 89-f, Parc.: 26 -Titular: "SANTA ANA DEL PLATA INMOBILIARIA" SOCIEDAD COMERCIAL EN COMANDITA POR ACCIONES.

15) 2147-055-1-2024/10. Ubicado en calle 158 e/ 40 y 41, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Ch. 95, Parc.: 1-f, Subp. 24-Titular: PORTNOY, Lidia Berta.

16) 2147-055-1-2033/09. Ubicado en calle 516 bis y 232 s/n, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Secc.: E, Ch. 4, Manz.: 4b, Parc.: 20 -Titular: KARDAZ de GUZEVICH, Anita.

17) 2147-055-1-2034/09. Ubicado en calle 155 e/ 520 y 521, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: B, Ch. 89, Manz.: 89a, Parc.: 8 -Titular: NADORFY, Clara.

18) 2147-055-1-2035/09. Ubicado en calle 59 N° 1.340 e/ 20 y 21, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: D, Manz.: 164, L 20 -Titular: PÉREZ Y FUERTES, Margarita Encarnación; PÉREZ Y FUERTES, Carolina Noemi; PÉREZ Y FUERTES, Norberto Omar y FUERTES de PÉREZ, Herminia.

19) 2147-055-1-2044/09. Ubicado en calle 428 N° 3.140 e/ 26 y 27, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: CC, Manz.: 10, Parc.: 23-Titular: "LA PRADERA SOCIEDAD ANÓNIMA." Afectado a la Ley 14.005, Folio 114 del Legajo 3636, sin estar prometido en venta. Disposición 6/90.

20) 2147-055-1-2045/09. Ubicado en calle 131 s/n e/ 36 y 37, Ciudad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: L, Qta: 188, Manz.: 188-a, Parc.: 4-a-Titular: GENUA, José.

21) 2147-055-1-2048/09. Ubicado en calle 189 s/n e/ 49 y 50, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: D, Ch. 224, Manz.: 224-e, Parc.: 1e -Titular: GÓMEZ, Elba Edith.

22) 2147-055-1-2049/09. Ubicado en calle 484 N° 3.545 e/ 30 y 31, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: T, Manz.: 75, Parc.: 14-Titular: CERUTTI, Valentín Rodolfo.

23) 2147-055-1-2051/10 o 2147-055-1-1/10.-Ubicado en calle 517 N° 825 e/ 3 y 3 bis, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: A, Ch. 7, Manz.: 7y, Parc.: 13 -Titular: "JUAN CARLOS CAPRILE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA."

24) 2147-055-1-2053/09 o 2147-055-1-3/10. Ubicado en calle 21 N° 2.030 e/ 73 y 74, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: J, Qta. 150, Manz.: 150-I, Parc.: 42 -Titular: LARA, José Camilo.

25) 2147-055-1-2056/09 o 2147-055-1-6/10. Ubicado en calle 41 N° 71 e/ 118 y 119, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc.: B, Manz.: 93, Parc.: 19 -Titular: PIAMONTI, Elena María.

26) 2147-055-1-2058/09 o 2147-055-1-8/10. Ubicado en calle 73 bis s/n e/ 148 y 149, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: C, Ch.114, Manz.: 114-a, Parc.: 25 -Titular: "SOCOMANDI, Sociedad en Comandita por Acciones."

27) 2147-055-1-2051/09 o 2147-055-1-11/10.-Ubicado en calle 21 N° 2.618 e/ 85 y 86, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc.: N, Manz.: 115, Parc.: 18.-Titular: PÉREZ de VARGAS, Jorge Edgardo.

28) 2147-055-1-2063/09 o 2147-055-1-13/10.-Ubicado en calle 461d s/n e/ 15 y 15-a, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc.: P, Manz.: 42, Parc.: 25 -Titular: GUERREIRO ADANJO, Osvaldo Ricardo.

29) 2147-055-1-2064/09 o 2147-055-1-14/10.-Ubicado en calle 39 N° 1.981 e/ 134 y 135 bis, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: L, Qta. 198, Manz.: 198-f, Parc.: 13 -Titular: MARTÍNEZ, Andrés.

30) 2147-055-1-16/10.-Ubicado en calle 54 N° 2.504 e/ 145 y 146, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: O, Qta. 264, Manz.: 264-f, Parc.: 1-c -Titular: DE CUCCO, María Adelaida Ursula.

31) 2147-055-1-17/10.-Ubicado en calle 117 N° 875 e/ 523 y 524, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: A, Qta. 14, Manz.: 14-b, Parc.: 31 -Titular: DEL GIUDICE, Vicente.

32) 2147-055-1-18/10.-Ubicado en calle 601 N° 562 e/ 6 y 6 bis, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc.: B, Manz.: 66, Parc.: 11 -Titular: SUREDA de LONGHI, Micaela Francisca.

33) 2147-055-1-19/10.-Ubicado en calle 530 N° 37 e/ 119 y 120, Localidad y Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc.: A, Qta. 11, Manz.: 11-b, Parc.: 18 -Titular: SCHETTINI, Celia.

34) 2147-055-1-23/10.-Ubicado en calle 41 s/n esquina 217, Localidad de Abasto, Partido de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc.: G, Ch: 386, Manz.: 386-c, Parc.: 12 -Titular: MARTÍNEZ, Carlos y GAMES, Estela Olga. Andrea B. Molla. Encargada. C.C. 8.748 / jul. 20 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA REGISTRO DE OPOSICIÓN

Resolución ENARGAS N° I/910

POR 2 DÍAS - Nombre de la Obra: Expansión del sistema de distribución por redes de gas natural en las localidades del Partido de la Costa.

Sistema de Reintegro: Por Contribución de Mejoras

Determinación del área servida: Cada zona con la designación de calle y nomenclatura catastral se puede consultar en las oficinas comerciales del subdistribuidor Redes Excon S.A. Compañía de Gas de la Costa en Mar de Ajó - Diag. Rivadavia 249 - Santa Teresita - Calle 4 N°1430 - San Clemente del Tuyú - Av Costanera N° 2295 - y Buenos Aires - México 628 7°B - las Cooperativas de la zona correspondiente y la Municipalidad de la Costa.

Patrocinante: Municipalidad de la Costa

Monto de la Obra: \$ 1.257.620.- (Pesos un millón doscientos cincuenta y siete mil seiscientos veinte);

Plazo de Ejecución: 180 días corridos a partir del acta de entrega del terreno.

Erogaciones a Cargo de los usuarios \$750 por cada partida y/o cuenta municipal.

Modalidad y Obligación de pago: Según Ordenanza Municipal N° 1047/91,a partir de la habilitación del suministro y dentro de los 30 días de la publicación en el Boletín Oficial deberán abonar al contado o suscribir planes de financiación que se ofrecerán en alternativa de 3, 6, 12, 24 y 36 cuotas.

Financiamiento: Municipalidad de la Costa

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. N° 2 de la Resolución N° I/910 del ENARGAS se da a publicidad el proyecto indicado y se pone a consideración de quienes acrediten ser usuarios de cada zona por el término de treinta (30) días corridos.

El Registro de Oposición quedará habilitado en el órgano de control de concesión del gas de la Municipalidad de la Costa, Av. Costanera N° 8001 Mar del Tuyú, Partido de la Costa.

Costa Azul

Circ. IV - Sec. X

Manzana, Polígono calles:

1c (parc. 1 a 29), Calles Sarmiento, Moreno, Tucumán y calle 1.

1d (parc. 1 a 28), Calles Sarmiento, Moreno, 1 y 2.

1e (parc. 1 a 28), Calles Sarmiento, Moreno, 2 y 3.

13 (parc. 1 a 16), Calles Ramos Mejía, Urquiza, Mitre y Catamarca.

Circ. IV; Sec. Y

Manzana, Polígono calles:

30 (parc. 2 a 8b), Calles Catamarca, Rivadavia, Mitre y C de Duhau.

32 (parc. 2 a 20a), Calles Catamarca, Sarmiento, Moreno y Mitre.

33 (parc. 1a 20), Calles Catamarca, Sarmiento, Alberdi y Mitre.

35 (parc. 1a a 20), Calles Catamarca, Ramos Mejía, Mitre y Drago.

40 (parc. 1a a 20b), Calles Santiago del Estero, Alberdi, Mitre y Sarmiento.

41 (parc. 1a 20), Calles Santiago del Estero, Alberdi, Mitre y L.M.Drago.

42 (parc. 1 a 20a), Calles Santiago del Estero, Drago, Mitre y Ramos Mejía

43 (parc. 1a a 11), Calles Tucumán, Belgrano, Santiago del Estero y C de Duhau.

45 (parc. 8 a 11), Calles Tucumán, Rivadavia, Santiago del Estero y Moreno.

46 (parc. 1a 20), Calles Tucumán, Sarmiento, Santiago del Estero y Moreno.

47 (parc. 1a a 20), Calles Tucumán, Sarmiento, Santiago del Estero y Alberdi.

48 (parc. 1a a 20a), Calles Tucumán, L. M. Drago, Santiago del Estero y Alberdi.

49 (parc. 1 a 20), Calles Tucumán, Drago, Santiago del Estero y Ramos Mejía.

La Lucila

Circ. IV - Sec. Z

Manzana, Polígono calles

1 (parc. 2 a 21), Calles Río Negro, Catamarca, Gral Belgrano y Gral Mitre.

6 (parc. 2 a 9), Calles Río Negro, Tucumán, Neuquén y Santiago del Estero.

20 (parc. 9 a 23), Calles Entre Ríos, La Rioja, Salta, Catamarca.

21 (parc. 6 a 28), Calles Entre Ríos, Mitre, Salta, Catamarca.

48 (parc. 1 a 15 y 18 a 32), Calles Santa Fe, Mitre, Córdoba y Catamarca.

49 (parc. 1, 2 y 13a a 32), Calles Santa Fe, Mitre, Córdoba y Santiago del Estero.

50 (parc. 1 a 10 y 17 a 32), Calles Santa Fe, Tucumán, Córdoba y Santiago del Estero.

Estero.

64 (parc. 8 a 15), Calles Mitre, Entre Ríos, Rebagliatti y Santiago del Estero.

65 (parc. 2 a 19), Calles Tucumán, Entre Ríos, Rebagliatti y Santiago del Estero.

Mar de Ajó

Circ. IX - Sec. E

Manzana, Polígono calles

1r (parc. 1a a 16b), Calles Rawson, Espora, Río Pilcomayo y Tierra del Fuego

1p (parc. 1 a 16), Calles Rawson, Los Andes, Río Pilcomayo y Tierra del Fuego

1n (parc. 1 a 16), Calles Rawson, Los Andes, Río Pilcomayo y Libertador San Martín

1m (parc. 1 a 16), Calles Río Uruguay, Espora, Río Pilcomayo y Tierra del Fuego

1k (parc. 1a a 16), Calles Río Uruguay, Los Andes, Río Pilcomayo y Tierra del Fuego

1j (parc. 1a a 17), Calles Río Uruguay, Los Andes, Río Pilcomayo y Libertador San

Martín

1i (parc. 9 a 13), Calles Río Uruguay, Espora, Río Paraná y Tierra del Fuego

1h (parc. 9a 13), Calles Río Uruguay, Los Andes, Río Paraná y Tierra del Fuego

Circ. IX - Sec. J

Manzana, Polígono calles

399 (parc. 1 a 24), Calles Colón, Lobo de Mar, El Ancla y Yunque.

C.C. 8.829 / jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA REGISTRO DE OPOSICIÓN

Resolución ENARGAS N° I/910

POR 2 DÍAS - Nombre de la Obra: Expansión del sistema de distribución por redes de gas natural en las localidades del Partido de la Costa.

Sistema de Reintegro: Por Contribución de Mejoras.

Determinación del área servida: Cada zona con la designación de calle y nomenclatura catastral se puede consultar en las oficinas comerciales del subdistribuidor Redes Excon S.A. Compañía de Gas de la Costa en Mar de Ajó - Diag. Rivadavia 249 - Santa Teresita - Calle 4 N° 1430 - San Clemente del Tuyú - Av Costanera N° 2295 - y Buenos Aires - México 628 7°B - las Cooperativas de la zona correspondiente y la Municipalidad de la Costa.

Patrocinante: Municipalidad de la Costa

Monto de la Obra: \$ 1.170.140.- (Pesos un millón ciento setenta mil ciento cuarenta);

Plazo de Ejecución: 180 días corridos a partir del acta de entrega del terreno.

Erogaciones a Cargo de los usuarios \$750 por cada partida y/o cuenta municipal.

Modalidad y Obligación de pago: Según Ordenanza Municipal N° 1047/91, a partir de la habilitación del suministro y dentro de los 30 días de la publicación en el Boletín Oficial deberán abonar al contado o suscribir planes de financiación que se ofrecerán en alternativa de 3, 6, 12, 24 y 36 cuotas.

Financiamiento: Municipalidad de la Costa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. N° 2 de la Resolución N° I/910 del ENARGAS se da a publicidad el proyecto indicado y se pone a consideración de quienes acrediten ser usuarios de cada zona por el término de treinta (30) días corridos.

El Registro de Oposición quedará habilitado en el órgano de control de concesión del gas de la Municipalidad de la Costa, Av. Costanera N° 8001 Mar del Tuyú, Partido de la Costa.

Mar del Tuyú

Circ. IV - Sec. M

Manzana, Polígono calles

8 (parc. 6b a 25), Av Costanera y calles 1, 60 y 61

Circ. IV - Sec. TT

Manzana, Polígono calles

IIIb3 (parc. 7 a 16), Calles 1, 2, 2 bis, 86 y 87

IIIC (parc. 1 y 2), Av Costanera y calles 1bis y 86

301 (parc. 1 a 30), Calles 2, 3, 81 y 82

302 (parc. 1a a 28), Calles 2, 3, 82 y 83

303 (parc. 5 a 17), Calles 2, 3, 83 y 84

304 (parc. 1 a 30), Calles 2, 3, 84 y 85

305 (parc. 1 a 30), Calles 2, 3, 85 y 86

319 (parc. 1 a 30), Calles 3, 4, 82 y 83

321 (parc. 1 a 30), Calles 3, 4, 83 y 84

Circ. IV - Sec. UU

Manzana, Polígono calles

348 (parc. 7 a 30), Calles 5, 6, 75 y 76

366 (parc. 1 a 30), Calles 6, 7, 75 y 76

367 (parc. 1 a 30), Calles 6, 7, 76 y 77

Santa Teresita

Circ. IV- Sec. I

Manzana, Polígono calles

67 (Parc. 1 a 12), Calles 13 y 37 y Diagonal 20

Circ. IV- Sec. J

Manzana, Polígono calles

101 (Parc. 1 a 28), Calles 9, 10, 39 y 40

112 (Parc. 1 a 26), Calles 13, 14, 40 y 41

119 (Parc. 1 a 3 y 11 a 13), Calles 9 y 41 y Diagonal 21

120 (Parc. 2 a 9d), Calles 8, 9, 40 y 41

Circ. IV- Sec. K

Manzana, Polígono calles

235 (Parc. 1 a 30), Calles 9, 10, 48 y 49

236 (Parc. 1a a 30), Calles 8, 9, 48 y 49

237 (Parc. 1 a 30), Calles 7, 8, 48 y 49

250 (Parc. 1a a 30b), Calles 8, 9, 49 y 50

251 (Parc. 1 a 30), Calles 7, 8, 49 y 50

Circ. IV- Sec. L

Manzana, Polígono calles

1E (Parc. 8 a 12), Calles 16, 34, 35 y Ruta 11

3C (Parc. 1 a 32), Calles 14, 15, 34 y 35

6C (Parc. 1 a 8), Calles 14, 36 y Diag 20

6D (Parc. 1 a 26), Calles 15, 36, 37 y Diag 20

12B (Parc. 1 a 30), Calles 14, 15, 40 y 41

21C (Parc. 1 a 4b), Calles 14, 46 y Diag. 21

C.C. 8.830 / jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA REGISTRO DE OPOSICIÓN

Resolución ENARGAS N° I/910

POR 2 DÍAS - Nombre de la Obra: Expansión del sistema de distribución por redes de gas natural en las localidades del Partido de la Costa.

Sistema de Reintegro: Por Contribución de Mejoras

Determinación del área servida: Cada zona con la designación de calle y nomenclatura catastral se puede consultar en las oficinas comerciales del subdistribuidor Redes Excon S.A. Compañía de Gas de la Costa en Mar de Ajó - Diag. Rivadavia 249 - Santa Teresita - Calle 4 N°1430 - San Clemente del Tuyú - Av Costanera N° 2295 - y Buenos Aires - México 628 7°B - las Cooperativas de la zona correspondiente y la Municipalidad de la Costa.

Patrocinante: Municipalidad de la Costa

Monto de la Obra: \$ 962.284. (Pesos novecientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro);

Plazo de Ejecución: 180 días corridos a partir del acta de entrega del terreno.

Erogaciones a Cargo de los usuarios \$750 por cada partida y/o cuenta corriente municipal.

Modalidad y Obligación de pago: Según Ordenanza Municipal N° 1047/91, a partir de la habilitación del suministro y dentro de los 30 días de la publicación en el Boletín Oficial deberán abonar al contado o suscribir planes de financiación que se ofrecerán en alternativa de 3, 6, 12, 24 y 36 cuotas.

Financiamiento: Municipalidad de la Costa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. N° 2 de la Resolución N° I/910 del ENARGAS se da a publicidad el proyecto indicado y se pone a consideración de quienes acrediten ser usuarios de cada zona por el término de treinta (30) días corridos.

El Registro de Oposición quedará habilitado en el órgano de control de concesión del gas de la Municipalidad de la Costa, Av Costanera N° 8001 Mar del Tuyú, Partido de la Costa.

Las Toninas

Circ. IV - Sec. S

Manzana, Polígono calles

97 (Parc. 9b a 12b), Av. 14 y 7, y calles 12 y 9

120 (Parc. 9a a 12b), Av. 14, y calles 9, 11 y 12

145 (Parc. 9a a 12), Av. 14, y calles 11, 12 y 13

170 (Parc. 9a a 12b), Av. 14 y 15 y calles 12 y 13

Circ. IV - Sec. T

Manzana, Polígono calles

196 (Parc. 9a a 12b), Av. 14 y 15 y calles 12 y 17

222 (Parc. 9a a 12b), Av. 14, y calles 12, 17 y 19

248 (Parc. 9a a 12b), Av. 14, y calles 12, 19 y 21

273 (Parc. 6b a 14b), Av. 14, y calles 12, 21 y 23

274 (Parc. 12 a 20a), Av. 14, y calles 16, 21 y 23

275 (Parc. 12b a 20), Calles 16, 18, 21 y 23

276 (Parc. 12 a 20), Calles 18, 20, 21 y 23

277 (Parc. 9a a 14c), Calles 20, 21, 22 y 23

Circ. IV - Sec. U

Manzana, Polígono calles

298 (Parc. 13 a 20), Calles 10, 12, 23 y 25

302 (Parc. 1 a 13), Calles 18, 20, 23 y 25

303 (Parc. 1a a 6c), Calles 20, 22, 23 y 25

304 (Parc. 1a a 6c), Calles 22, 23, 24 y 25

324 (Parc. 1 a 20 y 32 a 38), Av. 14 y calles 12, 25 y 27

325 (Parc. 20 a 32), Av. 14 y calles 16, 25 y 27

326 (Parc. 20 a 32), Calles 16, 18, 25 y 27

327 (Parc. 20 a 32), Calles 18, 20, 25 y 27

349 (Parc. 1, 13 a 20 y 32 a 38), Av. 14, y calles 12, 27 y 29

350 (Parc. 1 a 20), Av. 14, y calles 16, 27 y 29

351 (Parc. 1 a 13 y 32 a 38), Calles 16, 18, 27 y 29

352 (Parc. 1, 32 a 38), Calles 18, 20, 27 y 29

374 (Parc. 13 a 20), Calles 12, 14, 29 y 31

375 (Parc. 1 a 13 y 32 a 38), Av. 14 y 31, y calles 16 y 29

377 (Parc. 1 a 13), Av. 20 y 31, y calles 18 y 29

Circ. IV - Sec. V

Manzana, Polígono calles

Quinta 2 (Parc. 6 y 7), Av. 14 y 31, y calles 35 y 10

Quinta 3 (Parc. 1 y 8), Av. 14, 31 y diag B y calle 35

Quinta 12 (Parc. 6 y 7a), Av. 14, calles 35 y 10 y Camino Interbalneario

Quinta 13 (Parc. 1a y 2), Av. 14, diag B y calle 35

San Clemente del Tuyú

Circ. IV - Sec. A

Manzana, Polígono calles

6 (parc. 1 a 5), Calles 10, 51, 55 y 56

22 (parc. 1 a 15), Calles 9, 66, Avenida Novena y Gran Avenida

49a (parc. 1 a 14), Calles 7, 39 y Av Octava

72 (parc. 1a a 12), Calles 8, 38 y Avenida Octava

81 (parc. 1 a 13 y 21 a 24), Calles 8, 9, 37 y 38

85 (parc. 1 a 24), Calles 8, 9, 36 y 37

Circ. IV - Sec. B

Manzana, Polígono calles

95 (parc. 1 a 7 y 14 a 24), Calles 8, 9, 35 y 36

101 (parc. 1 a 24), Calles 8, 9, 34 y 35

Circ. IV - Sec. C

Manzana, Polígono calles

236 (parc. 1 a 6), Calles 9, 15 y Av. Cuarta

Circ. IV - Sec. D

Manzana, Polígono calles

289 (parc. 2 a 9a), Calles 9bis, 71, 72, y Av. XVII

329 (parc. 1 a 14b), Calles 9bis, 74, 75, y Av. XII

332 (parc. 1), Calles 9, 74, y Talas del Tuyú

Circ. IV - Sec. E

Manzana, Polígono calles

343 (parc. 3c y 4), Calles 77, 88, y Av XVII
 344 (parc. 5 a 9c), Calles 76, 77, 88 y 89
 Circ. IV - Sec. G
 Manzana, Polígono calles
 38 (parc. 1a a 14b), Calles 76, 77, Galicia y Gran Avenida
 39 (parc. 1a y 8c a 16), Calles 76, 77, Asturia y Gran Avenida
 40 (parc. 8c a 10b), Calles 76, 77, Asturia y Av. XVII
 43 (parc. 1a y 12a a 18b), Calles 77, 79, Asturia y Gran Avenida
 47 (parc. 1a y 9a a 14), Calles 79, 80, Asturia y Gran Avenida
 Parador de micros, Gran Avenida y Calles 79 y 81
 Circ. IV - Sec. AB
 Manzana, Polígono calles
 4 (parc. 1), Calles 38, 39, 54, y Gran Avenida

C.C. 8.831 / jul. 21 v. jul. 22

**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA
 REGISTRO DE OPOSICIÓN**

Resolución ENARGAS Nº I/910

POR 2 DÍAS - Nombre de la Obra: Expansión del sistema de distribución por redes de gas natural en las localidades del Partido de la Costa.

Sistema de Reintegro: Por Contribución de Mejoras

Determinación del área servida: Cada zona con la designación de calle y nomenclatura catastral se puede consultar en las oficinas comerciales del subdistribuidor Redes Excon S.A. Compañía de Gas de la Costa en Mar de Ajó - Diag. Rivadavia 249 - Santa Teresita - Calle 4 N°1430 - San Clemente del Tuyú - Av. Costanera N° 2295 - y Buenos Aires - México 628 7°B - las Cooperativas de la zona correspondiente y la Municipalidad de la Costa.

Patrocinante: Municipalidad de la Costa.

Monto de la Obra: \$ 86955.- (Pesos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos a partir del acta de entrega del terreno.

Erogaciones a Cargo de los usuarios \$750 por cada partida y/o cuenta corriente municipal.

Modalidad y Obligación de pago: Según Ordenanza Municipal N° 1047/91, a partir de la habilitación del suministro y dentro de los 30 días de la publicación en el Boletín Oficial deberán abonar al contado o suscribir planes de financiación que se ofrecerán en alternativa de 3, 6, 12, 24 y 36 cuotas.

Financiamiento: Municipalidad de la Costa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. N° 2 de la Resolución N° I/910 del ENARGAS se da a publicidad el proyecto indicado y se pone a consideración de quienes acrediten ser usuarios de cada zona por el término de treinta (30) días corridos.

El Registro de Oposición quedará habilitado en el órgano de control de concesión del gas de la Municipalidad de la Costa, Av. Costanera N° 8001 Mar del Tuyú, Partido de la Costa.

San Bernardo
 Circ. IV - Sec. W
 Manzana, Polígono calles
 71 (Parc. 00), Calles Gaboto, Strobel, Madariaga y De La Reducción
 79 (Parc. 2g a 3d), Calles Gaboto, Libres del Sur, Gutiérrez y Hernández
 202 (Parc. 18 a 20), Calles 23, 24, Zuviría y Hernandarias
 214 (Parc. 1 a 8), Calles 24, 25, Zuviría y Hernandarias
 215 (Parc 1 a 3), Calles 24, 25, Hernandarias y Av. San Bernardo
 Circ. IV - Sec. SS
 Manzana, Polígono calles
 122 (Parc 1 a 6 y 15 a 16b), Calles Machado, Belgrano, Santiago del Estero y Mitre
 C.C. 8.832 / jul. 21 v. jul. 22

**Presidencia de la Nación
 AMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
 Dirección Regional La Plata**

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del ex -agente fallecido VICENTE FLORENTINO CALABRESE (D.N.I. N° 11.377.525), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la AFIP representado por la AEFIP (T.O. de septiembre de 2009), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en calle 50 N° 460 piso 7, de La Plata Provincia de Buenos Aires en la AFIP - Dirección Regional La Plata. Silvia Beatriz Calzona, Jefa (Int) Sección Administrativa Dirección Regional La Plata.

C.C. 8.804 / jul. 21 v. jul. 23

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: HEREDEROS DE GERVASI, ÁNGELA NOEMÍ DNI 16.205.591 de la Resolución N° 3.933/08 de fecha 15/08/08 obrante a fs. 163 de Expte. N° 2416-11870/03 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Tenencia de fecha diciembre de 2000 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 25 conjunto habitacional denominado BRAGADO 56 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
 a/c Área Notificaciones de
 Altas y Desajudicaciones
 C.C. 8.187 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FIRME, DELIA GRACIELA DNI 17.940.906 de la Resolución N° 2.210/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 32/34 de Expte. N° 2416-9629/08 Alc. 31 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3.572/98 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 31 A Edificio 7 PB, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a GÓMEZ, MARCELA ROSA DNI 21.406.973.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
 a/c Área Notificaciones de
 Altas y Desajudicaciones
 C.C. 8.188 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DÍAZ, CARLOS FERMÍN DNI 10.614.325 de la Resolución N° 2.394/10 de fecha 29/04/10 obrante a fs. 55/57 de Expte. N° 2423-1735/08 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 24/85 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 113 del conjunto habitacional denominado Quequén 120 Viv., Necochea por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a JENSEN, ARIEL ANDRÉS DNI 26.457.654 - ELGUERO, SANDRA ELIZABETH DNI 23.719.399

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
 a/c Área Notificaciones de
 Altas y Desajudicaciones
 C.C. 8.189 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: APDELGARIM, OMAR ALBERTO DNI 12.147.272 de la Resolución N° 00757/10 de fecha 15/02/10 obrante a fs. 28/29 de Expte. N° 2416-9666/08 Alc. 15 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente.

Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.869/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 56 A Edificio 3 piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a MIRALLES, MYRIAM ALBA DNI 12.833.988

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
 a/c Área Notificaciones de
 Altas y Desajudicaciones
 C.C. 8.190 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CARDOZO, VÍCTOR DNI 7.918.275 de la Resolución N° 9.401/09 de fecha 27/11/09 obrante a fs. 49/51 de Expte. N° 2416-10021/97 Alc. 53 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1811/96 correspondiente a la vivienda identificada como Bloque 2, Escalera 4, Piso 3, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Ezepeleta 126 Viv., Quilmes por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto notificar el alta a CARDOZO, KARINA DNI 20.671.284 – GARCÍA, SERGIO DANIEL DNI 20.580.421

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.191 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GÓMEZ, HÉCTOR OSCAR DNI 11.326.356 de la Resolución N° 823/95 de fecha 30/03/10 obrante a fs. 55/56 de Expte. N° 2416-9282/08 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 823/95 correspondiente a la vivienda identificada como Calle 42 Mz. C Casa 26 del conjunto habitacional denominado La Plata 97 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a CÁCERES, FABIANA ANDREA DNI 21.431.842

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.192 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CABRERA, HÉCTOR EDELMIRO DNI 13.891.548 de la Resolución N° 1.355/10 de fecha 17/03/10 obrante a fs. 57/58 de Expte. N° 2416-10289/03 Alc. 29 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.464/84 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. 27 II, Piso 1, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Azul 376 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a CASTRO, NÉLIDA JUANA DNI 18.021.135

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.193 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VERCILLO, OSCAR CARLOS DNI 13.000.758 de la Resolución N° 7.069/09 de fecha 22/09/09 obrante a fs. 20/21 de Expte. N° 2416-2082/90 Alc. 21 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 470/91 correspondiente a la vivienda identificada como, Piso 1, Dpto. 204 del conjunto habitacional denominado Gonnet 250 Viv., La Plata por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a BLANCO, MIRIAM CECILIA DNI 13.942.598.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.194 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RATTO, DANIEL DNI 11.817.136 – ROSSI, MARÍA CELINA DNI 16.388.462 de la Resolución N° 3.720/09 de fecha 21/04/09 obrante a fs.38/39 de Expte. N° 2416-10023/97 Alc. 29 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.235/02 correspondiente a la vivienda identificada como Acha 165, Entrada 1, Piso 3, Dpto. C del conjunto habitacional denominado JUNIN144 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a RATTO, DANIEL DNI 11.817.136.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.195 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BRANDAN, MARÍA INÉS DNI 13.900.540 de la Resolución N° 1.597/10 de fecha 26/03/10 obrante a fs. 38/39 de Expte. N° 2416-9340/08 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.280/86 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 43 del conjunto habitacional denominado Tigre 96 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a BUSTILLOS CONTRERAS, GLADYS TERESA DNI 94.062.342

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.196 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: TAMARO, MARCELA DNI 16.602.848 de la Resolución N° 9.607/09 de fecha 01/12/09 obrante a fs. 26/27 de Expte. N° 2416-4540/91 Alc. 139 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.588/94 correspondiente a la vivienda identificada como Torre B PB, Dpto. 9 del conjunto habitacional denominado Ensenada 342 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a SÁNCHEZ, AGUSTÍN BLAS DNI 28.345.548 – PÉREZ, MARA BELÉN DNI 33.192.881

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.197 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: HERRERA, CRISTINA ELSA DNI 13.436.641 – JIMÉNEZ, RAÚL ROLANDO DNI 11.377.582 de la Resolución N° 00906/10 de fecha 23/02/10 obrante a fs. 35/37 de Expte. N° 2416-3530/00 Alc. 2 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.503/96 correspondiente a la vivienda identificada como SECTOR 3 Casa 267 del conjunto habitacional denominado Vareadores 313 Viv., Ensenada por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a HERRERA, CRISTINA ELSA DNI 13.436.641

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.198 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LONANO, MARISA INÉS DNI 21.083.395 de la Resolución N° 2.326/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 93/95 de Expte. N° 2416-4056/96 Alc. 3 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 625/96 correspondiente a la vivienda identificada como Nudo 13 Mon. 1 Esc. J PB, Dpto. 1 del conjunto habitacional denominado Mar del Plata 1600 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a HEREDIA, MARÍA CECILIA DNI 18.400.842

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.199 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LEMA, ELIZABETH NANCY DNI 12.183.832 de la Resolución N° 2.654/10 de fecha 12/05/10 obrante a fs. 148/149 de Expte. N° 2416-5157/96 Alc. 197 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 886/94 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 39, Piso 6, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Wilde 2076 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a KICHU, CLAUDIA ALEJANDRA DNI 22.628.985.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.200 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: OLIVARES, NORBERTO ANDRÉS DNI 21.449.544 de la Resolución N° 01200/10 de fecha 09/03/10 obrante a fs. 39 de Expte. N° 2416-436/85 Alc. 189 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2400/97 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 236 G, Parcela 16, Casa 109 del conjunto habitacional denominado General Cerri 212 Viv., Bahía Blanca por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.201 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ALEJANDRO, RODOLFO EDUARDO DNI 10.455.883 de la Resolución N° 10.193/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 35/36 de Expte. N° 2416-4541/91 Alc. 29 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.178/01 correspondiente a la vivienda identificada como Acc. 1, Dpto. 186 del conjunto habitacional denominado La Plata 196 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a CURIMA, LIZA NOELIA DNI 25.491.888

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.202 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GONZÁLEZ, JUAN DOMINGO DNI 17.945.075 de la Resolución N° 9.056/09 de fecha 13/11/09 obrante a fs. 72/73 de Expte. N° 2416-8393/93 Alc. 42 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 418/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. 6, Entrada 3, Piso 3, Dpto. E del conjunto habitacional denominado Berazategui 184 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a BELLOSO, MARCELO AGUSTÍN DNI 22.085.747

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.203 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DORADO, MIRTA TERESA DNI 4.982.704 – URRUTUPI, JULIO CÉSAR DNI 11.614.105 de la Resolución N° 9.427/09 de fecha 27/11/09 obrante a fs. 37/38 de Expte. N° 2416-3566/95 Alc. 142 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 441/97 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. L Casa 5 del conjunto habitacional denominado Barrio Monasterio 544 Viv., La Plata por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a DORADO, MIRTA TERESA DNI 4.989.704

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.204 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MENDOZA, ROBERTO LE 2.464.118 de la Resolución N° 00525/10 de fecha 27/01/10 obrante a fs. 28/29 de Expte. N° 2416-9660/08 Alc. 30 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 860/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 48 A Edificio 4, Piso 3, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a BELLA, PATRICIA BEATRIZ DNI 10.758.374

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.205 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BUIATTI, CARLOS JOSÉ DNI 7.844.547 de la Resolución N° 2.289/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 79/80 de Expte. N° 2416-3653/95 Alc. 111 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 161/86 correspondiente a la vivienda identificada como Sec. 4, Esc. 22, Piso 2, Dpto. B del conjunto habitacional denominado TORTUGUITAS 998 Viv., Escobar por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a POPOWSKY, DANIEL DNI 16.921.414

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.206 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CASTELLI, ELBA IRMA DNI 16.605.593 de la Resolución N° 2.769/09 de fecha 23/04/09 obrante a fs. 65/66 de Expte. N° 2416-10289/03 Alc. 27 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 4.312/07 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. 21 I PB C del conjunto habitacional denominado Azul 376 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a RODRÍGUEZ, SANDRA PAOLA DNI 28.143.477 – FUCHILA, FACUNDO JESÚS DNI 31.107.748

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.207 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ÁLVAREZ, HUGO OSCAR DNI 13.616.791 de la Resolución N° 2.207/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 70/72 de Expte. N° 2416-12128/03 Alc. 6 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3.962/03 correspondiente a la vivienda identificada como Torre A, Piso 8, Dpto. B del conjunto habitacional denominado UCIP 248 Viv., Mar del Plata por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a BELLO, GONZALO MANUEL DNI 26.134.660 – QUEVEDO, GRACIELA JULIA DNI 23.296.179

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.208 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MARINO, ROLANDO ISRAEL DNI 1.307.199 de la Resolución N° 2.202/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 23/25 de Expte. N° 2416-16503/94 Alc. 17 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.006/96 correspondiente a la vivienda identificada como Torre A, Piso 3, Dpto. D del conjunto habitacional denominado UCIP 248 Viv., Mar del Plata por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a TOLEDO, PAULA MARÍA ELENA DNI 28.842.128 – BASTIDA, SERGIO DANIEL DNI 26.346.373.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.209 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: HEREDEROS DE MUÑOZ, OSVALDO OSCAR LE 5.229.392 de la Resolución N° 2.650/10 de fecha obrante a fs. 45/46 de Expte. N° 2416-6515/98 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 739/89 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 4 Casa 80 del conjunto habitacional

denominado Saladillo 96 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto dar el Alta a RUSTICHELLI, TERESA LC 3.534.780

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.210 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ZERDA, MARÍA ESTER DNI 11.401.949 de la Resolución N° 2.300/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 30/31 de Expte. N° 2416-9655/08 Alc. 64 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 5.933/99 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 38 Edificio 5, Piso 3, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MIÑO, MARTA PATRICIA DNI 16.914.1567

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.211 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GÓMEZ, MARTA MARISA DNI 25.063.729 – GÓMEZ, JORGE RAÚL DNI 16.118.086 de la Resolución N° 2.208/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 52/54 de Expte. N° 2416-9643/08 Alc. 44 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.078/00 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 32 L Edificio 8 PB, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VARGAS VIDAL, RICARDO FABIÁN DNI 28.277.182 – MONTAÑO, ESTELA MARIS DNI 32.272.323

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.212 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RUIZ, PEDRO JOSÉ DNI 4.979.829 de la Resolución N° 2.440/10 de fecha 30/04/10 obrante a fs. 50/52 de Expte. N° 2416-9651/08 Alc. 10 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.007/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 B Edificio 6, Piso 1, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a TABORDA, GLORIA ARACELI DE CARMEN LC 6.251.953.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.213 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CUNDARI, ÁNGELA MARÍA DNI 17.602.295 de la Resolución N° 2640/10 de fecha 12/05/10 obrante a fs. 52/54 de Expte. N° 2416-8428/02 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 437/01 correspondiente a la vivienda identificada como, Escalera 6, Piso 2, Dpto. B del conjunto habitacional denominado San Martín 406 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CEJAS, MARÍA OLGA ESTELA DNI 25.827.866

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.214 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CASTRILLO, ALICIA DELFINA CIPF 6.434.371 – MARYETKO, MARIO ALEJANDRO DNI 22.940.613 de la Resolución N° 2.441/10 de fecha 30/04/10 obrante a fs. 32/33 de Expte. N° 2416-9661/08 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 788/95 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 48 B Edificio 3 PB A del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a AZERRAD, MERCEDES BELLA DNI 11.121.060.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.215 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ANTONIOTTI, DAMIÁN DNI 5.186.437 de la Resolución N° 9.693/09 de fecha 04/12/09 obrante a fs.50/51 de Expte. N° 2416-4540/91 Alc. 109 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.389/07 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio C PB, Dpto. 19 del conjunto habitacional denominado Ensenada 342 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ZAPIOLA, NELLY ELENA DNI 12.707.447

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.216 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MAIDANA, JOSÉ LUIS DNI 11.895.384 de la Resolución N° 7.827/09 – 00093/10 de fecha 13/10/09 – 07/01/10 obrante a fs.52/53 - 57 de Expte. N° 2416-477/00 Alc. 69 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 85/93 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 1, Entrada 2, Piso 3, Dpto. 7 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos de presente, y por el mismo acto notificar el alta a GALARZA, LAURA ALEJANDRA DNI 21.494.033

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.217 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GONZÁLEZ, SANTIAGO DNI 6.321.883 de la Resolución N° 8.792/09 de fecha 09/11/09 obrante a fs.130/131 de Expte.2416-3945/82 Alc. 5 que en su parte pertinente dice textualmente lo siguiente:Por ello

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 981/91 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 10 Esc. A, Piso 9, Dpto. F del conjunto habitacional denominado Villa Matienzo 650 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GONZÁLEZ, SANTIAGO DNI 6.321.883 – MENDOZA, ANA MARÍA DNI 0.913.839

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.218 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SÚÑIGA, ROSA NÉLIDA DNI 4.276.330 de la Resolución N° 00509/10 de fecha 27/01/10 obrante a fs.42/43 de Expte. N° 2416-9667/08 Alc. 55 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 516/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 56 C Edificio 8, Piso 3, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CÁCERES, PABLO JAVIER DNI 28.649.402

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.219 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MALAN, ALVARO DANIEL DNI 92.373.724 de la Resolución N° 6.337/09 de fecha 24/08/09 obrante a fs.51/52 de Expte. N° 2416-5151/96 Alc. 48 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 424/03 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. S Casa 1 del conjunto habitacional denominado San Nicolás 198 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ROLÓN, LUCAS ARIEL DNI 27.817.215

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.220 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PAISEL, MARÍA ROSA DNI 5.085.331 de la Resolución N° 9.009/09 de fecha 13/11/09 obrante a fs.39/40 de Expte. N° 2416-5154/96 Alc. 90 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 461/97 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 247 del conjunto habitacional denominado San Nicolás 297 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a PAISEL, RUTH ELIZABETH DNI 24.714.677

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.221 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: OBREGÓN, ADRIÁN ANÍBAL DNI 17.392.084 de la Resolución N° 9.173/09 de fecha 20/11/09 obrante a fs.36/38 de Expte. N° 2416-58/85 Alc. 140 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.770/91 correspondiente a la vivienda identificada como Torre B 1, Piso 8, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Quilmes 274 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GONZÁLEZ, ALICIA ALEJANDRA DNI 18.450.177

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.222 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: HEREDEROS DE PENDON, HAYDÉE CLELIA DNI 3.114.350 de la Resolución N° 8.728/09 de fecha 09/11/09 obrante a fs.10/11 de Expte. N° 2416-9557/08 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 0031/08 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 47 del conjunto habitacional denominado La Plata 62 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BRAU, MARÍA DEL CARMEN DNI 4.413.158

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.223 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MENDOZA, MARTÍN UBALDO DNI 5.123.250 de la Resolución N° 9.416/09 de fecha 27/11/09 obrante a fs.16/17 de Expte. N° 2416-3571/82 Alc. 25 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3.964/07 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 59 del conjunto habitacional denominado La Plata 62 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a DÍAZ, MARÍA ANGÉLICA DNI 3.091.218

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.224 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PELLEGRINI, ANDREA SUSANA DNI 21.636.508 de la Resolución N° 9.205/09 de fecha 20/11/09 obrante a fs.25/26 de Expte. N° 2416-11719/93 Alc. 46 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.002/96 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 4, Piso 3, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Villa Celina 240 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CORRADO, EZEQUIEL ALEJANDRO DNI 27.088.785 – CORRADO, DIEGO HERNÁN DNI 24.821.830

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.225 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: INSAUSTY, HORACIO ALFREDO DNI 18.423.550 – SALINAS, MARÍA INÉS DNI 25.041.714 de la Resolución N° 00136/10 de fecha 11/01/10 obrante a fs.34/36 de Expte. N° 2416-7010/07 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 0494/05 correspondiente a la vivienda identificada como FRANCISCO DE PAULA ROBLES 1186 del conjunto habitacional denominado Chascomús 150 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a URIARTE, JUAN JOSÉ DNI 23.005.448 – BASSET, ANALÍA FABIANA DNI 26.842.745

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.226 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MARQUINA, ROBERTO MIGUEL DNI 23.603.269 de la Resolución N° 9.001/09 de fecha 13/11/09 obrante a fs.32/33 de Expte. N° 2416-11719/93 Alc. 70 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.968/04 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 2, Piso 3, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Villa Celina 240 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GONZÁLEZ JÁUREGUI, FERNANDO DNI 26.932.091 – GONZÁLEZ MARTÍN, ERICA MELISA DNI 28.362.595.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.227 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RETTORI, SILVIA MIRTA DNI 20.003.755 – CÁCERES, ELEUTERIO DOMINGO DNI 14.634.468 de la Resolución N° 2.324/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 60/62 de Expte. N° 2416-5160/96 Alc. 155 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.662/91 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio A 14, Piso 2, Dpto. C del conjunto habitacional denominado La Matanza 516 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CÁCERES, ELEUTERIO DOMINGO DNI 14.634.468

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.228 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CERDÁN, HUMBERTO RUBÉN DNI 3.271.271 – FERNÁNDEZ, MARÍA ROSA DNI 5.886.931 de la Resolución N° 9.188/09 de fecha 20/11/09 obrante a fs.93/94 de Expte. N° 2416-7568/89 Alc. 7 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.434/89 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 7, Piso 1, Dpto. 4 del conjunto habitacional denominado San Fernando 128 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MÁRQUEZ, MARÍA AMELIA DNI 12.697.331

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.229 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CHAUD, CLAUDIO DANIEL DNI 22.195.804 de la Resolución N° 8.593/09 de fecha 12/11/09 obrante a fs.48/50 de Expte. N° 2416-2141/95 Alc. 336 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.458/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 407, Piso 3, Dpto. A del conjunto habitacional denominado San Fernando 1000 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a URSO, MARISA DEL VALLE DNI 12.801.531

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.230 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BRANDAN, CARLOS ALBERTO DNI 13.407.350 – TOLEDO, GLORIA GRACIELA DNI 12.420.508 de la Resolución N° 2.315/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs.77/79 de Expte. N° 2416-2141/95 Alc. 334 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.368/96 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 117, Piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado San Fernando 1000 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a TOLEDO, GLORIA GRACIELA DNI 12.420.508

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.231 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GÓMEZ, ERNESTO VALENTÍN LE 5.047.874 de la Resolución N° 2.669/10 de fecha 13/05/10/10 obrante a fs.50/52 de Expte. N° 2416-4125/96 Alc. 16 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.641/96 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 1 del conjunto habitacional denominado Henderson 56 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a TORRES, JUANA NILDA DNI 4.887.085

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.232 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MUGUERZA ARANCHET, MARÍA ESTER LC 541.082 de la Resolución N° 2.105/10 de fecha 16/04/10/10 obrante a fs.100/102 de Expte. N° 2416-4049/96 Alc. 2 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.000/97 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 42 del conjunto habitacional deno-

minado Chascomús 139 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a PINTOS, MARÍA FERNANDA DNI 23.005.978 – RUIZ DÍAZ, GUSTAVO JAVIER DNI 25.679.784

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.233 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FERNÁNDEZ, JORGE CLEMENTE DNI 14.283.672 de la Resolución N° 2.321/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs.36/38 de Expte. N° 2416-9653/08 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.001/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 D Edificio 6, Piso 3, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a FLEITAS, LOURDES TERESA DNI 32.094.980- MARTÍNEZ, RODOLFO DIONEL DNI 32.121.569

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.234 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RAIMONDI, JORGE ALBERTO DNI 16.712.815 de la Resolución N° 8.349/09 de fecha 27/10/09 obrante a fs.40/41 de Expte. N° 2416-7637/92 Alc. 42 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Entrega de fecha 17/11/00 correspondiente a la vivienda identificada como Pasaje 1 N° 676 del conjunto habitacional denominado Tandil 200 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MÉNDEZ, JULIA ANDREA DNI 24.518.389 – RAIMONDI, MARIO LUIS DNI 13.824.247

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.235 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RÍOS, RICARDO FORTUNATO DNI 22.995.441 de la Resolución N° 9.610/09 de fecha 01/12/09 obrante a fs.27/28 de Expte. N° 2416-8009/92 Alc. 67 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 5.195/06 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 31 del conjunto habitacional denominado ROJAS 150 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a LABORDE, LUCAS EZEQUIEL DNI 30.530.075

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.236 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ENRÍQUEZ, SERGIO DANIEL DNI 14.520.038 de la Resolución N° 7.308/09 de fecha 29/09/09 obrante a fs.41/42 de Expte. N° 2416-10021/97 Alc. 66 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.811/96 correspondiente a la vivienda identificada como Bloque 3, Escalera 6, Piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Ezpeleta 250 Viv., Quilmes por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MENDOZA, RUBÉN DARÍO DNI 92.726.422

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.237 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DEMINICIS, ARNALDO CARMELO DNI 4.726.866 de la Resolución N° 8.779/09 de fecha 09/11/09 obrante a fs.36/37 de Expte. N° 2416-3139/87 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.067/87 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 5 del conjunto habitacional denominado Rojas 24 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto notificar el alta a QUIROGA, CARLOS RICARDO DNI 4.973.513

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.238 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: NÚÑEZ, SERGIO DNI 8.371.505 de la Resolución N° 0744/09 de fecha 03/02/09 obrante a fs.21 de Expte. N° 2416-9652/08 Alc. 66 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Entrega 024449/88 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 C Edificio 4, Piso 3, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.239 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GAGO, LUIS MARÍA DNI 4.928.612 de la Resolución N° 10.235/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.38 de Expte. N° 2416-10002/08 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Contrato de Comodato 386/91 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 60 del conjunto habitacional denominado Marcos Paz 70 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.240 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VILLALBA, ALEJANDRO DNI 16.533.312 de la Resolución N° 9.398/09 de fecha 27/11/09 obrante a fs.34/36 de Expte. N° 2416-58/85 Alc. 155 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 688/97 correspondiente a la vivienda identificada como Torre A 2, Piso 5, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Bernal 274 Viv., Quilmes por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VILLALBA, CARLA ANDREA DNI 29.958.035- MARTÍNEZ, DIEGO EMANUEL DNI 29.414.558 ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.241 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BARRERA, VICTORIA EMILIA DNI 13.318.280 de la Resolución N° 8.955/09 de fecha 12/11/09 obrante a fs.36/38 de Expte. N° 2416-2141/95 Alc. 439 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.612/03 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 410 PB, Dpto. A del conjunto habitacional denominado San Fernando 1000 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BRITO, MARCELA MYRIAM DNI 16.603.358 - BRITO, HORACIO NÉSTOR DNI 20.034.009

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.242 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: QUIROZ, EVA DEL CARMEN CIPF 6.865.362 de la Resolución N° 8.968/09 de fecha 12/11/09 obrante a fs.40/41 de Expte. N° 2416-477/00 Alc. 96 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.293/93 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 5, Escalera 3, Piso 1, Dpto. 9 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a STABILE, FEDERICO DAMIÁN DNI 31.661.238 - GIMÉNEZ, GUADALUPE SOLEDAD DNI 30.314.369

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.243 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CHINESCHNUK, OSCAR PEDRO DNI 10.664.327 de la Resolución N° 2.651/10 de fecha 12/05/10 obrante a fs.67/68 de Expte. N° 2416-5562/92 Alc. 6 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.973/93 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 88 del conjunto habitacional denominado Carlos Casares 186 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a DURANA, JUAN PABLO DNI 18.026.035

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.244 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MERÑIEZ, ALEJANDRO DNI 17.820.224 de la Resolución N° 2.637/10 de fecha 12/05/10 obrante a fs.42/44 de Expte. N° 2416-2141/95 Alc. 446 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3.878/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 301, Piso 2, Dpto. A del conjunto habitacional denominado San Fernando 1000 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a SPADA, PATRICIA ALEJANDRA DNI 18.182.607

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.245 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MONTES, FABIÁN EDUARDO DNI 20.807.257 de la Resolución N° 8.946/09 de fecha 12/11/09 obrante a fs.48/50 de Expte. N° 2416-2141/95 Alc. 469 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.356/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 412, Piso 3, Dpto. B del conjunto habitacional denominado San Fernando 1000 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a FERNÁNDEZ, JULIO CÉSAR DNI 18.411.877

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.246 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SOBRAL, GUSTAVO FABIÁN DNI 17.431.542 - DAVENTINI, GABRIELA DNI 17.945.311 de la Resolución N° 6.194/09-00257/10 de fecha 19/08/09 -14/01/10 obrante a fs.70/71 - 74 de Expte. N° 2416-5686/92 Alc. 36 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 85/93 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 3, Escalera 2, Piso 1, Dpto. 7 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv., La Matanza Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a PAINO, GONZALO JAVIER DNI 25.682.803

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.247 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RECUPERO, ARIEL LUCIANO DNI 20.379.819 - BERCIANO, ALEJANDRA BEATRIZ DNI 18.073.532 de la Resolución N° 10.246/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 34/35 de Expte. N° 2416-5686/92 Alc. 67 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 84/93 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 4 Ent 2, Piso 1, Dpto. 6 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a RON, LILIANA BEATRIZ DNI 13.297.831

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.248 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: AGUIRRE, ALBERTO MARTÍN DNI 13.049.538 - MARTÍNEZ, LIDIA MANUELA DNI 5.210.058 de la Resolución N° 9.395/09 de fecha 27/11/09 obrante a fs.28/30 de Expte. N° 2416-58/85 Alc. 127 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.770/91 correspondiente a la vivienda identificada como Torre A 1, Piso 5, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Bernal 274 Viv., Quilmes por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BARBERI, KARINA LORENA DNI 24.856.773

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.249 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: WAGNER, CARLOS ALBERTO DNI 13.266.115 de la Resolución N° 7.580/09 de fecha 08/10/09 obrante a fs.28/29 de Expte. N° 2416-9649/08 Alc. 34 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.232/02 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 33 F Edificio 8, Piso 1, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MEZA, MIRIAM DNI 12.459.036

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.250 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RÍOS, DAMIÁN AURELIO DNI 24.329.038 de la Resolución N° 00936/10 de fecha 23/02/10 obrante a fs.34/36 de Expte. N° 2416-9652/08 Alc. 47 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución 277/98 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 C Edificio 3, Piso 2, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a Casa, JULIO CÉSAR DNI 28.042.958 - ROMERO, YAMILA DNI 27.258.135

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.251 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RODRÍGUEZ, GUSTAVO ARIEL DNI 18.553.210 de la Resolución N° 1.601/10 de fecha 26/03/10 obrante a fs.51/52 de Expte. N° 2416-14674/94 Alc. 25 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.318/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 14 Casa 37 del conjunto habitacional denominado Bahía Blanca 671 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CIFANI, ROSA DNI 93.672.580

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.252 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GALEANO, CECILIA – PARRA, ANA MARÍA – VALLE, CARLOS de la Resolución N° 1.433/10 de fecha 19/03/10 obrante a fs.93/94 de Expte. N° 2416-4055/96 Alc. 120 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.500/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. 28 Esc. 33, Piso 2, Dpto. 332 del conjunto habitacional denominado Florencio Varela 1302 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a FERNÁNDEZ, SABRINA DNI 27.699.515

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.253 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: HEREDEROS DE PODESTÁ, ALDO NÉSTOR DNI 4.719.007 de la Resolución N° 00620/10 de fecha 04/02/10 obrante a fs.51/52 de Expte. N° 2416-14695/99 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 225/86 correspondiente a la vivienda identificada como, Piso 1, Dpto. 202 del conjunto habitacional denominado La Plata 214 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a OTERO, ELSA CATALINA DNI 3.038.846

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.254 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LÓPEZ, JUAN GENARO DNI 7.746.803 de la Resolución N° 2.903/09 de fecha 27/04/09 obrante a fs.69/70 de Expte. N° 2416-4137/96 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 685/97 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 9 Casa 8 del conjunto habitacional denominado Los Pinos 320 Viv., LOMAS DE ZAMORA por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a FERNÁNDEZ, ÁNGELA DEL CARMEN DNI 20.880.671 – ALEGRE, JOSÉ CEFERINO DNI 17.019.379

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.255 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: OSACAR, MARÍA GABRIELA DNI 14.576.584 de la Resolución N° 6.883/09 de fecha 15/09/09 obrante a fs.26/27 de Expte. N° 2416-5017/96 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.034/87 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 9 del conjunto habitacional denominado La Plata 71 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CADDEO, MIGUEL ÁNGEL DNI 13.942.787- PAGANO, MARÍA GRACIELA DNI 20.039.095

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.256 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MATTERA, UBALDO DAMIÁN DNI 16.579.438 de la Resolución N° 10.248/09 de fecha 28/12/09 obrante a fs.41/42 de Expte. N° 2416-4336/91 Alc. 43 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 4.075/00 correspondiente a la vivienda identificada como, Dpto. 102 del conjunto habitacional denominado La Plata 214 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MINOTTI, CLAUDIA SILVANA DNI 25.952.344 – SUÁREZ, MAURICIO DAMIÁN DNI 24.246.445

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.257 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: APOLINAIRE, SAÚL OSCAR LE 5.498.581 de la Resolución N° 8.965/09 de fecha 12/11/09 obrante a fs 26/27 de Expte. N° 2416-3703/91 Alc. 76 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.503/96 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 238 del conjunto habitacional denominado Ensenada 313 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VARGAS, JORGELINA ALEJANDRA DNI 34.169.637 – SÁNCHEZ, ARIEL ANÍBAL DNI 24.869.893

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.258 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CISNEROS, MIRTA LUJÁN DNI 12.752.797 de la Resolución N° 7.985/09 de fecha 14/10/09 obrante a fs. 37/38 de Expte. N° 2416-14159/99 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.034/87 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 6 del conjunto habitacional denominado La Plata 71 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VÁZQUEZ, MICAELA SOLEDAD DNI 28.129.262

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.259 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: HEREDEROS DE REMUZZI, JORGE ALBERTO DNI 5.620.394 de la Resolución N° 9.599/09 de fecha 01/12/09 obrante a fs.17/18 de Expte. N° 2416-9489/08 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 659/82 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 16 del conjunto habitacional denominado La Plata 62 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a UGUET, ALFREDO CÉSAR DNI 4.051.258

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.260 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RUSSO, GUILLERMO ALEJANDRO DNI 23.665.394 de la Resolución N° 8.886/09 de fecha 10/11/09 obrante a fs.30/31 de Expte. N° 2416-4134/96 Alc. 94 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.032/04 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 3, Entrada 1, Piso 3, Dpto. 1 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a SAUCEDO, DOLLY ELIZABETH DNI 14.503.365

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.261 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FRANCO BALBUENA, DOMICIANO DNI 92.149.552 de la Resolución N° 00905/10 de fecha 23/02/10 obrante a fs.43/44 de Expte. N° 2416-1070/90 Alc. 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 460/91 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. A 2 Esc. 1 PB 1B del conjunto habitacional denominado Lanús 196 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ORTEGA, PAULA ALEJANDRA DNI 21.580.390

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.262 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MONTERO COEGO, GERÓNIMO FLORENTINO DNI 92.379.505 de la Resolución N° 9.289/09 de fecha 24/11/09 obrante a fs.42/43 de Expte. N° 2416-1514/95 Alc. 11 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.364/96 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 8 PB, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Quilmes 60 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MAUTARAS, LIDIA GRACIELA DNI 10.587.690

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.263 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MUZON, ADRIÁN IGNACIO DNI 10.133.185 – CROSTA, MARÍA CRISTINA DNI 10.996.529 de la Resolución N° 8.73709 de fecha 09/11/09 obrante a fs.48/49 de Expte. N° 2416-477/00 Alc. 53 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3.046/01 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 5, Entrada 2 PB, Dpto. 8 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MARTÍNEZ, ANDRÉS DNI 5.570.887

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.264 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a COMAN, MARTÍN ANTONIO DNI 14.480.792 de la Resolución N° 9.167/09 de fecha 20/11/09 obrante a fs.69/71 de Expte. N° 2416-662/00 Alc. 81 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.390/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 13 PB, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Agustín Ferrari, 248 Viv., Merlo por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el MIGUEL, MIRIAM BEATRIZ DNI 22.674.636

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.265 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DEVICENTI, DE PORREZ, JULIA ROSALÍA SIN 3.649.158 de la Resolución N° 2.216/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs.31/33 de Expte. N° 2416-5074/96 Alc. 36 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 88/94 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 81 del conjunto habitacional denominado DOLORES 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ZABALJÁUREGUI, ANDRÉS DNI 22.596.143

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.266 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VILLALBA, CLAUDIA JUDITH DNI 16.564.857 de la Resolución N° 2.217/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs 32/34 de Expte. N° 2416-5074/96 Alc. 41 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 893/97 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 50 Casa 115 del conjunto habitacional denominado Dolores 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a de DOMÍNGUEZ, MÓNICA SUSANA DNI 10.099.844

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.267 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BENÍTEZ, VIVIANA PATRICIA DNI 21.645.738 – RICARDES, RUBÉN OMAR DNI 21.645.268 de la Resolución N° 10.254/09 de fecha 28/12/09 obrante a fs.44/45 de Expte. N° 2416-477/00 Alc. 57 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 84/93 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 4, Entrada 3, Piso 2, Dpto. 9 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv., La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a SARDAN, ADRIANA KAREN DNI 28.897.997

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.268 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: IBARRA, MIGUEL ÁNGEL S/D de la Resolución N° 6.333/09 de fecha 24/08/09 obrante a fs.32/33 de Expte. N° 2416-12103/03 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.451/86 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. 8, Piso 2, Dpto. 47 A del conjunto habitacional denominado Coronel Suárez 156 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a PUJOL, ANTONIO AGUSTÍN JOSÉ DNI 30.422.810 – STORK, SUSANA EVA LC 9.999.530

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.269 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: KROTTER, PAULA DNI 25.088.226 – SCHWERDT, FERNANDO DNI 23.392.545 de la Resolución N° 6.320/09 de fecha 24/08/09 obrante a fs.30/31 de Expte. N° 2416-12432/98 Alc. 11 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° S/R correspondiente a la vivienda identificada como Casa 7 del conjunto habitacional denominado Coronel Suárez 50 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VIDAL, ROSAURA INÉS DNI 27.802.902

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.270 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BUSTAMANTE, NÉSTOR ORLANDO LE 5.507.114 de la Resolución N° 2.754/09 de fecha 23/04/09 obrante a fs.176/177 de Expte. N° 2416-14552/99 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1737/92 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 227 Casa 48 del conjunto habitacional denominado Bahía Blanca 208 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CARDENAS, MARÍA ISABEL DNI 17.673.907

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.271 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BARCIOCCO, GUSTAVO GABRIEL DNI 14.533.580 de la Resolución N° 8.771/09 de fecha 09/11/09 obrante a fs.38/39 de Expte. N° 2416-2673/05 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 603/98 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 1 PB, Dpto. 7 del conjunto habitacional denominado Bahía Blanca 156 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a LEMA, OMAR RAÚL DNI 12.541.638 – ZUBIAGA, ANA MARÍA DNI 13.128.690

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.272 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MARTÍNEZ, MARIO FILIBERTO DNI 17.511.639 – MANGIOLDA, MARÍA ELENA DNI 20.046.142 de la Resolución N° 9.066/09 de fecha 13/11/09 obrante a fs.145/146 de Expte. N° 2416-3619/87 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 278/95 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. 36, Piso 2, Dpto. 5 del conjunto habitacional denominado Bahía Blanca 108 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a POLO GONZÁLEZ, MARÍA CRISTINA DNI 4.776.474

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.273 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: WERZ, CARLOS DANIEL DNI 16.813.747 de la Resolución N° 3.637/09 de fecha 18/05/09 obrante a fs. 33/34 de Expte. N° 2416-436/85 Alc. 157 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.400/97 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 236 D Casa 156 del conjunto habitacional denominado Gral. Daniel Cerri 212 Viv., Bahía Blanca por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ROSAS, DORA LUISA DNI 17.828.955

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.274 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CARBALLO, PILAR AMALIA DNI 13.524.869 – AYESTARAN, CARLOS MARIO DNI 5.495.074 de la Resolución N° 2.949/09 de fecha 23/04/09/09 obrante a fs.37/38 de Expte. N° 2416-436/85 Alc. 195 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.400/97 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 236 A Casa 173 del conjunto habitacional denominado Gral. Daniel Cerri 212 Viv., Bahía Blanca por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CARBALLO, PILAR AMALIA DNI 13.524.869

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.275 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GARCÍA, JUANA LILIANA DNI 22.734.888 – MERCERE, MILTON CÉSAR DNI 20.485.135 de la Resolución N° 2.936/09 de fecha 29/04/09 obrante a fs. 34/35 de Expte. N° 2416-436/85 Alc. 154 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2.400/97 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 236 A Casa 161 del conjunto habitacional denominado Gral. Daniel Cerri 212 Viv., Bahía Blanca por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GARCÍA, JUANA LILIANA DNI 22.734.888

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.276 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ASSELBORN, GENOVEVA LC 2.755.266 de la Resolución N° 9.006/09 de fecha 13/11/09 obrante a fs 52/53 de Expte. N° 2416-662/00 Alc. 63 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 703/02 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 11 PB, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Agustín Ferrari 248 Viv., Merlo por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CABRAL, WALTER FABIÁN DNI 17.922.808

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.277 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a MAZZOCONI, EDUARDO LUIS DNI 11.851.996 de la Resolución N° 2.652/10 de fecha 12/05/10 obrante a fs.66/67 de Expte. N° 2416-1640/05 Alc. 1 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 189/07 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 4 del conjunto habitacional denominado Coronel Vidal 10 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a RODRÍGUEZ, MARIO ENRIQUE DNI 5.324.541

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.278 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CELLILLO, ELIDA BEATRIZ DNI 1.716.326 de la Resolución N° 2.577/10 de fecha 11/05/10 obrante a fs. 36/38 de Expte. N° 2416-5074/96 Alc. 37 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 88/94 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 84 del conjunto habitacional denominado Dolores 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VINCENTI, CRISTIAN DNI 23.801.542 –MOLINA, PATRICIA DNI 22.716.454.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.279 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CORTÉS, ÁNGEL EDUARDO DNI S/D – LÓPEZ, MÓNICA DEL CARMEN DNI 13.742.488 de la Resolución N° 2.241/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs.39/41 de Expte. N° 2416-5074/96 Alc. 32 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 88/94 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 67 del conjunto habitacional denominado Dolores 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a LÓPEZ, MÓNICA DEL CARMEN DNI 13.742.488

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.280 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BIGOT, ÁNGEL ABEL DNI 11.700.755 de la Resolución N° 2.218/10 de fecha 17/09/09 obrante a fs.32/34 de Expte. N° 2416-5074/96 Alc. 28 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 88/94 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 48 Casa 14 del conjunto habitacional denominado Dolores 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GONZÁLEZ, CARLOS ENRIQUE DNI 23.071.228

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.281 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: TOLEDO, LUIS ALBERTO DNI 10.152.391 de la Resolución N° 9.576/09 de fecha 01/12/09 obrante a fs.21/23 de Expte. N° 2416-58/85 Alc. 126 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.770/91 correspondiente a la vivienda identificada como Torre A 1, Piso 1, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Bernal 274 Viv., Quilmes por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BRA, REYNALDO CLAUDIO DNI 18.475.379

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.282 / jul. 21 v. jul. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL DNI 12.602.664 de la Resolución N° 2.839/10 de fecha 21/05/10 obrante a fs.39/41 de Expte. N° 2416-4838/96 Alc. 9 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1.735/91 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 17 Casa 15 del conjunto habitacio-

nal denominado Trenque Lauquen 27 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GIAVER, MÓNICA BEATRIZ DNI 14.626.805 – MALANCHUK, JORGE LUIS DNI 21.973.671

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.283 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SALVATIERRA, NÉSTOR RAÚL DNI 17.320.865 de la Resolución N° 00519/10 de fecha 27/01/10 obrante a fs. 30/31 de Expte. N° 2416-9665/08 Alc. 65 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3.580/98 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 56 B Edificio 1, Piso 2, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CARDOZO, ROBERTO CÉSAR DNI 28.710.635

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.284 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CARBONE, ROSSANA ANDREA DNI 92.433.363 – BOLAÑO, MIGUEL ÁNGEL DNI 23.957.181 de la Resolución N° 2.837/10 de fecha 21/05/10 obrante a fs.43/45 de Expte. N° 2416-9648/08 Alc. 14 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 240/03 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 33 E Edificio 4, Piso 1, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta CARBONE, ROSSANA ANDREA DNI 92.433.363

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.285 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROMERO, RUBÉN S/D de la Resolución N° 2.080/10 de fecha 16/04/10 obrante a fs.51 de Expte. N° 2416-9632/08 Alc. 2 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución S/R correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 32 A Edificio 1 PB, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv., Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a LUNA, RAÚL ROBERTO DNI 4.984.740

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir al Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.286 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GELMINI, JOSÉ LUIS DNI 12.004.719 de la Resolución N° 2.221/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs 40/42 del Expte 2416-5074/96 Alc. 46 que en su parte pertinente dice textualmente lo siguiente, Por ello

EL SR ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto adjudicación dispuesta por Resolución N° 88/94 correspondiente a la vivienda identificada como: Casa 102 del complejo habitacional denominado Dolores 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto notificar el alta a SOLÍS, MARÍA MERCEDES DNI 18.604.960.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi
a/c Área Notificaciones de
Altas y Desajudicaciones
C.C. 8.287 / jul. 21 v. jul. 27

PARTIDO FRENTE GRANDE
DISTRITO PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CARTA ORGÁNICA

Capítulo primero: CONSTITUCIÓN

ARTÍCULO 1: Constituyen el Partido Frente Grande, los ciudadanos argentinos y residentes extranjeros legalmente habilitados para ejercer el derecho electoral que habiendo adherido a su declaración de principios y bases de acción política, se encuentran inscriptos en los registros que lleven los organismos partidarios.-

ARTÍCULO 2: El domicilio legal se fija en la ciudad de La Plata, siendo la MESA PROVINCIAL el órgano que en cada caso debe determinarlo.-

ARTÍCULO 3: La aceptación de las afiliaciones y adhesiones corresponde en definitiva a la MESA PROVINCIAL. Los respectivos padrones serán administrados por la Junta Electoral del Partido, de acuerdo con lo que establece esta Carta orgánica y las disposiciones reglamentarias que se dicten en el fuero.-

Capítulo Segundo: AUTORIDADES.

ARTÍCULO 4: El órgano máximo del Partido es la Asamblea Provincial.- El Partido es gobernado por la MESA PROVINCIAL.- Los otros órganos partidarios provinciales son: TRIBUNAL DE CONDUCTA, COMISIÓN DE CONTRALOR PATRIMONIAL y JUNTA ELECTORAL.-

ARTÍCULO 5: En los municipios los órganos de gobierno son la ASAMBLEA COMUNAL y la MESA EJECUTIVA COMUNAL.-

ARTÍCULO 6: Los representantes ante la ASAMBLEA PROVINCIAL, los delegados ante la ASAMBLEA NACIONAL Y LOS MIEMBROS DE LA mesa provincial y de la MESA EJECUTIVA COMUNAL son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, la duración de sus mandatos se fija en tres (3) años.-

Capítulo tercero: DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL

ARTÍCULO 7: La ASAMBLEA PROVINCIAL estará constituida por los delegados de los municipios que se elegirán como se dispone en el presente:

Cada municipio tendrá un delegado en forma igualitaria, y un delegado más por cada Concejal o Consejero Escolar que ejerza sus funciones. La acreditación del carácter de Concejal o Consejero Escolar deberá efectuarse a través de la certificación respectiva emanada de la Honorable Junta Electoral de la Provincia o del Cuerpo Legislativo de que se trate.

ARTÍCULO 8: Se constituye y funciona válidamente con el quórum de la mitad más uno de los miembros que deban integrarlo.

El Registro de afiliados deberá estar abierto permanentemente para permitir nuevas afiliaciones. Sin perjuicio de ello y a los fines de acreditar la debida antigüedad que se requiera para ocupar cargos partidarios, la Junta Electoral fijará con la antelación suficiente la fecha hasta la cual se puedan registrar los afiliados que aspiren a ser electos en los mencionados cargos partidarios

ARTÍCULO 9 decía: En su primera sesión designa una MESA DIRECTIVA a pluralidad de votos, compuesta por un Presidente y dos secretarios cuyos mandatos será de tres años.

ARTÍCULO 9 dice: En su primera sesión designa una MESA DIRECTIVA a pluralidad de votos, compuesta por un Presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios cuyos mandatos será de tres años. Deberá contemplarse el cupo de género.

ARTÍCULO 10: Es atribución de la MESA DIRECTIVA de la ASAMBLEA PROVINCIAL la organización de las convocatorias y del funcionamiento interno de la Asamblea.

ARTÍCULO 11: Se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez al año, citada por la Mesa Provincial, y con el orden del día que dicho órgano partidario determine y que podrá ser ampliado por la Mesa Directiva de la Asamblea.

ARTÍCULO 12: Podrá ser convocada a sesión extraordinaria por la Mesa Provincial o a solicitud escrita del 25% de los delegados.

ARTÍCULO 13: Es incompatible ser delegado a la ASAMBLEA PROVINCIAL con el miembro de la Mesa Provincial, pero los miembros de la Mesa Provincial, como así también los Diputados y Senadores Nacionales por el Distrito Buenos Aires y los Provinciales, tendrán vos pero no voto en las de deliberaciones de la misma.

ARTÍCULO 14: Una vez obtenido el quórum todas las elecciones de la Asamblea Provincial se decidirán por mayoría simple de los presentes, con excepción de los temas que expresamente en esta CARTA ORGANICA requieran mayorías especiales.

ARTÍCULO 15: La ASAMBLEA PROVINCIAL tenderá específicamente las siguientes atribuciones exclusivas:

- Aprobar y reformar la CARTA ORGANICA Y DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS.
- Establecer las bases de acción política y programa partidario.
- Establecer la plataforma electoral, estrategia política, y política de alianza, en este último punto con el voto de la mitad mas uno de los miembros presentes.
- Evaluar la gestión de la Mesa Provincial y de los representantes del Partido en cargos electivos provinciales.

e) Aprobar la elección de candidatos de ciudadanos que no fueran afiliados al Partido con los dos tercios de los miembros presentes. (o colocamos mitad mas uno como en inciso c)

f) Reglamentar el ejercicio de los derechos de revocatoria, iniciativa, referendium y plesbiscito de cuyos derechos gozan los afiliados al Partido

g) Reglamentar la formación del patrimonio y bienes partidarios.

h) Aprobar los informes anuales de los Bloques parlamentarios Provinciales.

i) Elegir por la mitad mas uno de sus votos de sus miembros presentes, la Junta Electoral, Tribunal de Conducta y Comisión de contralor patrimonial. El mandato de los elegidos para desempeñarse en estos órganos partidarios será de tres años.

Capítulo cuarto: DE LA MESA PROVINCIAL.

ARTÍCULO 16: La MESA PROVINCIAL ejerce la dirección general del Partido y es el máximo órgano durante el receso de la ASAMBLEA PROVINCIAL.

ARTÍCULO 17 decía: Estará compuesta por quince miembros titulares y ocho miembros suplentes, elegidos en forma directa por los afiliados considerando la Provincia como distrito único.

ARTÍCULO 17 dice: Estará compuesta por diecinueve miembros titulares y diez miembros suplentes, elegidos en forma directa por los afiliados considerando la Provincia como distrito único. Deberá contemplarse el cupo de género .

ARTÍCULO 18 decía: Corresponderán a las listas que obtenga mayor cantidad de votos ocho(8) cargos titulares y cuatro (4) suplentes.- Los restantes cargos, siete (7) titulares y cuatro (4) suplentes se repartirán entre todas las listas participantes, por el sistema proporcional D'hont. Para acceder a la representación proporcional cabalista participante deberá obtener un 25% de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las listas participantes alcanzase este último porcentaje, el mismo se disminuirá a la mitad y así sucesivamente hasta permitir la distribución proporcional para las minorías.

ARTÍCULO 18 dice : Corresponderán a las listas que obtenga mayor cantidad de votos diez (10) cargos titulares y cinco (5) suplentes.- Los restantes cargos, nueve (9) titulares y (5) suplentes se repartirán entre todas las listas participantes, por el sistema proporcional D'hont. Para acceder a la representación proporcional cabalista participante deberá obtener un 25% de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las listas participantes alcanzase este último porcentaje, el mismo se disminuirá a la mitad y así sucesivamente hasta permitir la distribución proporcional para las minorías.

ARTÍCULO 19: Las autoridades de la MESA PROVINCIAL se eligeran por simple mayoría entre sus miembros en la primera sesión que se realice.

ARTÍCULO 20: El quórum válido para sesionar es el 50% mas uno de sus integrantes. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes, salvo expresa disposición que fije una mayoría especial que así lo determine la Carta Orgánica.

ARTÍCULO 21 decía: Sin perjuicio de las comisiones que determine la Mesa se elegirán dentro de sus miembros el Presidente, Secretario General, cuatro Vice presidentes y nueve Secretarios.

ARTÍCULO 21 dice: Sin perjuicio de las comisiones que determine la Mesa se elegirán dentro de sus miembros el Presidente, Secretario General, hasta cuatro Vice presidentes y nueve Secretarios.

ARTÍCULO 22: son atribuciones de la MESA PROVINCIAL

a) Aplicar y desarrollar las resoluciones de la Asamblea Provincial.

b) Conducir política y organizativa mente el partido en el distrito.

c) Tomar las decisiones políticas correspondientes en el marco de las que hubiere dispuesto la Asamblea Provincial.

d) Garantizar la citación y funcionamiento de las Asambleas Provinciales confeccionando su orden del día.

e) Coordinar y supervisar el trabajo en las instancias seccionales y municipales.

f) Difundir el proyecto y el programa del Partido en el distrito.

g) Elaborar el informe de lo actuado ante la ASAMBLEA PROVINCIAL.

h) Designar a los apoderados provinciales delimitando sus funciones y atribuciones.

i) Convocara a elecciones para designar a autoridades y candidatos a cargos electivos.

j) Promover la capacitación de los afiliados al Partido en problemas nacionales, provinciales, regionales y municipales.

ARTÍCULO 23: La MESA PROVINCIAL nombrará dentro de sus miembros una Mesa Ejecutiva de siete (7) miembros, que funcionarán cuando la Mesa Provincial no esté sesionando, con sus mismas atribuciones.

Capítulo Quinto: DE LAS AUTORIDADES COMUNALES.

ARTÍCULO 24: Son órganos del Municipio la ASAMBLEA COMUNAL y la MESA EJECUTIVA COMUNAL.

ARTÍCULO 25: La ASAMBLEA COMUNAL que es el órgano máximo del municipio se constituye por la reunión de todos los afiliados y adherentes del padrón partidario del municipio.

ARTÍCULO 26: La ASAMBLEA COMUNAL deberá reunirse una vez al año como mínimo en forma ordinaria y las veces que sea convocada por la MESA EJECUTIVA COMUNAL u a pedido del 5% del padrón partidario.

ARTÍCULO 27: Las decisiones de la ASAMBLEA COMUNAL se tomarán por simple mayoría de votos de los representantes una vez obtenido el quórum del 25% del padrón comunal de afiliados .

ARTÍCULO 28: La máxima autoridad del municipio es la MESA EJECUTIVA COMUNAL que se reúne con el 50% mas uno del quórum de sus integrantes y toma sus decisiones con el 50% mas uno de los miembros presentes.

ARTÍCULO 29: La MESA EJECUTIVA COMUNAL puede ser intervenida por la MESA PROVINCIAL "ad referendium" de la ASAMBLEA PROVINCIAL, solamente por acefalía, inacción o violación expresa de los principios, bases de acción política o programa partidario.

ARTÍCULO 30 decía: El número de miembros titulares y suplentes de las MESAS EJECUTIVAS COMUNALES, que poseerán un mínimo de cinco y un máximo de quince , será fijado al realizar la convocatoria por la MESA PROVINCIAL teniendo en cuenta el número de afiliados y el desarrollo político del distrito.

Corresponderá a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos la mitad más uno de cargos titulares y cargos suplentes.- Los restantes cargos titulares y suplente se repartirán entre todas las listas participantes, que hayan obtenido como mínimo el 25% de los votos válidos emitidos por el sistema proporcional D'Hont. Si no se alcanzase este porcentaje se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el art. 18.

ARTÍCULO 30 dice: El número de miembros titulares y suplentes de las MESAS EJECUTIVAS COMUNALES, que poseerán un mínimo de cinco y un máximo de quince , será fijado al realizar la convocatoria por la MESA PROVINCIAL teniendo en cuenta el número de afiliados y el desarrollo político del distrito.

Corresponderá a la lista que obtenga la mayor cantidad de votos la mitad más uno de cargos titulares y cargos suplentes.- Los restantes cargos titulares y suplente se repartirán entre todas las listas participantes, que hayan obtenido como mínimo el 25% de los votos válidos emitidos por el sistema proporcional D'Hont. Si no se alcanzase este porcentaje se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el art. 18. En todos los casos deberá contemplarse en la integración el cupo de género

ARTÍCULO 31: Son funciones de la MESA EJECUTIVA COMUNAL:

a) Aplicar las resoluciones de la ASAMBLEA PROVINCIAL y de la MESA PROVINCIAL.-

b) Receptar las iniciativas de la ASAMBLEA COMUNAL.

c) Conducir política y organizativamente el Partido en el municipio.

d) Elevar a la MESA PROVINCIAL las afiliaciones y adhesiones que se reciban.

e) Elaborar el proyecto y programa partidario del Municipio.-

f) Difundir el proyecto y programa del Partido en lo Nacional, Provincial y Municipal.

Capítulo Sexto: TRIBUNAL DE CONDUCTA.

ARTÍCULO 32: El TRIBUNAL DE CONDUCTA estará constituido por tres miembros titulares y tres suplentes. Sus miembros no podrán ejercer ningún otro cargo partidario y electivo.- Dictará sus reglamentos, adoptando el procedimiento de juicio oral con acusación y defensa.-

ARTÍCULO 33: Sus resoluciones son apelables ante el órgano similar nacional pero siempre en carácter de diferido.- La apelación que deberá ser fundada deberá interponerse hasta el quinto día de notificada la resolución contra la cual se recurre.

Capítulo Séptimo: DE LA COMISIÓN DE CONTRALOR PATRIMONIAL.

ARTÍCULO 34.: La COMISIÓN DE CONTRALOR PATRIMONIAL se compone de tres miembros titulares y tres suplentes.

ARTÍCULO 35: La COMISIÓN tiene a su cargo el contralor de la gestión, administración y conservación del patrimonio partidario. Deberá informar anualmente sobre los ingresos y egresos a la ASAMBLEA PROVINCIAL.

Capítulo Octavo: DE LA JUNTA ELECTORAL.

ARTÍCULO 36: La Junta Electoral estará compuesta por cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes.

ARTÍCULO 37 decía: Se incorporará con voz pero sin voto un miembro por cada lista oficializada en el orden provincial, en oportunidad de cada elección interna partidaria para elegir cargos partidarios o de representación política.

La Junta dicta sus propios reglamentos que deberá ser aprobado por la ASAMBLEA PROVINCIAL.

ARTÍCULO 37 dice: Se incorporará con voz pero sin voto un miembro por cada lista oficializada en el orden provincial, en oportunidad de cada elección interna partidaria para elegir cargos partidarios o de representación política.

ARTÍCULO 38 decía: Para las elecciones internas de candidatos a cargos partidarios y a cargos electivos votaran únicamente los afiliados partidarios solo se permitirán la participación de ciudadanos independientes no afiliados a ningún partido político en caso de elecciones internas abiertas, obligatorias y simultaneas en el mismo día de todo los partidos políticos, y que estén autorizadas por la legislación electoral vigente

ARTÍCULO 38 dice : Para las elecciones internas de candidatos a cargos partidarios y a cargos electivos votaran únicamente los afiliados partidarios .

Todas las disposiciones contenidas en la presente Carta Orgánica referidas a la elección de candidatos a cargos públicos electivos en la Provincia de Buenos Aires, se encuentran sometidas a la totalidad de las prescripciones establecidas en la Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 14.086, sus eventuales modificaciones y su reglamentación sea ésta efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial por si mismo o mediante delegación que eventualmente pudiere efectuar a cualquiera de sus organismos existentes con competencia reglamentaria en materia electoral en la provincia o los que en el futuro lo reemplacen o por la propia Junta Electoral de la Provincia. En el mismo sentido se incluyen las disposiciones contenidas en la Ley Nacional N 26.561 su reglamentación y sus eventuales modificaciones .

ARTÍCULO 39: Los candidatos a cargos partidarios deberán ser obligatoriamente afiliados al partido Frente Grande.-

ARTÍCULO 40: Para la elección de autoridades partidarias se considerarán los votos emitidos válidos incluyéndose entre estos los votos en blanco, y se aplicara el régimen proporcional D'Hont con un mínimo del 25% de votos válidos.

ARTÍCULO 41: Para la elección de candidatos a cargos electivos, se utilizará el sistema electoral de mayoría y minoría. Corresponderán tres (3) cargos a la mayoría y uno (1) a la minoría hasta completar la totalidad e los cargos a cubrir.- Para acceder a la minoría deberá obtenerse el 25% de los votos emitidos, incluidos los votos en blanco.- Se respetarán en el orden de la lista el cupo femenino que fije la legislación electoral vigente .

Capítulo Décimo: DE LAS ALIANZAS.

ARTÍCULO 42: Los candidatos elegidos por el Partido y respetando el lugar en que fueran electos, pondrán a disposición su lugar en el caso de realizarse alianzas electorales.

ARTÍCULO 43: Solamente la ASAMBLEA PROVINCIAL, o en quien ella delegara su mandato podrá concertar alianzas, siempre con el voto de la mitad mas uno de los miembros presentes.

Capítulo Undécimo: DEL PATRIMONIO PARTIDARIO.

ARTÍCULO 44: El patrimonio del partido se forma con el 10% del total de las remuneraciones percibidas por todo concepto por los senadores y diputados provinciales, concejales, consejeros y funcionarios designados hasta la categoría de director provincial o su equivalente con la cuota que fije la ASAMBLEA PROVINCIAL, con los subsidios estatales y por las donaciones autorizadas por las leyes, que se reciban.-

ARTÍCULO 45: El incumplimiento del aporte partidario previsto, sin causa que lo justifique, será considerado falta grave y provocará la inmediata intervención del TRIBUNAL DE CONDUCTA PARTIDARIA.-

ARTÍCULO 46: De extinguirse el partido la ASAMBLEA PROVINCIAL determinará el destino de los fondos y el patrimonio.

Capítulo Duodécimo: DE LA EXTINCIÓN Y REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA

ARTÍCULO 47: El partido se extinguirá por decisión de dos tercios de los miembros totales que componen la ASAMBLEA PROVINCIAL.

ARTÍCULO 48: Esta CARTA ORGÁNICA podrá ser reformada cuando así lo declare la ASAMBLEA PROVINCIAL, con indicación de los artículos a reformarse.-

ARTÍCULO 49: La ASAMBLEA PROVINCIAL convertida en ASAMBLEA CONSTITUYENTE según el art. 48, podrá reformar la CARTA ORGÁNICA con el voto de la mitad mas uno de los miembros presentes vez establecido el quórum válido para sesionar.

José Luis Agarraberes, Apoderado.

C.C. 8.881

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y CEREMONIAL

POR 1 DÍA – Conforme a lo dispuesto en los artículos 289 y 290 de la Ordenanza Fiscal N° 21.200, se declara la extinción de los arrendamientos cuyas ubicaciones a continuación se detallan.

Sectores de tierra: Sección 27-29-32-34-36-67-129-130-131-147

Nichos ataud: Sección 62-63-64-65

Nichos urnas: Sección 130

Notifíquese del presente a los arrendatarios de las sepulturas mencionadas en el artículo precedente que se les otorga un plazo de quince (15) días a partir de la notificación para retirar los restos que se encuentran en la sepultura. Mariela Soledad Giorgi, Subsecretaria de Prensa y Ceremonial.

C.C. 11.007

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Juzgado de Paz Letrado examen del día 20 de mayo de 2010.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 ARTÍCULO 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Juzgado de Paz Letrado; examen de oposición del 20 de mayo de 2010, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS APELLIDOS Y NOMBRES

006216 CONTRERAS, SOLEDAD
006190 GOÑI PISANO, FERNANDO LUIS
006274 TADEY, JUAN CARLOS

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 8.898

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial examen del día 15 de junio de 2010.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 ARTÍCULO 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial; examen de oposición del 15 de junio de 2010, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N° POS APELLIDOS Y NOMBRES

003763 ATELA, VICENTE SANTOS
006231 LONGOBARDI, MARÍA INÉS

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 8.899

Transferencias

POR 5 DÍAS – **La Plata**. VÍCTOR HUGO PICCIOLA vende y transfiere fondo de comercio bar cafetería y minutas 48 N° 858 La Plata a Germán Sánchez libre de deudas y empleados. Reclamos de Ley en el mismo. Dr. Saúl O. Olabarría. Contador Público.
L.P. 22.906 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. PABLO OSVALDO LOBELOS (DNI 21.115.583) con domicilio en Cervantes Saavedra 178, F. Varela, Bs. As. transfiere el local ubicado en San José 1458 de F. Varela, Bs. As. Habilitado bajo el rubro Autoservicio comestible, carnicería, fiambrería, verdulería, bebidas, art. de bazar y perfumería a He Xiai (DNI 94.166.545) con domicilio en Av. Avellaneda 1127 de C.A.B.A. Reclamos de Ley en San José 1458, F. Varela Bs. As. Ivana G. Guevara. Contadora Pública.
C.F. 31.043 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **Moreno**. FABIÁN AGUSTÍN SATTI TRIBULATTI, DNI N° 17.029.815, CUIT 20-17-029.815-3 con domicilio en Irigoyen 1314, de la ciudad y partido de Moreno, comunica que transfiere el fondo de comercio denominado "Pizza X Metro Hola Loco", rubro pizzería a domicilio sito en July 2744, de la ciudad y partido de Moreno, Expte. Municipal 29450-5-94 cuenta de comercio 15003-7, a don Rodolfo David Roldán, DNI

28.820.297 CUIT 20-820.297-5, domiciliado en Cárdenas 1364, de la ciudad y partido de Merlo. Oposiciones en término de Ley Maipú 640 ciudad de Moreno.
Mn. 63.201 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **Castelar**. PABLO VISEICH transfiere a Luciana Andrea Sinesi, Bar-Café-Rotisería sita en Gdor. Inocencio Arias 2541, Castelar, Pdo. de Morón-Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 63.183 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora**. CÉSAR MARIANO GANGANELLI con DNI.: 25.513.826, transfiere fondo de comercio denominado "Majo" rubro: Cantina sito en la cale Meeks 1115 de la localidad de Lomas de Zamora al señor: Alejandro Aníbal Albarini con D.N.I.: 20.282.365. Reclamos de Ley en el mismo.
L.Z. 48.028 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. MIGUEL ÁNGEL ARISPE MENESES, DNI 93.252.530, vende a Shuwang Jiang, DNI 94.008.708, fondo de comercio autoservicio minorista, sito en Serrano 1090 esq. Asamblea, Adrogué. Reclamos de Ley en el mismo.
L.Z. 48.061 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **Remedios de Escalada**. Se comunica al público en general por el término de cinco días que la Sra. CATALINA KOUVOUSSIS de MASTORIS, C.I. N°

2.667.830, domiciliada en la calle Almafuerde N° 5026 de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, vende, cede y transfiere a la Srta. Agustina Mariel Barna, DNI N° 35.762.151, el fondo de comercio de un negocio de venta de cigarrillos y golosinas ubicado en la calle Juan de Garay N° 23 de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús.

L.Z. 48.079 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **El Palomar**. CHEN, QIANG C.U.I.T.: 20-18809101-7, domiciliado en Lazcano 2655, Capital Federal, transfiere fondo de comercio a He, Xiaojin, C.U.I.T.: 27-94048832-5, domiciliada en M. de Escalada 1482, El Palomar, Pcia. de Buenos Aires, el comercio gira bajo el rubro Autoservicio, sito en la calle José Bianco 1081, El Palomar, Pcia. de Buenos Aires, expte. N° 4079-12065-C-10 y C.C N° 70-84225, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en José Bianco 1081-El Palomar-Bs. As.
Mn. 63.214 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **Hurlingham**. Julio Ramón Medina, Cdor. Público, comunica que: SILVIA CECILIA BORTHELLE vende y transfiere a Leonardo Manuel Romagnoli negocio de librería, sito en Palacios 2098. Hurlingham, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Estudio Contable Medina, Marques de Avilés 1162, Hurlingham, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en horario de 9 a 16 horas. Dr. Julio Ramón Medina. Contador Público.
Mn. 63.238 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **Villa Chacabuco**. NORBERTO EDUARDO FERNÁNDEZ transfiere el 50% del Fondo de Comercio que le pertenece de la empresa Automatic System Blister S.H. dedicada a “Fabricación de Productos Plásticos y Envasamiento de Artículos para Terceros” habilitada municipalmente por Expediente N° 5.773-A-2008 sita en (C-83) Intendente Boers N° 844/46 de Villa Chacabuco, partido de Gral. San Martín al Sr. Roberto Carlos Peci. Reclamos de Ley en el domicilio mencionado.

S.M. 52.821 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **V. Necochea**. SHUXI LIN avisa que transfiere el fondo de comercio mercado, despensa, carnicería, verdulería, dcho. de pan, sito en (35) Ing. Huergo 8821 V. Necochea, Pdo. San Martín, a Huang Lingqiang libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.827 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **Garín**. Se comunica que el Sr. SUNJIN WANG, DNI 94048595, transfiere Fondo de Comercio del rubro Supermercado, ubicado en la calle Fructuoso Díaz n° 1170, Garín, Pdo. de Escobar, al Sr. Hang Wang, DNI 94008175. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

Z-C. 83.378 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **Zárate**. SARTORI RUBÉN EDUARDO DNI 5884587 transfiere el fondo de comercio de la verdulería y frutería ubicado en Suipacha 1089 a Sandra Fidel Aviza DNI 92894599. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.379 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. (Mar del Plata, 6 de julio de 2010). Se comunica al público en general que: los sres. MARTA INÉS MIRALLES, DINO FERRUCCIO TOSETTI, LUIS FEDERICO TOSETTI, y VÍCTOR DANIEL TOSETTI, todos con domicilio real en calle Bolívar 3280 de la ciudad de Mar del Plata, notifican la venta del fondo de comercio dedicado a la Lavadero Autoservicio Laverap, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1418 de la ciudad de Mar del Plata. La venta incluye el inmueble ubicado en dicho domicilio así como todas las instalaciones y equipamiento. La venta se realiza libre de pasivo y sin personal a cargo. Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio de Santa Fe 3668 de la ciudad de Mar del Plata, Estudio Jurídico Juan Martín Ageitos, de Lunes a Viernes de 15 a 18 hs., teléfono 223-491-7573 / 223-15-535-8857. Juan Martín Ageitos. Abogado.

M.P. 34.516 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. Se avisa que CASTELLANI MARTA NOEMÍ, transfiere fondo de comercio de Bar con Internet, sito en Av. de Mayo N° 45 Ramos Mejía, a Piacente Antonio Hércules. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.193 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. SUPER PLUS S.A. transfiere a Shuxi Lin Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen, con carnicería, frutería y verdulería sito en avenida Gral. Villegas 701 de Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.189 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Quilmes**. CHEN QINGSHEN, DNI 94.035.707, transfiere fondo de comercio de Minimercado sito en Av. Triunvirato N° 3623 Quilmes (Expte. Municip. 4091-18702-C-2001) a Qiu Ulan, DNI 94.031.664. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo.

Qs. 89.904 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **San José**. ESPIFANIA BARRIOS transfiere a título gratuito el fondo de comercio Todoma venta de artículos del hogar en Donato Álvarez 1198 San José a Coiro Walter Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.134 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. SHE LIHUI comunica que vende el 100% del “Autoservicio de comestibles alimentarios y no alimentarios” a Wu Ruixian, ubicado en J. M. Paz 1894/98 S. Dumont 806/10 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.271 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. ANTONIO MOLINERO, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Ernesto Sergio Ramírez, el Fondo de comercio del negocio de panadería mecánica sito en la calle Av. Presidente Perón 1353, de la localidad de San Miguel, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Reclamos Ley 11.867 en el mismo negocio.

S.M. 52.854 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que LUCÍA SANTINA D 'ARRIGO transfiere a Norma Elba Kosko, negocio de “venta de regalos de uso personal, adornos para el hogar y juguetería”, sito en Av. Mitre 879, Avellaneda. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.230 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. El contador público Hugo González Illanes, comunica que PALADINI, FERNANDO DOMINGO y LEIVA, FELIPE NERI, Soc. de Hecho, dan de baja la habilitación municipal del Minimercado F y F, rubro: Minimercado, golosinas, gaseosas y alimentos, sito en Alsina N° 375, Avellaneda. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.232 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **La Plata**. ELECTROMECAÁNICA LET S. de H. vende y transfiere fod. com. a “Electro Malvinas S.A.” sita en 531 N° 4229 (L.P.) sin personal y libre deuda. Reclamos 26 N° 608 L.P. 4796993. Ley 11.867. Hugo Norberto Melia. Martillero y Corredor Público Nacional.

L.P. 23.115 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Lanús**. Se hace saber que el Señor JOSÉ ALEJANDRO RODRÍGUEZ, L.E. N° 7.759.735, con domicilio en Las Piedras 3229 de Lanús, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad, libre de toda deuda, gravamen y sin personal, rubro Bar y Café, que gira bajo el nombre “Ro-Lim”, sito en Presidente Sarmiento 1875 de Lanús, habilitación municipal N° 609255-R-1991, Cta. Mun. 69003, al Señor Alberto Daniel Blázquez, DNI N° 7.779.905, con domicilio en Llavallol 1088 de Lanús. Reclamos por el plazo de Ley en: Estudio Jurídico Dra. Silvia Liliána Gallo, con domicilio en Corrientes 956 de Lomas de Zamora. Abogada.

L.Z. 48.085 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **San Justo** – HÉCTOR OSCAR FERNÁNDEZ, transferencia a Juan Manuel Brinville, venta de repuestos para automotor, sito en J. M. de Rosas 779 de San Justo Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.182 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **San Justo** – Se avisa que BERTINI ROSARIO, transfiere fondo de comercio de Marmolería, sito en Terrada N° 4190 San Justo, a Castro Pablo Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.194 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **La Tablada** – RICCI EDUARDO DANIEL transfiere a Arrua Norma Alicia venta de galletitas golosinas bebidas sin alcohol y locutorio con 2 cabinas sito en Avda. Crovara 2361 La Tablada. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.191 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Isidro Casanova** – SERGIO OMAR ÁVALOS transfiere a Changqing Yan su comercio de Autoservicio Minorista sito en Venezuela N° 5535 – Isidro Casanova. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.186 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Rincón del Milberg** – Se avisa al comercio que el señor DOMINGO HÉCTOR CEJAS transfiere el fondo de comercio del taller de maderas sito en la calle Chubut N° 1718 Rincón del Milberg Partido de Tigre a favor de María Eva Carriso. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.752 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Burzaco** – CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DNI 93.288.805 cede, vende y transfiere a Antonio Claudio González Rodríguez, DNI 27.145.066, el 50% del fondo de comercio de la Panadería Mecánica, Confituras, Masas, Sandwichs y Golosinas sito en Terrero 948 de la localidad de Burzaco Pdo. de Alte. Brown. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.094 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Villa Tesei** – Hurlingham 6 de julio de 2010 FERRARO ALBERTO CELESTINO cede el fondo de comercio a Scaglione Rubén Darío el taller de Carburación, afinación tren delantero, frenos y embrague, amortiguación, instrumental y electricidad, sito en La Patria 3483 V. Tesei Pdo. de Hurlingham Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.292 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Muñiz** – Se comunica que MAKIC MARCELO EDUARDO CUIT 20-20050002-5, cede, vende y transfiere el establecimiento educativo ubicado en Las Heras 1341, Muñiz, Pdo. San Miguel, Prov. de Bs. As. al Instituto Superior de Carreras Paramédicas S.R.L., CUIT 30-71112712-3. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 52.862 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Caseros** - Caseros, julio 2 de 2010. El Sr. LEONARDO DARÍO SALCOVSKY DNI 13978360, domicilio Terrero 380, CABA transfiere Fondo de Comercio a favor de LP Sociedad en Comandita Simple, CUIT 30-71143332-1, destinado al rubro Explotación de Farmacia (Farmacia “Herrero”), sito en Wenceslao de Tata 4996, Caseros, Prov. de Bs. As., dedicado a la venta de medicamentos específicos, recetas magistrales, preparados homeopáticos, herboristería, perfumería, operaciones inmobiliarias relacionadas con la explotación de la farmacia y todo rubro propio de la actividad farmacéutica. Para reclamos de ley se fija el domicilio del Dr. José Luis de Castro, DNI 12290329, sito en calle El Payador 5210, Villa Bosch, Pdo. 3 de Febrero, Prov. de Bs. As. C.P. B1682AHH.

S.M. 52.848 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Avellaneda** – El que suscribe ENRIQUE A. SORIANO informa al comercio en general que transfiere su habilitación de oficinas, sito en Arenales N° 341 de Avellaneda a la firma Enrique Soriano S.A.

Av. 95.231 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **Sarandí** – PATRICIA ELIZABETH CARRANZA GONZÁLEZ transfiere a Analía Elizabeth Sabin su comercio de Salón de Fiestas Infantiles sito en Supisiche 396 – Sarandí. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.234 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **La Plata** – FEDERICO ÁNGEL PINO y PEDRO ARNOLDO VÁZQUEZ venden a Gonzalo Manuel Núñez fondo de comercio “Remisse Balcarce” sito en 520 N° 1631 de La Plata, habilitada, libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de Ley en 13 N° 723 P. 2 Of. 1 de La Plata.

L.P. 23.111 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS – **La Plata**. NICOLÁS AMÉRICO AVELLANEDA transfiere el fondo de ccio. restaurante Av. 44 N° 2771 La Plata a Vicente Antonia Del Greco, reclamos en el mismo. Fernando O. Martínez, Contador Público.

L.P. 23.261 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. DELIA ARCE, DNI 14.090.266 transfiere su fondo de comercio Kiosco venta

minorista anexo venta de artículos de librería sito en Belgrano 4043 (ex 638) Florencio Varela a Norma Arce, DNI 17.588.357. Reclamos de Ley al domicilio indicado. Pablo E. dos Santos, Abogado.

L.P. 23.242 / jul. 22 v. jul. 28

POR 5 DÍAS – La Plata. MARCELO FABIÁN CHANQUÍA, transfiere a Gabriela Beatriz Morrone, el 50 % del Fdo. De Ccio. “Panadería, Confeitería y Elaboración de Pastas Caseras”, “Establecimiento Panaderil Las Marías”, sito en 68 esquina 25 sin número, La Plata. Oposiciones de Ley en calle 14 N° 713, Piso 3° Dpto. A, La Plata. Gustavo A. de la Vega, Abogado.

L.P. 23.228 / jul. 22 v. jul. 28

Convocatorias

WALDOR S.A.C.I.F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS- Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Julio de 2010 a las 9 horas la primera convocatoria y a las 10 horas la segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Buenos Aires 2389 de Mar del Plata Pdo. de General Pueyrredón Prov. de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente

Siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 Designación de dos accionistas para firmar el acta
- 2 Consideración de la memoria y balance 2009
- 3 Considerar la renuncia de Laura Migliorisi como Directora
- 4 Consideración de gestionar un crédito bancario
- 5 Consideración del revalúo contable de la Ley197742 y su destino.
- 6 Designación de un Síndico Titular
- 7 Designación de dos Directores Titulares
- 8 Considerar un ordenamiento administrativo y contable

M.P. 34.527 / jul. 16 v. jul. 22

HORCADIE S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Horcadie S.A.C.I. que se celebrará en la sede sita en Rivadavia N° 2671 piso 4° Of. E de Mar del Plata el día 20 de agosto de 2010 a las 12 horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Informe de Presidencia.
2. Consideración de Memoria y Estados Contables al 30-06-2010.
3. Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio.
4. Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Depósito de acciones en sede social hasta el 17 de agosto de 2010 de 10 a 16 horas. El Directorio. Horcadie S.A.C.I. Presidente.

G.P. 92.967 / jul. 16 v. jul. 22

POLYGON LABS S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Por Acta de Directorio N° 50 del 6 de julio de 2010 se resuelve convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de agosto de 2010, a las 12.00 horas en el domicilio social sito en Avenida Intendente Ávalos N° 2829, Planta Baja, localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta,
- 2) Remoción de los directores titulares y suplentes de la

sociedad Polygon Labs S.A. y elección de sus reemplazantes, 3) Remoción de los directores titulares y suplentes de las sociedades subsidiarias y elección de sus reemplazantes, 4) Participación en la adquisición de Laboratorios Northia S.A.C.I.F. y A., 5) En su caso, aumento del capital social de Fada Pharma S.A. hasta la suma necesaria para participar en dicha adquisición y; 6) Aprobación de la gestión de los directores salientes. Patricio Ernesto Rabinovich, Vicepresidente, designado por Asamblea del 26 de febrero de 2010 y distribución de cargos de misma fecha. Patricio Ernesto Rabinovich. Vicepresidente de Polygon Labs S.A.

L.P. 22.919 / jul. 16 v. jul. 22

EMPRESA MONTE GRANDE S.A. LÍNEA 501

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Empresa Monte Grande Sociedad Anónima Línea 501. A la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Luis Trangoni (ExTte. Videla) N° 10 de la localidad de Luis Guilón Pcia. de Buenos Aires el día 7 de agosto de 2010 a las 10:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 11:00 Hs. en Segunda Convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria e informes del consejo de vigilancia y auditor correspondientes al Ejercicio Nro. 29 finalizado al 31 de marzo de 2010 y demás documentación establecida por el Art. Nro. 234 de la Ley 19.550.

3) Renovación del Directorio y Consejo de Vigilancia conforme lo establecido en el artículo duodécimo del estatuto modificado por Asamblea Extraordinaria del 21/12/1998.

4) Consideración del Resultado del Ejercicio y Remuneración de los Sres. Directores y miembros del Consejo de Vigilancia (art. 261 L.S.C.).

5) Aprobación de gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. El Directorio. Canegallo Norberto Osvaldo. Presidente.

L.Z. 48.064 / jul. 19 v. jul. 23

TRANSPORTES AFORTUNADOS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Transportes Afortunados S.A. con domicilio en calle Núñez N° 1484 de la ciudad de Moreno Pcia. de Buenos Aires hacen saber por cinco días que se convoca a asamblea ordinaria en los términos de los arts. 234, 236, 237 complementarios y concordantes de la Ley 19.550 a efectuarse en el domicilio de la sociedad el día 2 de agosto de 2010 a las 9 hs., en caso de no reunirse mayoría para sesionar, la asamblea se realizará el mismo día y lugar, una hora después con los socios presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Consideración de las peticiones formuladas para el acto por el socio Rodolfo Eduardo Muiños, que ha solicitado el tratamiento de los siguientes temas: a) Responsabilidad del Directorio frente al incumplimiento de convocatoria a asamblea ordinaria, art. 234 Ley 19.550 y b) Explicación de motivos por la falta de distribución de dividendos desde el cierre del primer ejercicio social.

2°) Consideración del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias. Referencias del Directorio acerca del desenvolvimiento social y sus perspectivas futuras.

3°) Consideración acerca de las asambleas anteriores realizadas en el carácter de “unánimes” y su ratificación o anulación.

4°) Designación, remoción y/o cambio en la integración del Directorio y fijación de su remuneración.

5°) Regularización de la emisión de acciones, análisis de la posibilidad de recurrir al sistema de acciones escriturales (art. 208 Ley 19.550) y eventual autorización al Directorio para la convocatoria a asamblea extraordinaria

para modificación del estatuto en tal sentido. Miguel Ángel Martínez. Presidente. Lucas Ricardo Gómez. Abogado.

Mc. 67.299 / jul. 19 v. jul. 23

FUNDICIÓN Y MATRICERÍA FEDERICO HAGERT S.A.I.C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Fundación y Matricería Federico Hagert S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 16 de agosto de 2010 a las 10 y 11 horas respectivamente en Catamarca N° 634 de la Ciudad de Quilmes, Prov. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación que determina el Art. 234 Ley 19.550 por el ejercicio iniciado el 01-03-2008, cerrado el 28-2-2009. 2) Aprobación del Balance y Estado de Resultados. 3) Aprobación de la gestión del Directorio y determinación de honorarios, tratando la eventual autorización para superar el 25% previsto en el art. 261 Ley 19.550, para los casos previstos del último párrafo, por comisiones relativas a funciones técnico-administrativas o comisiones especiales. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Miguel E. Roumieu. Abogado.

L.P. 23.001 / jul. 21 v. jul. 27

ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO JOSÉ MANUEL ESTRADA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 2010, a las 18 hs. en la sede de la Institución, calle Gral. Alvear 976 de la ciudad de Don Torcuato para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para la firma del acta.
- 2) Lectura y con consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio finalizado el 31/12/2009.
- 3) Designación de la Comisión Escrutadora de acuerdo al estatuto.
- 4) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Informe y Resultado de la Junta Escrutadora de los candidatos electos. Don Torcuato, 10 de junio de 2010. Beatriz Catalina Guerrero. Secretaria. Omar Odilio García. Presidente.

S.I. 40.749 / jul. 21 v. jul. 23

EDITORIA ESTELAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de “Editora Estelar S.A.” Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en las oficinas sitas en San José n° 195, de la ciudad de Turdera, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar, acerca de los siguientes puntos que componen el:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta; 2°) Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término; 3°) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inciso primero de la Ley 19.550 por el Ejercicio decimotercero terminado 31 de enero de 2010; 4°) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino de los mismos; 5°) Consideración de lo actuado por el Directorio y su remuneración; 6°) Designación de los miembros del Directorio por dos períodos, por vencimiento de sus mandatos. El Directorio. Celeste Soledad Gonzalia. Presidente.

L.Z. 48.133 / jul. 21 v. jul. 27

3 TECH S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 13/8/2010, a las 10 Hs. en primera convocatoria, en Pza. Paso N° 92 Entre Piso B de La Plata.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de documentación Art. 234, inciso 1° Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/2008. 2) Aprobación de la gestión realizada por el Socio Gerente Fabio Adrián Olaechea a la fecha. 3) Renuncia del Directorio Titular y Presidente Fabio Adrián Olaechea. 4) Designación de nuevos miembros del Directorio. 5) Ratificación de la Gestión llevada adelante por el Sr. Fernando Marina como presidente de la sociedad hasta el momento. Sociedad no comprendida por el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Hernán Pavia, Abogado.

L.P. 23.253 / jul. 22 v. jul. 28

domicilio constituido Coronel Brandsen 5810 piso 9 depto. D, Wilde, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. María Dolores Larramendi, Escribana.

C.F. 31.047

AI TUE S.R.L.

POR 1 DÍA - a) Se comunica que por contrato privado del 21/10/2009, la socia María Inés Smith, argent., 16/02/1974, abogada, C.U.I.T. 27-23645581-0, soltera, con domic. en Av. Alem 782 de Lincoln, cedió seis cuotas del capital social al Sr. Paulo Jesús Latour, argent., 15/06/1970, D.N.I. 21.507.040, C.U.I.T. 23-21507040-9, casado en 1° nupcias con María Virginia Eceizabarrena, con domic. en la calle Las Torcazas s/ n° de Lincoln; y el socio Horacio Ernesto Garbellino, argent., 31/8/1971, casado en 2° nupcias con María Fernanda Cúneo Basaldúa, Ing. Agrón., D.N.I.: 22.102.288, C.U.I.T.: 20-22102288-3, domic. Acceso Hipólito Irigoyen s/ n° de Lincoln cedió quinientos noventa y cuatro cuotas del capital social al Sr. Paulo Jesús Latour, Argent.,15/06/1970, D.N.I. 21.507.040, C.U.I.T. 23-21507040-9, casado en 1° nupcias con María Virginia Eceizabarrena, con domic. en la calle Las Torcazas s/n° de Lincoln; c) Capital social: \$ 12.000; d) Durac.: 99 años; e) Objeto: Comercial: el asesoram. en la comercial. de insumos agropecuarios y la compra y venta de insumos agropec.; De servicios: el asesoram. en producc. Agropec. y toda otra actividad relacionada con la misma, en cualquier punto del país o en el extranjero; Agropecuaria: La realización por cuenta propia o de terceros de todas las actividades relacionadas con la explotación y producción agropecuaria; Inmobiliaria: Mediante la compra venta de bienes inmuebles. Se encuentra facultada para efectuar todas las actividades necesarias para la consecución de sus fines; f) Los socios resuelven por unanimidad modificar el artículo quinto del estatuto de la sociedad, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes (socios y/o terceros), los que actuarán en todos los casos en forma conjunta. En tal carácter y con el mecanismo de actuación mencionado, los gerentes tienen todas las facultades para realizar todos los actos de administración y disposición necesarios tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, con los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley N° 19550. Durarán en su cargo durante todo el tiempo de existencia de la sociedad, pudiendo ser removido con la mayoría del artículo 160 de la Ley 19550, modificada por la Ley 22903. g) Administr: Gerentes: Horacio Ernesto Garbellino y Pablo Jesús Latour; h) Cierre ejercicio: 31-12; i) Sede: Vélez Sarsfield 116, Lincoln, Bs. As. Fernando Moral, Abogado.

Jn. 69.831

MISKA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - En escritura pública número 102 del 2 de junio de 2010, se constituyó Miska Sociedad Anónima, por 99 años desde la inscripción registral. Domicilio: De Paula número 282 de la ciudad y partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. Socios: Federico Eugenio Meyer, argentino, nacido el 8/1/1970, quien declara ser de estado civil divorciado de sus 1° nupcias con Karina Elizabeth Grisolia, Licenciado en psicología, titular de D.N.I. N° 21.482.370, C.U.I.L. N° 20-21482370-6, domiciliado en calle Montes Grandes N° 1229 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; Diego Hernán Buduba, argentino, nacido el 20/4/1976, quien declara ser de estado civil casado en 1° nupcias con Luciana Fredes, Ingeniero Agrónomo, con D.N.I. N° 25.174.886, C.U.I.L. N° 20-25174886-2, domiciliado en calle Irigoyen N° 861 de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires; Luciana Fredes, argentina, nacida el 12/6/1979, quien declara ser de estado civil casada en 1° nupcias con Diego Hernán Buduba, Contadora, con D.N.I. N° 27.388.840, C.U.I.L. N° 27-27388840-9, domiciliada en calle Irigoyen N° 861 de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires y Gloria Martina Matteo, argentina, nacida el 17/4/1976, quien declara ser de estado civil casada en 1° nupcias con Matías Álvarez, Licenciada en Administración de Empresas Agropecuarias, con D.N.I. N° 25.178.159, C.U.I.L. N° 27-25178159-7, domiciliada en calle De Paula N° 282 de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires. Capital: El Capital Social suscripto es de pesos 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. Los accionistas suscriben e integran el

capital social de acuerdo al siguiente detalle: Socio Federico Eugenio Meyer suscribe 6.120 acciones e integra el 25% en dinero efectivo, Socio Diego Hernán Buduba suscribe 2340 acciones e integra el 25% en dinero efectivo, Socio Luciana Fredes suscribe 2340 acciones e integra el 25% en dinero efectivo, Socio Gloria Martina Matteo suscribe 1200 acciones e integra el 25% en dinero efectivo, comprometiéndose los Socios a integrar el 75% restante en un término no mayor de dos años a partir de la escritura. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuaria e Inmobiliaria: Mediante la adquisición, explotación, administración, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas, y cualquier clase de bienes raíces. Explotar, comprar, vender y alquilar equipos de chacra y maquinarias agrícolas. Establecer estancias para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas, y hacer toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas e inmobiliarias, en establecimientos propios o de terceros.- Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. Comercial: Compra venta al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Constructora: Mediante la construcción de edificios, casas, obras viales, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Financiera: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos. Se excluyen operaciones comprendidas en el artículo 93 Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. Asimismo se hace constar que no se realizan las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Administración: El Directorio. Representación legal: Presidente del Directorio. Designación del Directorio: Presidente: Luciana Fredes; Director Suplente: Diego Hernán Buduba. Titulares Mínimo: uno Máximo: cinco. Suplentes: Mínimo: uno Máximo: cinco. Mandato: tres ejercicios sociales; Fiscalización: No se designan síndicos por no encontrarse la sociedad incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550, quedando facultados los accionistas para realizar la fiscalización según Art. 55 Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Nicolás Duba, Escribano.

Az. 71.669

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA OSGEDAN S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Constructora Inmobiliaria Osgedan S.A. 2) Escritura N° 162 del 25/06/2010, registro notarial 325 de Capital Federal. 3) Osvaldo Daniel Gilges, argentino, nacido el 10-09-55 comerciante, DNI 11.684.855, CUIL 20-11684855-5, divorciado, con domicilio real y especial en Alsina 56, Piso 5°, Departamento 33, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, prov. de Bs. As.; Georgina Verónica Gilges, argentina, nacida el 21-07-84, comerciante, DNI 31.089.565, CUIT 27-31089565-8 soltera, con domicilio real y especial en Alsina 56, Piso 5°, Departamento 33, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, prov. de Bs. As.; y Daniel Darío Gilges, argentino, nacido el 11/12/86, comerciante, DNI 32.757.341, CUIL 20-32757341-2, soltero, con domicilio real y especial en Alsina 56, Piso 5°, Departamento 33, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Construcción, refacción y mantenimiento de edificios, viviendas individuales y colectivas, fabricación de elementos premoldeados ya sean estructurales o de cerramiento para la construcción de viviendas, obras viales y demás obras de infraestructura urbana y rural, que hagan a la construcción por contratación directa, por licitación pública y privada y/o concurso de precios. Compra, venta, arrendamiento, administración y subdivisión de inmuebles urbanos y/o rurales y su urbanización, incluso las operaciones de la Ley de Propiedad Horizontal, y sus reglamentaciones. Representación, mandataria, agencias, comisionista, consignataria, ges-

Sociedades

LA ROPA DE NUESTROS HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: María Carolina Tomino, argentina, nacida el 14 de enero de 1973, casada en segundas nupcias con Guillermo José Luis Mangas, de profesión médica, D.N.I. 23.227.542, C.U.I.T., con domicilio en la localidad de Junín, Almirante Brown 68, partido de Junín, Provincia de Buenos Aires, María Dalila Martínez argentina, nacida el 22 de mayo de 1971, casada en primeras nupcias con Leopoldo José Tomino, D.N.I. 21.986.784, C.U.I.T. 27-21986784-6, de profesión comerciante, con domicilio en la localidad de Junín, Camino al Balneario Km. 2, partido de Junín, Provincia de Buenos Aires. Fecha del instrumento privado constitutivo: 18 de mayo de 2010 Denominación: La Ropa de Nuestros Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Almirante Brown 68, Junín, Bs. As. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de ropa, indumentaria y sus accesorios para bebés y niños. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Duración: Cincuenta años contados desde su inscripción registral. Capital Social: Veinte mil Pesos (\$ 20.000) dividido en dos mil cuotas de \$ 10 cada una. Administración y representación: la socia María Carolina Tomino con el cargo de gerente. Fiscalización: Ejercida por los socios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Héctor Marcelo Giecco Contador Público.

Jn. 69.838

LA PRIMERA DE TANDIL Sociedad Colectiva

POR 1 DÍA – Por Instrumento Privado del 01-06-2010, se modifica: Art. 5° del Contrato Social. La administración será ejercida por los socios Darío Maraño, Elena Maraño y Cristino Julio Maraño, durará en sus funciones por todo el plazo de duración de la sociedad. Uso de la firma social a cargo de dos administradores en forma conjunta. Cesa en el cargo de administrador José Ramón Maraño Notario Interviniente: Marcelo Saúl Cifuentes.

Tn. 91.391 bis

EDARU S.A.

POR 1 DÍA – Por reunión de directorio del 19-05-09 Pablo José Abraham cesó como Director. Por asamblea del 05-06-09 se eligieron directores: Presidente Enrique Martín Jiménez, Suplente Pablo José Abraham, ambos

ción de negocios, administradora de bienes capitales y empresas en general. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) Capital: \$ 50.000. 7) La dirección y administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. La representación corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31/05 de cada año. 10) Alsina 56, Piso 5°, Departamento 33, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, prov. de Bs. As. El primer directorio: Presidente: Osvaldo Daniel Gilges; Director suplente: Daniel Darío Gilges. Dra. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 31.025

METALÚRGICA B.P. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 10/6/2010, Jorge Horacio Bubniak, arg, casado, industrial, 30/08/1965, DNI. 17.632.358, CUIL. 20-17632358-3, domo R. Pérez 3658 San Justo, pdo. La Matanza, pcia. Bs. As., renuncia a la gerencia y vende, cede y transfiere 750 Cuotas Sociales de \$ 1 c/u a Jorge Ricardo Panzitta, arg, casado, Industrial, nac. 28/5/1960, DNI. 14.233.005, CUIL. 23-14233005-9, Schweitzer 1795 Ituzaingó, pdo. del mismo nombre, prov. Bs. As., Roberto Rubén Montaña, arg, casado, ingeniero, nac. 18/8/1951, DNI 8.608.229, Pola 1225 ciudad y pdo. Morón, prov. Bs. As., y a Juan Américo Palacios, arg, casado, comerciante, nació 12/11/1953, DNI 10.647.206, CUIT. 20-10647206-9, Rondeau 2529 Cdad. Bs. As.; y Pablo Montaña, arg, soltero, empleado, nac. 19/1/1978, DNI. 26.365.236, CUIL. 20-26365236-4, Pola 1225 de la ciudad y pdo. Morón, prov. Bs. As., vende, cede y transfiere 750 cuotas sociales de \$ 1 c/u a Roberto Rubén Montaña. Quedando el capital conformado de la siguiente forma: 1.000 cuotas suscribe e integra Jorge Ricardo Panzitta. 1.000 cuotas suscribe e integra Juan Américo Palacios. 1.000 cuotas suscribe e integra Roberto Rubén Montaña. Socio Gerente: Roberto Rubén Montaña. Autorizado: José Luis Lecuona, Notario.

Mn. 63.144

ORGANIZACIÓN CONIMED S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 30/12/09 Patricia Mercedes Machado cede el total de sus Cuotas Sociales (250) a Silvia Marina Hebat (84 cuotas sociales) 13.059.547, 12/4/59, viuda, comerciante, Argentina 27-13059547-8, Grandville 1016, José Mármol, Alte. Brown, prov. Bs. As. a Mario Antonio González (83 Cuotas Sociales), 10.914.510, 17/7/53, Divorciado, Comerciante, Argentino, CUIT 20-10914510-7, Monseñor Chimento 253, Lomas de Zamora, prov. Bs. As, Guido Alberto Kopelman (83 Cuotas Sociales) , DNI 22.372.385, 5/10/1971, Soltero, Comerciante, Argentino, 20-22372385-4, Sarmiento 3940, Piso 3 "En C.A.B.A. Renuncia Gerente: Patricia Mercedes Machado. Cesionarios continúan como Socios Gerentes domicilio especial en sede social. Fabián Etcheverrigaray. Abogado. Autorizado.

L.Z. 47.958

ARENADOS GÓMEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Soc: Gerardo Ramón Gómez, arg, cas, aux, DNI 11.021.565, 23/04/53, calle 834 2250 San Fco Solano, Bs. As. y Marta Dina Elizondo, arg, cas, ama de casa, DNI 13.275.299, 02/02/57, calle 834 2250 San Fco Solano, Bs. As. Const 24/06/10. Nombre: Arenados Gómez S.R.L. Dom social: Calle 834 2250 San Fco Solano, Bs. As. Objeto: Arenados granallados, y pinturas industriales, pintura de obra civil y mecánicas, arenados y aplicación de pinturas especiales de aplicación naval, aplicación de sellados especiales en frío, pintura anti flama para la industria petroquímica, aplicación de Thyokol, recubrimiento de protección y aislación en goma, reparación y reconstrucción de PRFV, reparación y reconstrucción de materiales atacados por corrosión y

cavitación, prefabricado, montaje y reparación de cañerías recipientes y tanques, trabajos de soldaduras, reparación y creación de estructuras metálicas especiales, armado, modificación y desarme de andamios, asesoramiento técnico, y control de calidad en trabajos de arenado y pintura, venta de pinturas de aplicación civil, y productos de aplicaciones especiales, transporte de materiales y equipos, limpieza de tanques, picarateo a nivel naval de casilla trabajos de albañilería, electricidad, plomería, colocación de revestimientos de interiores y exteriores, trabajos de construcción con Durlock. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Duración: 99 años. Capital social \$ 20.000,00. Socio Gerente Gómez, Gerardo Ramón, duración de la sociedad. Fecha cierre 31/12. Abogada Dra. Barthelet, Paula María.

L.Z. 48.016

IH SERVICIOS GENERALES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc. Hugo Daniel Stafforte, DNI 11.544.368, nac. el 01/04/1958, cas. 1°nup. c/ María Isabel Codaro, dom. en Córdoba 230, Villa Constitución, Sta. Fe; e Irma Beatriz Duarte, DNI 16.443.877, nac. el 06/07/1963, cas. 1°nup. c/ Luis Ángel Mayor, dom. en Azopardo 148, San Nicolás; ambos Empleados, Argentinos. 2) 20/05/2010. 3) IH Servicios Generales S.A. 4); Pte. Perón 1080, Cdad. San Nicolás de los Arroyos, Pdo. San Nicolás (Bs. As.). 5) Instalaciones en General: de agua, gas, electricidad, calefacción y/o refrigeración en inmuebles, edificios particulares y/o establecimientos industriales; armado y montaje de instalaciones y equipos electrónicos y tuberías, su reparación y mantenimiento; compraventa, importación, exportación, representación y/o distribución de motores, máquinas, equipos de refrigeración y calefacción y sus accesorios; Consultora; mantenimiento y montajes industriales; refrigeración; construcción; comercial; e Inversión y Financiera (excluida las activo de la Ley 21526, o intermediación en el ahorro Público). 6) 99 años desde inscrip. 7) \$12.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Hugo Daniel Stafforte; Dir. Supl.: Irma Beatriz Duarte; Por 3 ejerc. fiscaliz. art. 55. 9) Repres. Pte. 10) 31/05 c/a. Soc. no comprendida art.299, excluidas operaciones de la Ley 21.526. Escribana Mónica M. Necchi.

S.N. 74.757

EL PALACIO DEL SANDWICH S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Soc. José Darío Pariente, DNI 13.449.430, nac. el 06/12/1957, divorc. 1°nup. de Marisa Cristina Pastor, dom. en Morelli 688, de Pérez, prov. de Sta. Fe, Productor Agropecuario; y Ángel Alberto Novara, DNI.10.416.629, nac. el 20/09/1952, cas. 1°nup. c/Nélida Ester Farina, dom. en Casa 11, Sector a, del B° 7 de Septiembre, de San Nicolás, Comerciante; ambos; Argentinos. 2) 28/06/2010. 3) El Palacio del Sandwich S.R.L. 4) Pellegrini 199, San Nicolás de los Arroyos, Pdo. de San Nicolás (Bs. As.) 5) Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase, elaboración, distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semi-elaborados de comidas, bebidas y demás productos comestibles en instalaciones propias o alquiladas, tales como sandwichería, pizzería, bares, restaurantes, pubs, rotiserías, y/o todo lugar de venta de comidas y bebidas al público en general. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$10.000.8) Gte.: Ángel Alberto Novara; durac. sociedad, fisc. los socios. 9) Repres. y firma gte. 10) 30/06 c/a. Soc.no comprendida art.299 y no realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526. Escribana Mónica M. Necchi.

S.N. 74.756

PDP WAX S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Guillermo Pablo Paulino, arg., DNI 18.414.494, nac. 31/10/1967, empl, CUIL 20-18414494-9, cas., domic 44 N° 2094 Ranelagh, pdo. Bguit; Rodrigo Diego Pérez, arg., DNI. 22.846.805, nac.23/06/1972, cont. púb., CUIT. 20-22846805-4, cas.,

domic. Viamonte N° 2017 4° prov. Bs. As; Pablo Lanza, brasilero, DNI. p/ext. 92.274.829, nac. 07/07/1964, ing.ind., CUIT. 20-92274829-3, cas., domic. Avda. del Libertador 946 3° prov. Bs. As., y Gustavo Alejandro Barbieri, arg. DNI 17.852.704, nac. 15/07/1966, empl., CUIL 20-17852704-6, cas., domic. Patxot 650 V. Alsina, pdo. Lanús. Objeto: Realizar por cta. prop., de 3° o asoc. a 3°: Desarrollo de tecnología., explot., indust., comerc., imp., exp., dist., almac., transp., despacho y dep. de subprod. petroleros y petroquímicos todo otro prod. o subprod. químico propio o de 3° Explot., indust., comerc., import., exp., dist., almac., transp., despacho y dep. de aceites min. o veg., incluyendo todo otro prod. o subprod. propio o de 3°. Comercialización. Podrá actuar por cta. propia y/o de 3°, como agente, comisionista o mandat., asoc.y celeb. cont. de colab. emp., consult.y ases. téc. Domic. Social: Calle Luján 1.767 ciud.y Pdo. de Avellaneda, prov. Bs. As. Cap. Social: \$ 20.000. div. en 20.000 acc. ord. nom. no endos con derecho a 1 voto por acc. de \$ 1.- c/u.- Directorio: Presidente: Rodrigo Diego Pérez. Director Suplente: Pablo Lanza.- Cierre Ejerc.: 31/07 c/año. Marcela A. Fiaschini. Escribana.

L.P. 22.834

CARPINTERÍA ARTESANAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 3 de marzo de 2009 Teófila Francisca Fernández cedió a Nilda Raquel Molinari, argentina, nacida el 26/07/1952, DNI 10.407.583, CUIT 27-10407583-0, empresaria, casada primera nupcias con Elios Omar Bottini, domiciliada en Juan de Garay 939 de Hurlingham, prov. Bs. As. la totalidad de sus 100 cuotas por valor total de \$1.000, que posee sobre la firma Carpintería Artesanal S.R.L., con domicilio social en Juan de Garay 939 de Hurlingham, prov. Bs. As., CUIT 30-70869942-6. Por acta de reunión de socios N° 8 del 29/08/2009 la sociedad aprueba la cesión. Por acta de reunión de socios N° 9 del 30/08/2009 Teófila Francisca Fernández y Yanina Bottini renuncian al cargo de gerente y es designada Nilda Raquel Molinari de Bottini por 3 años. Por rectificatoria y ampliación de contrato de cesión de cuotas del 7/7/2010 se rectifica estado civil de Teófila Francisca Fernández siendo el correcto viuda y no casada como figura en contrato constitutivo y se completan datos de cesionaria. Virginia B. Featherston, Notaria.

L.P. 22.802

CLÍNICA PRIVADA UNO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por escritura 297 del 02/06/2010 se constituye una Sociedad Anónima. Socio: Emilio Antonio de Fazio, arg; nac 23/06/1941, L.E: 7.715.401, CUIT 23-07715401-9, casado en 1ras nup. c/Eulalia Noemí López; Alejandro Emilio de Fazio, arg; nac. 24/12/1977, DNI 26.327.770, CUIT 20-26327770-9, casado en 1ras nup. c/ Romina Mercedes Esusy, doms en la calle Las Heras 611, Lomas de Zamora; Osvaldo Omar Calvo, arg; nac. 20/06/1947,. Casado en 1 ras nup. c/Mabel Rial, con L.E: 7785889, CUIT 20-07785889-0, dom. en la calle San Martín 919, 3er piso, Avellaneda; Leonardo Calvo, arg; nac. 28/02/1979, DNI 27.203.127, CUIL 20-27203127-5, soltero, hijo de Osvaldo Omar Calvo y Mabel Rial, dom. en la calle San Martín 937, 9no piso, Dep. "D" Avellaneda; José Antonio Rieiro, arg; N 16/06/1964, DNI 17.203.781, CUIT 20-17203781-0, casado en 1ras nup. c/Adriana Estela Casal, dom. en la calle Esmeralda N° 1958, Florida; Francisco Rodríguez Matellan, español, nac. 25/09/1941, DNI 93.385.025 y CUIT 20-93385025-1; casado en 1ras nup. c/Natalia Mazzotta, dom. en Jaramillo número 1791, Cap. Federal; y Gabriela Alejandra Rodríguez, arg; nac. 01/11/1977, DNI 26.372.056, CUIL 27-26372056-9, casada en 1ras nup. c/Manuel Percas, dom. en Av. Libertador N° 7548, piso 16, Dep. "A", Cap. Federal; empresarios, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Clínica Privada Uno Sociedad Anónima". Duración: 99 años desde su inscripción.- Domicilio: En la provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle Estrada 345, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora. Capital Social: \$12.000, dividido en 1.200 acc. ordinarias nominativas no endosables, 1 votos por acción, de \$ 10 v/n c/u; Emilio Antonio de Fazio: 480 acc; Osvaldo Omar Calvo: 480 acc; José Antonio Rieiro: 180 acc, y Francisco Rodríguez Matellan: 60 acc. Representación: José Antonio Rieiro con el cargo de Presidente; y Alejandro Emilio de Fazio y Leonardo Calvo con el cargo de Directores y Gabriela Alejandra Rodríguez con el cargo de Directora Suplente.

La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros la atención de la persona con discapacidad, atención de discapacidades gerontopsiquiátricas, geriátricas, psiquiátricas, neurológicas, de adicciones, de discapacidad mental y motora, ya sea mediante prestaciones ambulatorias, de residencia parcial o completa y/o internación. Realizar la prestación de servicios de clínica médica y educativos, tratamiento y/o diagnóstico médico, tratamiento odontológico, emergencias médicas y geriátricas. Fiscalización: Accionistas. Cierre de Ej. 31-12 c/año. Esc. María Cecilia Fernández Rouyet.

L.P. 22.819

GALLO PRESTACIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA – CUIT 30-71031560-0 Cesión de cuotas y reforma: Por Instrumento privado de fecha 16/07/2009, se resolvió en forma unánime la cesión de cuotas y reforma del Art. 8 del Contrato Social el que queda redactado. Artículo 8º: El ejercicio finaliza el 31 de agosto de cada año. A dicha fecha deberá realizarse un balance general y demás Estados Contables que prescribe la legislación vigente, los cuales serán puestos a disposición de los socios para su aprobación dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, en reunión de Socios convocada al efecto con las mayorías prescriptas por el artículo 160 de la Ley 19.550, modificada por Ley 22.903, o en la forma determinada en el artículo 159 de dicho cuerpo legal. Una vez deducida la reserva legal que determina el artículo 70 de la Ley 19.550, las reservas especiales que se determinen, la remuneración de los gerentes y síndico en su caso, el resto se distribuirá entre los socios en proporción a su respectivo capital suscrito. David Amadeo Datti, Contador Público Nacional.

L.P. 22.823

MOLINOS CAÑUELAS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 13/04/2010, se han designado los siguientes miembros del Directorio y de la Comisión Sindicatura: (I) Directorio: Presidente: Aldo Adriano Navilli, Vicepresidente: Carlos Adriano Navilli, Directores Titulares: Adriano Carlos Navilli, Ricardo Alberto Navilli, Adriana Elba Navilli, Daniel Héctor Ercoli y Marcos Aníbal Villemur; y (II) Sindicatura: Síndico Titular: Contador Marcelo Oscar Scherrer y Síndico Suplente: Contadora Patricia Marcela Richieri. Todos ellos por el término de un ejercicio y constituyendo domicilio especial en J. F. Kennedy 160, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. Romina S. Quaratino, Abogada.

L.P. 22.820

FRIGORÍFICO EL PAMPEANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 18/06/2010 se constituyó "Frigorífico El Pampeano S.R.L.". Socios: Leonardo Ariel Logullo, casado, nacido el 23/02/75, argentino, comerciante, domiciliado en Catamarca N° 3129, Lanús, Bs. As., DNI N° 24.391.688, CUIT N° 20-24391688-8; Jorge Rubén Logullo, casado, nacido el 28/08/69, argentino, comerciante, domiciliado en Garibaldi N° 769, Dto. 3, Tigre, Bs. As., DNI N° 20.928.817, CUIT N° 20-20928817-7. Duración: 99 años. Objeto: realizar por sí, por terceros o asociada a terceros: a) industrialización, producción, elaboración, comercialización, importación, exportación, frigorífica: mediante la matanza y troceo de vacunos, ovinos equinos, porcinos, aves, y caza menor, las operaciones de elaboración y conservación tales como curado, ahumado, salado, conservación en salmuera o vinagre enlatado en recipientes herméticos, la congelación rápida, embutidos, chacinados, grasas animales comercialización de reses: venta directa o por terceros carnes faenada de ganado mencio-

nado anteriormente y toda carne comestible, así como de viseras, cueros y facturas de los mismos y de aves y huevos, al por mayor o menor, compra directa al productor y/o consignatarios y/o remates de la hacienda y/o productos mencionados precedentemente, y su venta; el transporte de carne o sustancias alimenticias propias o de terceros en vehículos propios o de terceros, así como importación y exportación de las haciendas, carnes, aves y productos arriba mencionados explotación del negocio de frigoríficas industriales, mataderos, abastecimiento de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías, al por mayor y menor, instalación de mercados y ferias para el remate y venta de ganado carnes. También podrá dedicarse a la explotación de cámaras frigoríficas, para la conservación de frutas, carnes, pescados, huevos, aves y alimentos en general, y toda otra actividad relacionada a la industria del frío; b) Financieras: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, excluyendo las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Capital: \$ 20.000. Administración: Será dirigida y administrada en forma individual indistintas por los socios gerentes Leonardo Ariel Logullo y Jorge Rubén Logullo por todo el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 30/07 de cada año. Sede social: Gral. Hornos N° 1101, Lanús, Bs. As. Fiscalización: socios no gerentes. Klein Sebastián, Abogado.

L.Z. 48.088

RANSTRING-BLOCK S.A.

POR 1 DÍA - 1) Cecilia S. Miranda, 05/06/86, solt., arg., estud., J. B. Justo 1502, Lanús, DNI 32319437; Nicolás M. Furnaro, 16/10/86, solt., arg. empl. Indust., Paunero 1756 Ezeiza, Bs. As., DNI 32677696; Marcos V. Neira, 23/05/55, cas., urug., m. mayor de obras, Rauch 569, M. Grande, Bs. As., DNI 92417445; 2) 07/07/2010. 3) "Ranstring-Block S.A."; 4) Entre Ríos 1954 Avellaneda, Bs. As. 5) Por cta. propia o 3° o asoc. a terc. o mediante contratos de colab. empres., o consorcio de cooper, las sig. actividades: a) Recol., reciclado, reutilización y comercializ. de residuos y derivados p/ la indus. de la construc.; b) Fabric. de máq. p/ la elabor. de productos de la construc., c/asesoram. de los mismos; c) Prod., fabri., transform. y/o elabor. de productos y subprod. dest. al rubro de la construc.; d) Actividad de la construc. mediante la ejecu., direc. y administ. de proyectos de O. civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso dest. al rég. de prop. horiz., construc. de silos, viviendas, talleres, puentes, sean públicos o privados; e) Activ. comercial mediante compraventa, import., export., representación, distrib., permuta o cualq. otra manera de adquirir o transf. a 3°, de prod. o subproductos utilizados en la construc., sin restric. o limitación alguna. A tal fin la soc. tiene plena capac. juríd. para adquirir der. y contraer oblig. y ejec. todos los actos que no se encuentren expresam. prohibidos por las Leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$15.000. 8-9) Directorio de 1 a 5 titul. Adm., fiscaliz. y Rep. Leg. Pte.: Cecilia S. Miranda, Vicepte. Marcos V. Neira; Dir. Supl.: Nicolás M. Furnaro.; 3 años. 10) 30/06. Socios autor.: Ignacio Rodríguez Acuña, Norberto Parola, Aída Caracha y Myriam Leyton.

L.Z. 48.090

DMXTEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de Constitución. Por Instrumento privado del 7 de junio del 2010, otorgado por Escribano Público Gabriel Eduardo Rodríguez Rodas, Titular del Registro N° 19 del Partido de Almirante Brown, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos socios son: Goretti, Daniel Enrique, DNI 18.179.572, casado, argentino, nacido el 24 de octubre de 1966, 43 años de edad, comerciante domicilio en Cnel. Falcón 3036, de la Localidad y Partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires.; y Gutiérrez, Maximiliano Rubén, Soltero, hijo de Calabrese Dominga y don Gutiérrez Rubén, DNI 24.646.476, argentino, comerciante, nacido el 2 de agosto de 1975, 34 años de edad, domicilio Oncativo 1261, Localidad y Partido de Lanús, Prov. de Bs. As., La denominación de la Sociedad será "DMXTEC S.R.L." Domicilio social J. I. Gorriti 721 Depto. 4 de la Localidad y Partido

de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. Su duración, 99 años desde su inscripción. El objeto Social será Montajes Electromecánicos y otras. El Capital Social será de Pesos cinco mil (\$ 5.000) dividido en 5.000 cuotas de pesos uno (\$ 1) de Valor Nominal cada una. La administración la ejercerá el socio Goretti, Daniel Enrique, quien reviste el carácter de Socio Gerente y representará a la sociedad. El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año. Lucarelli Graciela, Contadora Pública.

L.Z. 48.102

METALÚRGICA LUMTEC S.A.

POR 1 DÍA – Escritura N° 220, Folio 511, del 6/5/2010, se protocolizó Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 4 para Aumento de Capital del 23/12/2008, han resuelto por unanimidad aumentar el Capital Social de pesos sesenta mil (\$ 60.000) a pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000); representado por una emisión de 1500 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de \$ 100 c/u y un voto por acción, comprendido en el Art. 188 de la Ley 19.550. Marcelo O. Pérez.

L.Z. 48.105

INGENIERÍA METALÚRGICA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por escritura 195 del 13/5/2010, cónyuges en p.n. Antonia Julia Rimauro, n. 19/11/1956, DNI 13.030.334, CUIT 27-13030334-5, comerciante y Eduardo Enrique Tabarracci, n. 10/1/1955, DNI 11.287.763, CUIT 20-11287763-1, empresario, doms. en Granaderos 959, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Bs. As., argentinos, constituyeron S.A. Duración: 99 años desde su Insc. Denominación: Ingeniería Metalúrgica Sociedad Anónima. Domicilio: Condarco número 1466, Localidad de Monte Chingolo, Partido de Lanús, Prov. Bs. As. Capital Social: \$ 12.000, dividido en 12.000 acc. ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u; suscriptas por partes iguales. El capital suscrito se integra totalmente en especie con los bienes indicados en el inventario que a nombre de los socios debidamente certificado por Contador Público. Objeto Social: Construcción de obras civiles públicas y privadas, industrialización, fabricación, producción, elaboración, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de estructuras metálicas, galpones, tinglados, herrería y carpintería de obra en chapa y aluminio. Representación Legal: Directorio. Pte. Eduardo Enrique Tabarracci. Dir. Suplente: Antonia Julia Rimauro. Mínimo de 1 y máximo 10 Directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Duración: 3 ejercicios. Fiscalización: Accionistas. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Raquel L. Fernández Rouyet, Notaria.

L.Z. 48.114

OTIMO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Acto privado del 01/07/2010; Socios: Pablo Damián González, argentino, casado, arquitecto, 35 años, D.N.I. 24.313.831, Carlos Gardel 2776, Olivos, Prov. de Buenos Aires y Diego Martín Donda, argentino, soltero, empresario, 34 años, D.N.I. 24.753.294, Bruselas 950 piso 1 dto. 7 Capital Federal; Plazo: 99 años; Objeto: Comercial: La construcción de obras de arquitectura civiles, militares y viales o de cualquier otro tipo, mediante la compra-venta, y/o permuta, fraccionamiento, fabricación, importación y exportación, comercialización y distribución de materias primas, materiales, maquinaria, herramientas, productos de construcción y como así también cualquier tipo de materia prima relacionada con la madera como sus derivados, aserrados y cepillados y la producción de ésta; compra, venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, lotes, clubes de campo, con fines de explotación o enajenación. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Capital: \$ 12.000; Adm.: Sede social: Ramón Falcón 4883 San Martín, Prov. de Buenos Aires.; Asimismo acuerdan que a partir de la fecha del presente convenio, la gerencia de la sociedad será ejercida por ambos socios en forma indistinta; Cierre ejercicio: 30/06. Verónica A. Galana, Notaria.

S.I. 40.739